



CONCEJO MUNICIPAL BELLO

PROYECTO DE ACUERDO N° 024 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE
ESTABLECE EL PRESUPUESTO
DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 2016”.

EXPEDIENTE



DECRETOS
 Diciembre 05, 2017 16:37
 Radicado 201704000624



D-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO ANTIOQUIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

El ALCALDE MUNICIPAL (E) DE BELLO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el parágrafo 2 del artículo 23 de la ley 136 de 1994, el artículo 6 del Acuerdo Municipal No 033 de Noviembre 19 de 2005 y el Decreto Municipal 201704000618 del 30 de noviembre de 2017

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese al Concejo Municipal de Bello a sesiones extraordinarias durante diez (10) días, los días 06,07,09,10,11,12,13,16,17 y 18 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las sesiones extraordinarias el Concejo Municipal se ocupará única y exclusivamente del estudio de los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. "Por medio del cual se autoriza el otorgamiento de subsidios en dinero o en especie para las familias que ingresan al programa de subsidio de arrendamiento otorgado por la Administración Municipal".
2. "Por medio del cual se adopta la norma sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Bello".

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
ALBERTO DEXIESUS ZULUAGA PEREZ
 Alcalde Encargado

RECIBIDO 05 DIC 2017
00000624
77 Aca
4:45 pm

[Handwritten Signature]
 Proyecto: Jorge Iván Mejía – Abogado Alcaldía de Bello

[Handwritten Signature]
 Reviso: Argemiro Restrepo R – Asesor Jurídico



DECRETOS
 Septiembre 15, 2017 15:46
 Radicado 201704100466



**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO
 ANTIOQUIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

LA ALCALDESA MUNICIPAL (E) DE BELLO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el parágrafo 2 del artículo 23 de la ley 136 de 1994 y el artículo 6 del Acuerdo Municipal No 033 de Noviembre 19 de 2005.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese al concejo Municipal de Bello a sesiones extraordinarias durante diez (10) días, los días 18,19,20,21,22,23,24,25,26, y 27 de Septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las sesiones extraordinarias el concejo Municipal se ocupará única y exclusivamente del estudio de los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal, la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales".
2. Por medio del cual se autoriza a la alcaldesa municipal (e) para que comprometa vigencias futuras excepcionales y contrate un encargo fiduciario".
3. "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal, la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias".
4. "Por medio del cual se establece en el municipio de Bello el impuesto al servicios de telefonía móvil celular-tmc y se modifica parcialmente el acuerdo 028 de 2012-Estatuto Tributario Municipal".

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RECIBIDO 15 SEP 2017

00000470

MA
4:00 PM

Gloria

GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO
 Alcaldesa Municipal (E)

Proyecto: *Jorge Iván Mejía*

Reviso: *Argemiro Restrepo R* - Asesor Jurídico

Aprobó: *Boris León Rivera*

Código: F-GJ-02	Versión: 05 Fecha de aprobación: 2016 / 08 / 10	Página 1 de 1
-----------------	--	---------------

1/10/17
04-10-2017
N=21



PBX: (57-4) 4521000
 Fax (57-4)2750845
 Cra.50 N° 51 - 00
 Código Postal 051053
 Bello - Antioquia
 NIT 890980112-1
 www.bello.gov.co

Bello, 09 de octubre de 2015

RECIBIDO 09 OCT 2015

00000380

[Handwritten signature]
 4:30

Doctor
 NICOLAS ALZATE MAYA
 Presidente Concejo Municipal de Bello
 Honorables Corporados
 Concejo Municipal de Bello

Asunto: Proyecto de Acuerdo

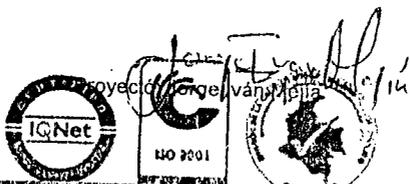
Cordial Saludo

Adjunto en físico el proyecto de Acuerdo 024 de 2015 "Por medio del cual se establece el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2016", para consideración de la Honorable Corporación que usted preside, con los siguientes anexos:

1. Exposición de motivos
2. Proyecto de Acuerdo
3. Anexo 1 Ingresos
4. Anexo 2 Egresos
5. Anexo 3 POAI
6. Anexo 4 Ingresos y Egresos Salud
7. Anexo 5 Marco Fiscal de Mediano Plazo
8. Anexo 6 Plan Financiero
9. Anexo 7 Presupuesto de ingresos del sistema general de Regalías
10. Anexo 8 Presupuesto de Egresos del sistema General de Regalías
11. Disposiciones Generales del sistema General de Regalías
12. CD Contiene información magnética del Proyecto de Acuerdo.

Solicito al Honorable concejo Municipal, el Estudio, trámite y Aprobación de esta importante iniciativa.

[Handwritten signature]
 GUILLERMO GALVIS LONDOÑO
 Secretario de Hacienda



Bello lidera el ranking de las ciudades que con mayor dinamismo, impulsan el crecimiento del país.

Firma consultora Mc Kinsey - Periódico El Tiempo

Código: F-GI-19, versión: 07.
 Marzo 05 de 2015

[Handwritten signature]
 D. L. Molina L.
 OCT-09/2015
 4:30 PM

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“PROYECTO DE ACUERDO 024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016”

1. OBJETIVO:

El presente Proyecto de Acuerdo tiene como objetivo fundamental establecer el presupuesto del municipio de Bello para la vigencia fiscal 2016.

2. JUSTIFICACIÓN:

La Administración Municipal, en cumplimiento del Título XII Del régimen económico y de la Hacienda pública, en el capítulo tercero, del presupuesto; artículos 345 y siguientes, en especial lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la norma superior se propone explicar el proyecto de Acuerdo “por medio del cual se establece el presupuesto del Municipio de Bello para la vigencia 2016”, mediante los siguientes puntos:

- 2.1. Políticas financieras
- 2.2. presupuesto de ingresos y rentas municipales vigencia 2016
- 2.3. Presupuesto de gastos o acuerdo de apropiaciones vigencia 2016
- 2.4. Limite presupuestal para los entes de control vigencia 2016.
- 2.5. Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)

2.1. POLÍTICAS FINANCIERAS:

Durante la elaboración técnica del documento financiero, que contiene los recursos para la financiación plena del gasto público y la inversión social del Municipio de Bello para la vigencia 2016 se pudo verificar, por parte de la Secretaria de Hacienda y Planeación la correlación entre el presente proyecto de Acuerdo y el plan operativo anual de inversiones, en adelante POAI, es por ello que se debe sustentar en políticas financieras serias, acogidas por la Administración y que se traducen en políticas financieras del sistema presupuestal para el Municipio de Bello, que permitir trazar una ruta en el fortalecimiento de ingresos, priorización del gasto, entre otras políticas, así como las que a continuación se discriminan:

- Política de austeridad y priorización de la inversión social, que permite elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bello.
- Fortalecimiento de los ingresos municipales, mediante recuperación de cartera, cobro efectivo de los impuestos tasas y contribuciones, Censo establecimientos de comercio, entre otros actos de fiscalización encaminados al cumplimiento de la constitución política, las leyes comerciales, tributarias los Acuerdos que en materia expida el concejo Municipal y sancione el Alcalde, de conformidad con las normas superiores antes mencionadas.

- El gasto público social y el mantenimiento y mejoramiento del patrimonio público, prevalecerán sobre los gastos administrativos.
- Sostenibilidad del pago del servicio de la deuda pública del municipio de Bello.

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS MUNICIPALES:

2.2.1. CONSIDERACIONES GENERALES:

2.2.2. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO:

Para la vigencia 2016, con el ánimo de facilitar la conciliación de la información reportada a los diferentes órganos de control, así como promover la transparencia en la homogeneidad de los datos reportados y su correspondencia con las actuaciones de la administración Municipal, se realizaron cambios tanto en la estructura de ingresos como en la de gastos, adoptándose la estructura del Formulario Único Territorial – FUT, que permitirá hacer seguimiento y control sobre la ejecución de recursos tanto por los diferentes sectores de inversión como en las unidades ejecutoras del presupuesto.

2.2.3. FORMA DE CÁLCULO

Dados los históricos de recaudo sobre lo presupuestado en vigencias anteriores, que oscila entre el 90 y el 95%, y teniendo en cuenta las expectativas de las acciones que se han venido implementando para el fortalecimiento de los ingresos en la vigencia actual como el censo de nuevos establecimientos de comercio, auditorías realizadas a los establecimientos de comercio, conservación catastral, valoración de activos, auditoría al impuesto de sobretasa a la gasolina, cobro del impuesto de telefonía celular entre los distintos operadores, cobro persuasivo y coactivo, debido cobrar de obligaciones urbanísticas, nuevas unidades de vivienda licenciadas (curadurías primera 5.638 y segunda 6681), Construcciones de proyectos inmobiliarios, el Multicentro Bellísimo; para la elaboración del presupuesto, se tomó como base la proyección de recaudo sobre la vigencia actual del 98% con un crecimiento esperado del IPC del 3% para el general de las rentas de la vigencia siguiente.

Sin embargo, es de aclarar que fueron revisados uno a uno cada concepto del ingreso, y se encontró que en casos, como los ingresos por multas de salud y por otros ingresos del Fondo Local de Salud, la venta de activos, el degüello de ganado menor, Alumbrado Público de operadores públicos no regulados, intereses de rentas contractuales, intereses de vehículos automotores, la plusvalía, cuotas de auditaje, entre otros, no ha habido recaudo en el histórico de las vigencias analizadas; por lo que se decidió no seguir incluyéndolas como expectativa de ingreso; lo que tiene como consecuencia no se refleje el incremento real proyectado inicialmente en la suma total de los ingresos, más aun, cuando no serán proyectados más desembolsos correspondientes a empréstito que si estaban contemplados en la vigencia actual.

Para la elaboración del presupuesto de Gastos, se tuvo en cuenta, para los gastos de funcionamiento, los valores históricos de ejecución en promedio de los últimos 5 años; para la deuda pública, las proyecciones de pago discriminadas por fuente, realizadas por la Secretaria de Recaudos y Pagos; y para la inversión, los valores necesarios para cubrir las competencias de Ley que no fuere posible aplazar, hasta tanto haya entrado en vigencia el nuevo Plan de Desarrollo Municipal.

2.2.4. MONTO DEL PRESUPUESTO: El presupuesto del Municipio de Bello presentado para la vigencia 2016 asciende a la suma de: Trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta millones setecientos veintiséis mil novecientos veinte. (\$335.580.726.920). Dicha suma es el resultado de sumar el monto obtenido por ingresos corrientes cuyo monto obedece a la suma de Trescientos veintiséis mil ochocientos diez millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y ocho y los recursos del capital, que asciende a Ocho mil setecientos setenta millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos.

El monto del presupuesto antes mencionado, se encuentra acorde con las políticas fiscales descritas en el acápite 2.1., además se debe observar que se presentó una depuración certera, de rentas que se encontraban incluidas en el presupuesto de vigencias anteriores, las cuales se les asignaba un monto determinado, pero no se recibía efectivo recaudo, es por lo anterior que puede observarse una disminución en algunos sectores. La mencionada disminución no debe tomarse como considerable ni alarmante ya que se realizó precisamente para ajustarse a la realidad tributaria, fiscal y económica que presenta no solo el Municipio de Bello, sino el Departamento de Antioquia y en General el Estado Colombiano.

A continuación se presenta de manera resumida el cuadro con el presupuesto de ingresos año 2016, la descripción, lo proyectado con base en el recaudo y el porcentaje de participación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016		
DESCRIPCIÓN	RECAUDO PROYECTADO	% PARTICIPACIÓN
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	335.580.726.920	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	326.810.294.268	97,39%
INGRESOS TRIBUTARIOS	114.068.083.560	33,99%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	212.742.210.708	63,40%
RECURSOS DE CAPITAL	8.770.432.652	2,61%

2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA 2016			
SECTOR	CONCEPTO	VALOR	%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2016		335.580.726.920	100,00%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		49.221.270.014	14,67%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		43.095.861.882	12,88%
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO		2.685.169.790	0,80%
CONTRALORIA MUNICIPAL		1.833.777.246	0,55%
PERSONERIA MUNICIPAL		1.606.461.096	0,48%
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		24.276.115.022	7,23%
TOTAL INVERSIÓN POR SECTORES		262.083.341.885	78,31%

Encuentra fundamento en el artículo 15. Del Decreto 111 de 1996, en el principio de universalidad, el cual dispone que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

Ahora bien en lo que toca al Municipio de Bello, es menester señalar que se ha respetado el presupuesto de gastos, el cual debe contener los componentes discriminados así como la inversión social, siendo esta la premisa mayor del ente territorial, buscando siempre mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Como puede observarse en la tabla arriba descrita, frente a los gastos se tiene un presupuesto de egresos con un total de Trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta millones setecientos veintiséis mil novecientos veinte, la anterior cifra se obtiene de sumar los gastos de funcionamiento, el total del servicio de la deuda pública y el total inversión plan de desarrollo por sectores, siendo este último ítem el cual obedece a un 78.31% del total de egresos.



2.4. Limite Presupuestal Para Los Órganos De Control:

PERSONERIA	FUNCIONAMIENTO	1.606.461.096	6.125.408.131
CONTRALORIA	FUNCIONAMIENTO	1.833.777.246	
CONCEJO	FUNCIONAMIENTO	2.685.169.790	

2.5 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:

A continuación, se describe de manera breve lo concerniente al marco fiscal de mediano plazo MFMP, siendo enfáticos en señalar que lo importante para este proyecto de Acuerdo es la evaluación de la ejecución de la vigencia anterior, de conformidad con lo expuesto en los artículo 52 y 53 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 54 del Acuerdo 021 Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Frente a la situación de los indicadores del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se cuenta con la existencia del superávit primario, contemplado en la Ley 819 de 2003, para todas las vigencias analizadas en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014 - 2024, que resulta de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión en cada vigencia.

SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES	326.976	373.333	322.410	331.744	341.696	351.947	362.506	373.381	384.582	396.120	408.003
RECURSOS DE CAPITAL	69.161	74.135	13.170	13.566	13.973	14.392	14.823	15.268	15.726	16.198	16.684
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.810	56.086	49.221	50.698	52.219	53.785	55.399	57.061	58.773	60.536	62.352
GASTOS DE INVERSION	319.019	289.923	262.083	269.946	278.044	286.386	294.977	303.826	312.941	322.329	331.999
SUPERAVIT PRIMARIO	26.308	101.459	24.276	24.666	25.406	26.168	26.953	27.761	28.594	29.452	30.336
INDICADOR (superavit primario / Intereses) >= 100	402,9	1.085,2	231,3	272,2	343,0	458,5	645,8	891,1	1.136,0	1.501,3	1.958,1
	SOSTENIBLE										

Millones de pesos

Servicio	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Intereses	6.529	9.349	10.495	9.063	7.407	5.708	4.173	3.115	2.517	1.962	1.549

Con el presupuesto que se presenta para la vigencia fiscal 2016, la entidad territorial, tiene una meta de superávit consistente con las políticas macroeconómicas del

Gobierno Nacional, y con incrementos del 3% para las diez (10) vigencias fiscales siguientes, se presentan metas indicativas para los superávit primarios que pretenden garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico del Municipio durante las mismas, tal como se muestra a continuación en la proyección de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la Ley 358.

Capacidad de Endeudamiento 2012 (millones de pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.	INGRESOS CORRIENTES	142.551	162.540	140.247	144.455	148.788	153.252	157.850	162.585	167.463	172.486	177.661
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.710	57.031	49.221	50.698	52.219	53.785	55.399	57.061	58.773	60.536	62.352
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	90.841	105.510	91.026	93.757	96.569	99.467	102.451	105.524	108.690	111.950	115.309
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	102.669	125.957	112.176	92.349	69.129	45.909	28.719	20.261	14.720	10.250	7.566
6.	INTERESES DE LA DEUDA	6.529	9.349	10.495	9.063	7.407	5.706	4.173	3.115	2.517	1.962	1.549
7.	AMORTIZACIONES	6.347	6.712	13.761	19.827	23.220	23.223	17.190	8.458	5.541	4.470	2.684
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO *											
9.	CALCULO INDICADORES											
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	6.529	9.349	10.495	9.063	7.407	5.706	4.173	3.115	2.517	1.962	1.549
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	102.669	125.957	112.176	92.349	69.129	45.909	28.719	20.261	14.720	10.250	7.566
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (8.1 / 3) / AO <= 40%	7,19	8,86	11,53	9,67	7,67	5,74	4,07	2,95	2,32	1,75	1,34
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (8.2 / 1) / SD / IC <= 80%	72,02	77,49	79,98	63,93	46,46	29,96	18,19	12,46	8,79	5,94	4,26
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE										
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE										
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE										

INDICADOR DE LEY 617/00

Con el presupuesto proyectado, la administración municipal del nivel central cumple con el indicador de Ley 617, toda vez que sus gastos de funcionamiento tan solo alcanzan el 44% de sus ingresos corrientes de libre destinación, siéndole permitido por ser Municipio de primera categoría el tope del 65%; de igual manera, los entes de control de orden municipal, cumplen con el tope de gastos de funcionamiento del indicador de Ley 617/2000 modificada por las Leyes 1368/09 para Concejo y 1416/10 para Contraloría.

3. NORMATIVIDAD

3.1 CONSTITUCIÓN POLITICA

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.



ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTICULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

3.2. LEYES:

Ley 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1368 de 2009, 1483 de 2011, 1551 de 2012.

3.3. DECRETOS:

En materia del presupuesto, es obligatorio señalar el decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

3.4. RESOLUCIÓN:

Resolución 3042 de 2007

3.5. ACUERDOS MUNICIPALES

Acuerdo 021 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto"

3.6: Demás normas concordantes que contemplen, modifiquen o sustituyan la materia.

4. CONSIDERACIONES FINALES

En atención a lo preceptuado en líneas anteriores y de conformidad con la constitución política en su artículo 315 el cual dispone que artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

(...)

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (Negrilla fuera de texto).

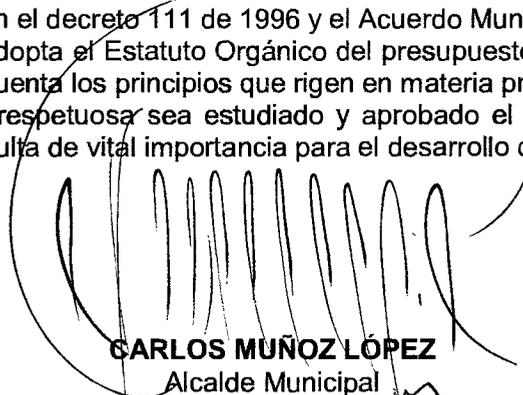
Capacidad de Endeudamiento 2012 (millones de pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	INGRESOS CORRIENTES	62,551	62,540	740,247	144,455	148,788	153,252	157,850	162,585	167,463	172,486	177,661
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51,710	57,031	49,221	50,638	52,219	55,785	55,369	57,061	58,773	60,536	62,352
3	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	50,841	105,510	91,026	93,817	96,569	98,467	102,481	105,524	108,690	111,950	115,309
4	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
5	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	102,669	125,957	134,176	132,349	139,129	145,909	152,719	159,261	166,120	173,150	180,366
6	INTERESES DE LA DEUDA	6,529	9,349	10,495	9,063	7,407	5,708	4,173	3,115	2,517	1,962	1,549
7	AMORTIZACIONES	6,347	6,772	13,181	19,827	24,220	24,220	17,180	8,458	5,341	4,470	2,684
8	SITUACION DEL NUEVO CREDITO											
9	CALCULO INDICADORES											
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	6,529	9,349	10,495	9,063	7,407	5,708	4,173	3,115	2,517	1,962	1,549
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	102,669	125,957	112,176	92,349	69,129	45,909	28,719	20,261	14,720	10,250	7,566
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1/3) : 1 / AO <= 40%	7.19	8.86	11.53	9.67	7.67	5.74	4.07	2.95	2.32	1.75	1.34
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (9.2/1) : SD / IC <= 80%	72.02	77.49	79.98	63.93	46.46	29.96	18.19	12.46	8.79	5.94	4.26
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE										
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE										
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE										

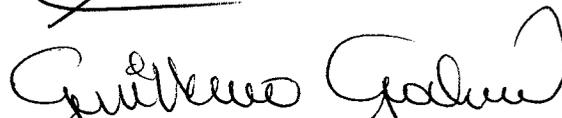
Ver Pdf 98 Rees 20



En concordancia con el decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal 021 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico del presupuesto para el Municipio de Bello, teniendo en cuenta los principios que rigen en materia presupuestal, el Alcalde solicita de manera respetuosa sea estudiado y aprobado el presente proyecto de Acuerdo, el cual resulta de vital importancia para el desarrollo del Municipio de Bello.



CARLOS MUÑOZ LÓPEZ
Alcalde Municipal



GUILLERMO GALVIS LONDOÑO
Secretario de Hacienda.



Proyectó: Jorge Iván Mejía- Abogado Secretaria de Hacienda.



Revisó: Karol Shirley Gil- Profesional Especializado en Presupuesto



PROYECTO DE ACUERDO No. 024 **(Octubre 9 de 2015)**

“Por medio del cual se establece el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2016”

PREAMBULO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por los Artículos: 313 numeral 5, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, y las leyes: 38/89 – 99/93 - 179/94 - 225/95 – 388/97 - 617/00 - 715/01 – 769/02 – 810/03 - 819/03 - 1176/07 – 1259/08 - 1416/10 - 1454/11 - 1473/11 - 1483/11 - 1530/12 - 1523/12 - 1551/12, los Decretos nacionales: 359/95 - 111/96 - 568/96 – 2093/03 - 2260/96 - 2639/96 - 192/01 - 3402/07 - 028/08 - 1040/12 - 1077/12 - 819/12, los Acuerdos municipales: 06/13 – 021/2014 Estatuto Orgánico de Presupuesto – 017/15, y demás normas concordantes que los adicionen, modifiquen o sustituyan,

ACUERDA

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ARTICULO 1. Fíjese los cómputos general del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bello para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2016 en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE



¡Siempre Presente!

PESOS M/L (\$335.580.726.920.00), según la siguiente estimación para el presupuesto de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2016		
DESCRIPCIÓN	RECAUDO PROYECTADO	% PARTICIPACIÓN
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	335,580,726,920	100.00%
INGRESOS CORRIENTES	326,810,294,268	97.39%
INGRESOS TRIBUTARIOS	114,068,083,560	33.99%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	212,742,210,708	63.40%
RECURSOS DE CAPITAL	8,770,432,652	2.61%

ARTÍCULO 2. Aprópiase para atender los gastos del Municipio de Bello durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$335.580.726.920.00), de acuerdo a la siguiente estimación del presupuesto de egresos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA 2016			
SECTOR	CONCEPTO	VALOR	%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2016		335.580.726.920	100,00%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		49.221.270.014	14,67%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		43.095.861.882	12,84%
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	21.518.323.329	6,41%



¡Siempre Presente!

	GASTOS GENERALES	10.792.302.086		3,22%
	TRANSFERENCIAS	10.785.236.467		3,21%
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO			2.685.169.790	0,80%
	HONORARIOS CONCEJALES	1.295.000.000		0,39%
	FUNCIONAMIENTO CONCEJO	1.390.169.790		0,41%
CONTRALORIA MUNICIPAL			1.833.777.246	0,55%
PERSONERIA MUNICIPAL			1.606.461.096	0,48%
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			24.276.115.022	7,23%
	AMORTIZACIÓN A LA DEUDA	13.780.997.840		4,11%
	PAGO DE INTERESES DEUDA PÚBLICA	10.495.117.182		3,13%
TOTAL INVERSIÓN POR SECTORES			262.083.341.885	78,10%
	EDUCACIÓN	109.585.890.374		32,66%
	SALUD	81.140.280.273		24,18%
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3.099.362.613		0,92%
	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.624.346.615		0,78%
	CULTURA	2.454.119.876		0,73%
	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	9.829.874.641		2,93%
	VIVIENDA	430.572.022		0,13%
	AGROPECUARIO	241.874.778		0,07%
	TRANSPORTE	8.902.391.965		2,65%
	AMBIENTAL	5.934.777.906		1,77%
	CENTROS DE RECLUSIÓN	80.000.000		0,02%
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	10.314.445.113		3,07%
	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	354.055.346		0,11%
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	3.708.821.184		1,11%
	EQUIPAMIENTO	1.902.279.059		0,57%
	DESARROLLO COMUNITARIO	586.806.412		0,17%
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15.591.787.433		4,65%
	JUSTICIA Y SEGURIDAD	5.301.656.275		1,58%
	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES	0		0,00%



CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias del artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes: 38 de 1989, 179 de 1994, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1551 de 2012 y sus Decretos 358, 359 de 1997, Decreto 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal Acuerdo 021 de 2014, deben aplicarse en armonía con éstas y buscan asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2016, en relación con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal, hacen parte del Presupuesto Municipal.

En consecuencia, todos los aspectos relacionados con esta área quedan sometidos a dichas disposiciones y las que para tal efecto dicten el Gobierno Nacional o el Congreso de la República.

En caso de modificaciones al Estatuto Orgánico de Presupuesto, se autoriza al Alcalde Municipal para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Rentas y Gastos de 2016, con el fin de adaptarlo a las exigencias y requerimientos del nuevo Estatuto de Presupuesto Municipal.

ARTICULO 4. CAMPO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA. El presente Acuerdo rige para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto del Municipio de Bello, para estos efectos, el Nivel Central, el Concejo Municipal, La Personería Municipal y la Contraloría Municipal, hacen parte del presupuesto Municipal. Igualmente y en lo que aplique a las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Municipal.

Los anexos desagregados del presupuesto de egresos e ingresos no hacen parte integral del proyecto de presupuesto de la entidad, servirán de base explicativa de las sumas globales del presupuesto municipal para la respectiva vigencia fiscal, al igual, que las sumas asignadas a cada rubro o código presupuestal que permitirán la



expedición del Decreto de Liquidación y realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución y comportamiento presupuestal.

Las disposiciones contempladas en el presente Acuerdo tendrán vigencia durante el período de tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

ARTICULO 5. RENTAS MUNICIPALES. Corresponde a la Secretaría de Recaudo y Pagos, la ejecución del recaudo del Presupuesto Municipal. La ejecución del presupuesto de ingresos será de caja, a excepción de los recursos que por disposición de las Leyes, Ordenanzas u Acuerdos, se ejecuten bajo la figura de Sin Situación de Fondos (SSF).

La ejecución de gastos será de causación entendiéndose por esta la expedición del registro presupuestal.

ARTICULO 6. INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PUBLICOS. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Municipio de Bello, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden. La oficina de Asesoría Jurídica tramitará inmediatamente ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

ARTICULO 7. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO. El Alcalde procederá a liquidar mediante Decreto, el presupuesto municipal y efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal de 2016.

ARTICULO 8. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Alcalde Municipal realizará modificaciones presupuestales cuando durante la ejecución del Presupuesto de Municipio sea indispensable aumentar, reducir, aplazar o trasladar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes ó establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos. Las adiciones,



disminuciones, traslados o aplazamientos, se realizarán mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde.

Se autoriza al Alcalde Municipal para realizar los ajustes necesarios de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia que se llegaren a expedir, con las modificaciones al formato único territorial (FUT) - Decreto Nacional No. 3402 de 2007, y las que se requieran para la armonización con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, de conformidad con la Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

1. ADICIONES AL PRESUPUESTO. El Alcalde podrá adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos durante la vigencia corriente, el mayor valor recaudado y/o asignado en rentas de destinaciones específicas. Para el caso de rentas de libre destinación, únicamente cuando el monto total del recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación hayan superado el valor inicialmente aforado.

La disponibilidad de Ingresos corrientes de libre destinación, así como los recursos de capital, para adiciones al presupuesto municipal, deberá certificarse por la Secretaría de Recaudos y Pagos del Municipio, estableciendo la fuente de los recursos que soportan dichos ingresos.

Parágrafo 1. Cuando se trate de adición de recursos provenientes de convenios interadministrativos y/o recursos del crédito, dicho convenio o contrato de empréstito servirá de base para efectuar la correspondiente adición, previo cumplimiento de las autorizaciones y requisitos presupuestales correspondientes.

Parágrafo 2. Los rendimientos financieros generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, estos podrán ser adicionados para financiar proyectos de inversión social contemplados en el Plan de Desarrollo.

2. REDUCCIONES Y/O APLAZAMIENTO AL PRESUPUESTO: El Alcalde podrá en cualquier mes del año fiscal, reducir y/o aplazar las apropiaciones presupuestales en los términos y condiciones del Estatuto Orgánico del



¡Siempre Presente!

Presupuesto vigente, como medida de contención del gasto, señalando los programas o proyectos que se pretendan afectar.

3. TRASLADOS PRESUPUESTALES. El Alcalde podrá en cualquier mes del año fiscal, efectuar traslados de las apropiaciones presupuestales, en los términos y condiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente para complementar las insuficientes y/o realizar los ajustes descritos en el inciso primero del presente artículo.

ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA AFECTAR EL PRESUPUESTO. Todos los actos Administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad (CDP) previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Todo CDP tendrá una vigencia de seis (06) meses a partir de la fecha de expedición, los cuales podrán ser cancelados por la Secretaría de Hacienda, de no existir solicitud de prórroga.

Los contratos deberán estimarse en su plazo máximo hasta el quince de diciembre de la vigencia fiscal corriente, con el objetivo de realizar el respectivo cierre presupuestal y contable del ejercicio fiscal; si se requiere un plazo mayor al estipulado deberá contarse con autorización del COMFIS Municipal o quien haga sus veces.

Parágrafo 1. El Municipio no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro de Compromiso Presupuestal, expedido por el Secretario de Hacienda o quien haga sus veces, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Municipal; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

Parágrafo 2. En atención a los principio de planeación y anualidad del gasto, las obligaciones y compromisos que al treinta y uno (31) de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido y que estén legalmente constituidas y desarrollen el objeto de la apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, previa autorización de vigencias futuras por parte del Concejo Municipal.



ARTICULO 10. PROGRAMACION DEL PAC. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC -. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para realizar los pagos por parte de la Secretaria de Recaudos y Pagos.

ARTICULO 11. PRIORIDAD EN PAGOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio de Bello, deberán cumplir prioritariamente con la atención del servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, seguros, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina e inversión.

ARTICULO 12. CAUSACION Y PAGO DE OBLIGACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES. El pago de providencias judiciales así como todos los gastos accesorios de sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y similares, así como los originados en tribunales de arbitramento o mecanismos de resolución alternativa de conflictos, cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales, se atenderán con los recursos asignados a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Parágrafo. Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de funcionamiento o de inversión, la disponibilidad presupuestal se expedirá con cargo al componente que originó la obligación principal. En caso de que no sea viable pagar con cargo al rubro correspondiente se procederá a cancelar con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones.

ARTÍCULO 13. CONVENIOS DE ASOCIACIÓN: El Alcalde Municipal queda facultado para suscribir contratos o convenios interadministrativos con Entidades públicas y privadas y los establecidos en los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, por la cuantía que requiera, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Operativo anual de Inversiones.



¡Siempre Presente!

El Alcalde Municipal podrá celebrar convenios solidarios con organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 6° de la ley 1551 de 2012.

ARTICULO 14. CRUCES DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a la Secretaría de Hacienda, para efectuar cruce de cuentas con afectación presupuestal sin situación de fondos sobre las deudas que recíprocamente tenga, previo acuerdo escrito acerca de las condiciones y términos del cruce de cuentas.

ARTICULO 15. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Para la correcta ejecución del Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos deberán observar las disposiciones contenidas en los Actos Administrativos que expida la Administración Municipal para tal efecto. Corresponde a la Secretaría de Educación Municipal, consolidar y remitir la información financiera de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio a la Dirección Administrativa de Presupuesto y Contabilidad del Municipio con el fin de incorporarla a la de la Entidad Territorial.

ARTICULO 16. FONDO LOCAL DE SALUD. De conformidad con la Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, el Decreto 3042 de 2007, la Resoluciones 4204 de 2008, 991 y 1453 de 2009, 1805 de 2010, 353 de 2011, el Acuerdo Municipal 017 de 2009 y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituyan, el Fondo Local de Salud, estará conformado como una unidad especial del presupuesto, conformado por las subcuentas Régimen Subsidiado de Salud, Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda, Salud Pública Colectiva, y Otros Gastos en Salud; para cada una de las cuales se tendrá una cuenta maestra que haga unidad de caja al interior de sí misma.

El registro, sustitución y/o cancelación de cuentas maestras registradas, estará a cargo del Secretario de Recaudos y Pagos.

Parágrafo 1. Para asegurar el manejo de los recursos del sector salud como unidad especial del presupuesto, se mantendrá el centro de costos "Fondo Local de Salud"



¡Siempre Presente!

direccionado y controlado desde la Secretaria de Salud por el Director del Fondo Local de Salud, o quien haga sus veces, que será el responsable de asegurar la triangulación de la información financiera del sector, dando cumplimiento al manejo contable y presupuestal independiente que permita hacer seguimiento al flujo de recursos, e identificar claramente sus fuentes y usos; vigilar y hacer control sobre el cumplimiento de las reglas de operación de las cuentas maestras, y demás normatividad en materia financiera propia del sector.

ARTÍCULO 17. PRESUPUESTO BIENAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para el municipio de Bello como receptor directo de regalías y para el Sistema de Seguimiento, monitoreo y control del nuevo Sistema General de Regalías, deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previo su ejecución. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 96°).

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyectos, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD.

Los ingresos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad territorial tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades territoriales con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 18. PRESUPUESTO BIENAL DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías, contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una



¡Siempre Presente!

bienalidad. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías estará integrado por el Presupuesto de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones y los demás órganos que la ley defina. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 76º). En el presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías, solo se podrán incluir autorizaciones de gasto que correspondan a:

- a) Las normas contenidas en la Ley 1530 de 2012 que organizan los órganos, entidades y fondos que forman parte del Sistema General de Regalías;
- b) Las destinadas a dar cumplimiento a los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías;
- c) Las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas de regalías y compensaciones;
- d) Las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1530 de 2012;
- e) Créditos judicialmente reconocidos.

Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización de acuerdo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Cuando en la ejecución de un contrato o convenio se determine que la provisión de un bien o servicio, o el cumplimiento de los requisitos de pago excedieran la bienalidad, estos se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto siguiente. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que esto acarree al ordenador del gasto. (Concordancia: Artículo 93º, Ley 1530 de 2012).

ARTÍCULO 19. VIGENCIAS EXPIRADAS: Las reservas presupuestales que al cierre de la vigencia fiscal de 2014 hayan constituido no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2015, fenecerán presupuestalmente.



En el Presupuesto General se podrán crear rubros por parte de la administración con fondo de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas pero que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las reservas presupuestales excepcionales, en el ajuste o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente. En todos los casos, la vigencia expirada se ejecutará con cargo a una apropiación de ajuste presupuestal de la respectiva dependencia que le dio origen.

ARTÍCULO 20. CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR: Las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia anterior, serán constituidas mediante acto administrativo por el Secretario de Recaudos y pagos a más tardar el 20 de enero de la vigencia 2016.

ARTÍCULO 21. RESERVAS EXCEPCIONALES: Las reservas presupuestales excepcionales, reglamentadas por el COMFIS, deben constituirse a más tardar el 31 de enero del 2016 por la Secretaría de Hacienda con los compromisos que a diciembre 31 de 2015 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente constituidos, desarrollen el objeto de la apropiación y cuyo origen obedezca a caso fortuito o fuerza mayor.

Las unidades ejecutoras del gasto, suministrarán la información que se requiera como soporte para la constitución de dichas reservas.

ARTÍCULO 22. PAGOS DE VIGENCIAS ANTERIORES. Podrán causarse con cargo a las apropiaciones de la vigencia corriente, las obligaciones por concepto de servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a la nómina, servicios públicos e impuestos correspondientes al último mes de la vigencia fiscal inmediatamente anterior,

ARTÍCULO 23. REMISIÓN NORMATIVA: En lo no contemplado en el presente Acuerdo, se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 111/1996, Ley 358 /1997, La



¡Siempre Presente!

Ley 617/2000, la Ley 819/2003, Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente u otra normatividad que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 24. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación legal y surte sus efectos fiscales a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Proyecto de Acuerdo presentado por,


CARLOS MUÑOZ LÓPEZ
Alcalde Municipal


GUILLERMO GALVIS LONDOÑO
Secretario de Hacienda

Proyectó:


Karol Gil Arango – PE
Diana Clavijo Escobar – PU Secretaria de Hacienda

Revisó:

Jorge Ivan Mejía – Asesor Jurídico Secretaria de Hacienda



MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
ANEXO PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2016

rentas de Bienes no	278.314.000
rentas de Bienes inmuebles	
Multas (sanciones) de tránsito de vehículos	36.000.000
Multas (sanciones) de tránsito de personas	49.000.000
Multas y sanciones administrativas	38.314.000
Otras multas de tránsito	
Participación de Bienes	400.000.000
Impuestos de Industria y Comercio	1.580.000.000
Impuestos de Industria y Comercio	577.000.000
Impuestos de Industria y Comercio	1.003.000.000
Impuestos de Industria y Comercio	
Otros impuestos de origen tributario (Impuesto de Timbres)	107.000.000
Impuestos de Industria y Comercio	40.000.000
Otros impuestos de origen tributario (Impuesto de Timbres)	67.000.000
otros intereses de origen no tributario	
Contribuciones	-
Contribución de Valorización	-
Contribución de Valorización Vigencia Actual	-
Participación en la plusvalía	-
Otras contribuciones	-
Renta Contractual y Arrendos	270.000.000
Rentas de Bienes	24.200.000
Rentas contractuales de Bienes inmuebles (Arrendos de Bienes inmuebles)	245.800.000
Rentas Arrendos	17.000.000
Rentas por Bienes Inmuebles (Arrendos)	100.000.000
Rentas Arrendos	200.000.000
Arrendamientos	200.000.000
Rentas de Bienes Inmuebles	1.200.000
Otras Rentas Contractuales	
Rentas Contractuales	210.000.000.000
Rentas contractuales de Bienes Inmuebles	210.000.000
Rentas Inmuebles	200.000.000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE INGRESOS

VIGENCIA FISCAL 2016

COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	328.811.686
Del Nivel Departamental	1.015.189.440
De vehículos Automotores	1.015.189.440
Del Nivel Nacional	294.147.743.144
Sistema General de Participaciones	150.442.698.208
Sistema General de Participaciones (Educativas)	101.409.490.117
S. G. P. Educación - Prestación de servicios	96.806.276.400
S. G. P. Educación - Prestación de servicios CSF	85.729.576.364
S. G. P. Educación - Prestación de servicios SSF Aportes Patronales	11.076.700.036
S. G. P. Educación - Recursos de calidad	6.295.203.717
Calidad por matrícula oficial	2.381.751.454
Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	3.913.452.263
Sistema General de Participaciones (Salud)	24.183.959.547
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	24.183.959.547
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad 1/12 Vigencia Anterior	1.961.391.691
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad 11/12 Vigencia Actual	22.222.567.856
S. G. P. Salud - Salud Pública	2.611.421.831
S. G. P. Salud - Salud Pública 1/12 Vigencia Anterior	221.389.591
S. G. P. Salud - Salud Pública 11/12 Vigencia Actual	2.390.032.241
S. G. P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda	111.007.142
S. G. P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda 1/12 Vigencia Anterior	8.923.403
S. G. P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda 11/12 Vigencia Actual	102.083.739
S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos)	2.045.101.008
Sistema General de Participaciones (Aporte por Escuela)	464.031.016
Sistema General de Participaciones (Aporte por Escuela) 1/12 Vigencia Anterior	20.181.103
Sistema General de Participaciones (Aporte por Escuela) 11/12 Vigencia Actual	443.849.913
S. G. P. Agua Potable y Saneamiento Básico	7.982.315.579
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico 1/12 Vigencia Anterior (15% subsidios)	91.954.658
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico 1/12 Vigencia Anterior (85% inversión en el sector)	521.076.394
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico 11/12 Vigencia Actual (15% subsidios)	1.105.392.679

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE INGRESOS

VIGENCIA FISCAL 2016

S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico 11/12 Vigencia Actual (85% inversión en el sector)	6.263.891.847
S.G.P. Desagües y alcantarillado	-
Primera Infancia	-
Segunda Infancia, Tercera Infancia, Parvularios y Jardines Infantiles	4.346.304.453
Deporte y recreación	884.122.796
Deporte y recreación 1/12 Vigencia Anterior	65.697.128
Deporte y recreación 11/12 Vigencia Actual	818.425.669
Cultura	663.092.100
Cultura 1/12 Vigencia Anterior	49.272.846
Cultura 11/12 Vigencia Actual	613.819.254
Resto libre inversión	8.399.166.572
Resto libre inversión 1/12 Vigencia Anterior	634.612.703
Resto libre inversión 11/12 Vigencia Actual	7.764.553.869
Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	47.289.797.293
FOSYGA Regimen de Garantías 11/12 Vigencia Actual	47.289.797.293
COLJUÉGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	1.015.246.744
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	4.400.000.000
En Ejecución	4.400.000.000
Alimentación Escolar Ley 1418 de 2011 (COP y MZM)	4.400.000.000
Otros Ingresos No Tributarios	1.063.580.790
Otros no tributarios	1.063.580.790
Reintegros y Aprovechamientos RP	-
Facturación de Impuestos	882.757.891
Certificado de Paz y Salvos	87.550.000
Indemnización Compañías de Seguros	3.660.543
Reintegro por Incapacidades	22.808.394
Certificados Catastrales	18.952.000
Ingresos por Gastos Procesales de ejecuciones fiscales	3.340.657
Certificados de Ubicación	36.050.000
Rotura de Vías	8.461.305
Comunicación	-

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE INGRESOS

VIGENCIA FISCAL 2016

cofinanciación nacional - nivel central	8.330.432.662
Programas de Infraestructura	5.000.000.000
Fondo Nacional de Gestión del Riesgo C. 9677- PPAL001-229-2015	5.000.000.000
Programas Otros Sectores	3.330.432.652
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Conv. 370/15 Fondo de Inversión para la Paz (DPS-FIP)	3.330.432.652
Recursos del crédito	-
Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	440.000.000
Por créditos concedidos	440.000.000
Deducción Préstamos Fondo de Vivienda Empleados	20.000.000
Deducción Fondo Rotatorio de Préstamos Empleados	400.000.000
Deducción Fondo de Educación Superior Empleados	20.000.000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

CONCEPTO	Presupuesto Inicial
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	335.580.726.919
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.221.270.014
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13.272.582.144
Nomina Personal Administrativo Admon Central (Excepto Salud Y Educacion)	9.202.949.811
RP Horas Extras Y Dias Festivos Admon Central	4.220.657.928
INDICATIVOS LEGALES ADMON CENTRAL	1.889.696.103
RP Prima de Junio	337.107.526
RP Prima de Navidad	754.746.295
RP Prima de Vacaciones	629.267.383
RP Bonificación Por Servicios Prestados	168.574.898
RP INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-
RP BONIFICACION DE DIRECCION	44.518.945
RP PAGOS DIRECTOS DE CESANTIAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	1.320.000.000
RP Bonificación por Gestión Territorial	11.596.054
RP OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	583.383.303
RP Vacaciones	538.435.633
RP Bonificación Por Recreación	44.947.670
INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	-
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.200.000.000
RP Honorarios	1.000.000.000
RP Servicios Técnicos	1.000.000.000
RP Otros Servicios Personales Indirectos	1.200.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3.202.499.591
AL SECTOR PÚBLICO	712.390.916
CONTRIBUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL	712.390.916
RP Aportes Para Salud Admon Central Excepto Salud Y Educacion	57.637.181
RP Aportes De Concejales (Municipios De Categoría Especial, 1, 2 Y 3)	-
RP Aportes Para Pensión Admon Central Excepto Salud Y Educación	551.517.267
RP Aportes ARL	43.384.561
APORTES PARA CESANTÍAS	59.851.908
RP Cesantías Admon Central Excepto Salud Y Educación	53.353.780

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA FISCAL 2016

↳ Intereses A La Cesantías Admon Central Excepto Salud Y Educación	6.498.128
SECTOR PRIVADO	1.753.635.110
PORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	1.753.635.110
APORTES PARA SALUD	648.816.397
↳ Salud Sector Privado Admon Central Excepto Salud Y Educación	648.816.397
RP De Concejales (Municipios De Categoría Especial, 1, 2 Y 3)	
PORTES PARA PENSIÓN	445.828.961
RP Pensión Sector Privado Admon Central Excepto Salud Y Educación	445.828.961
PORTES PARA CESANTÍAS	658.989.751
RP Cesantías Admon Central Excepto Salud Y Educación	588.469.130
↳ Intereses A La Cesantías Admón. Central Excepto Salud Y Educación	70.520.621
APORTES PARAFISCALES	736.473.565
↳ SENA	41.556.093
RP ICBF	249.336.557
↳ ICBF	41.556.093
RP CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	320.912.637
↳ INSTITUTOS TÉCNICOS	83.112.186
ADQUISICIÓN DE BIENES	1.200.000.000
↳ COMPRA DE EQUIPOS	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000.000
↳ Combustibles Y Lubricantes	500.000.000
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	700.000.000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.037.068.000
RP Capacitación Personal Administrativo	-
↳ Impresos Y Publicaciones	80.000.000
SEGUROS	600.000.000
↳ Seguros De Bienes Muebles E Inmuebles	-
RP Otros Seguros	600.000.000
↳ Contribuciones, Tasas, Impuestos Y Multas	10.000.000
RP Arrendamientos	1.491.600.000
SERVICIOS PÚBLICOS	2.300.000.000
RP Energía	1.150.000.000
↳ Telecomunicaciones	460.000.000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

RP Acueducto, Alcantarillado Y Aseo	690.000.000
RP Otros Servicios Públicos	-
RP Viáticos Y Gastos De Transporte Y De Viaje	200.000.000
RP Gastos Electorales	-
RP Mantenimiento Y Reparaciones	350.000.000
GASTOS FINANCIEROS	290.000.000
RP Intereses De Créditos De Tesorería	275.000.000
RP Otros Gastos Financieros (Intereses, Comisiones)	15.000.000
TROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.715.468.000
RP Reparto y Facturación de Impuestos	1.300.000.000
RP Auxilios Funerarios y Publicaciones	15.000.000
RP Transporte	600.000.000
RP Vigilancia	300.000.000
RP Aseo	800.000.000
RP Archivo Municipal (Servicio de Correo, logística)	160.000.000
RP Comunicaciones	20.000.000
RP Otros Servicios	520.468.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	145.000.000
RP Examen Médico de Ingreso y Egreso	25.000.000
RP Proceso de Inducción y Reinducción	15.000.000
RP Seguridad Industrial	52.000.000
RP Salud Ocupacional	47.000.000
RP Comité de Convivencia Laboral	6.000.000
TROS GASTOS GENERALES	142.860.000
RP Asociaciones Sindicales	96.360.000
RP Federación Colombiana de Municipios	46.500.000
RP Mesadas Pensionales	5.685.236.467
RP Cuotas Partes De Mesada Pensional	600.000.000
RP Sentencias Y Conciliaciones	4.500.000.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	593.607.680
SEMINA-FUNCIONAMIENTO SALUD	458.894.831

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

PRIMAS LEGALES	106.755.218
RP Prima De Junio	19.044.538
Prima De Navidad	42.638.605
RP Prima De Vacaciones	35.549.805
Bonificación Por Servicios Prestados	9.522.269
OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	32.957.632
RP Vacaciones	30.418.360
RP Bonificación Por Recreación	2.539.272
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	61.437.600
HONORARIOS	42.739.200
DLIUEGOS 25% Funcionamiento - Honorarios	42.739.200
OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	18.698.400
DLIUEGOS 25% Funcionamiento - Otros Servicios Personales	18.698.400
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	82.969.289
SECTOR PÚBLICO	82.969.289
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	82.969.289
RP Aportes Salud Sector Público - Adtivos Salud	3.592.003
RP Aportes Pensión Sector Público - Adtivos Salud	28.991.386
RP Aportes ARL - Salud	2.385.900
RP Aportes para Cesantías - Salud	48.000.000
AL SECTOR PRIVADO	108.080.363
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	108.080.363
RP Aportes Salud Sector Privado - Adtivos Salud	35.258.855
Aportes Pensión Sector Privado - Adtivos Salud	25.856.884
RP Aportes ARP	-
APORTES PARA CESANTÍAS	46.964.623
RP Cesantías - Salud	41.932.699
Intereses A La Cesantías - Salud	5.031.924
APORTES PARAFISCALES	41.136.203
ENA	2.285.345
ICBF	13.712.068
SAP	2.285.345
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	18.282.757
INSTITUTOS TÉCNICOS	4.570.689

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA FISCAL 2016

ADQUISICIÓN DE BIENES - SALUD	150.000.000
COMPRA DE EQUIPOS	30.000.000
COLJUEGOS 25% FUNCIONAMIENTO - OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	30.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000
COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Materiales Y Suministros	20.000.000
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	100.000.000
COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Otras Adquisiciones De Bienes	100.000.000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SALUD	60.000.000
CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	10.000.000
COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Capacitación Personal Administrativo	10.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000
COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Impresos Y Publicaciones	10.000.000
VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	20.000.000
COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Viáticos Y Gastos De Transporte Y De Viaje	20.000.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.000.000
COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Mantenimiento Y Reparaciones	10.000.000
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.000.000
COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Otras Adquisiciones De Servicios	10.000.000
OTROS GASTOS GENERALES - SALUD	57.374.086
COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Otros Gastos Generales Salud	57.374.086
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - EDUCACIÓN	514.198.841
NÓMINA - ADTIVA EDUCACIÓN	395.086.558
PENSIÓN LEGALES	91.014.232
RP Prima De Junio	16.236.434
RP Prima De Navidad	36.351.571
RP Prima De Vacaciones	30.308.010
RP Bonificación Por Servicios Prestados	8.118.217
OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	28.098.051
RP Vacaciones	25.933.193
RP Bonificación Por Recreación	2.164.858
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	300.000.000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA FISCAL 2016

RP Otros Servicios Personales Indirectos	300.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	141.811.617
SECTOR PÚBLICO	20.367.671
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	20.367.671
RP Aportes Salud Sector Público - Adtivos Educación	2.788.533
RP Aportes Pensión Sector Público - Adtivos Educación	5.071.063
RP Aportes ARL - Educación	2.034.100
RP Aportes Para Cesantías	10.473.975
RP Cesantías F. Público - Adtivos Educación	9.351.763
RP Intereses Cesantías F. Público - Adtivos Educación	1.122.212
SECTOR PRIVADO	86.373.249
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	86.373.249
RP Aportes Salud Sector Privado - Adtivos Educación	30.333.792
RP Aportes Pensión Sector Privado - Adtivos Educación	41.689.867
RP Aportes Para Cesantías	14.349.590
RP Cesantías F. Privado - Adtivos Educación	12.812.134
RP Intereses Cesantías F. Privado - Adtivos Educación	1.537.456
APORTES PARAFISCALES	35.070.697
SENA	1.948.372
ICBF	11.690.232
ESAP	1.948.372
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	15.586.977
INSTITUTOS TÉCNICOS	3.896.744
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.183.804.969
SUeldos DE PERSONAL DE NOMINA	920.953.936
PRIMAS LEGALES	196.204.647
RP Prima De Junio	38.093.317
RP Prima De Navidad	86.223.093
RP Prima De Vacaciones	71.888.237
OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	66.646.386
RP Bonificación Por Recreación	5.134.874
RP Vacaciones	61.511.512

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10.000.000
SERVICIOS TÉCNICOS	10.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	875.091.193
AL SECTOR PÚBLICO	127.212.771
↳ Aportes De Previsión Social	127.212.771
RP Aportes Para Salud	4.562.761
↳ Aportes Para Pensión	25.105.357
RP Aportes Para Cesantías	97.544.653
P Cesantías	87.093.440
RP Intereses A La Cesantías	10.451.213
EL SECTOR PRIVADO	164.633.462
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	164.633.462
↳ Aportes Para Salud	74.000.812
RP Aportes Para Pensión	85.807.922
↳ Aportes ARL	4.824.728
RP Aportes Para Cesantías	-
APORTES PARA FISCALES	83.184.960
RP SENA	4.621.387
RP ICBF	27.728.320
RP ESAP	4.621.387
RP CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	36.971.093
↳ INSTITUTOS TÉCNICOS	9.242.773
ADQUISICIÓN DE BIENES	4.000.000
RP Materiales Y Suministros	4.000.000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	28.624.934
RP Capacitación Personal Administrativo	5.000.000
RP Materiales Y Gastos De Transporte Y De Viaje	10.624.934
RP Mantenimiento Y Reparaciones	4.000.000
P Comunicación	4.000.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	5.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	5.000.000
RP Desarrollo Institucional	5.000.000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

37

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	993.742.699
⇒ PUESTOS DE PERSONAL DE NOMINA CONCEJO	263.646.241
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	30.000.000
⇒ PRIMAS LEGALES	56.085.855
RP Prima De Junio	10.985.260
⇒ Prima De Navidad	24.594.777
RP Prima De Vacaciones	20.505.819
⇒ PAGOS DIRECTOS DE CESANTIAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	25.000.000
OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	19.010.603
⇒ Vacaciones Concejo	17.545.901
RP Bonificación Por Recreación	1.464.701
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.295.000.000
RP Honorarios De Los Concejales	1.295.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	134.031.946
AL SECTOR PUBLICO	76.799.610
⇒ APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	76.799.610
RP Aportes Para Salud Funcionarios Concejo	57.996.675
RP Aportes Pensión Funcionarios Concejo	15.818.774
RP Aportes Para Cesantías Funcionarios Concejo	2.984.160
RP Cesantías Concejo	2.664.428
⇒ Intereses A La Cesantías Concejo	319.731
AL SECTOR PRIVADO	32.272.406
⇒ APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	32.272.406
RP Aportes Para Salud	-
⇒ Aportes Para Pensión	15.818.774
RP Aportes ARP	1.532.833
⇒ Aportes Para Cesantías	14.920.798
RP Cesantías Concejo	13.322.141
RP Intereses A La Cesantías Concejo	1.598.657
APORTES PARAFISCALES	24.959.930
⇒ ENA	1.468.231
ICBF	8.809.387
⇒ SAP	1.468.231

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA FISCAL 2016

CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	11.745.850
INSTITUTOS TÉCNICOS	1.468.231
ADQUISICIÓN DE BIENES	171.000.000
⇒ Compra De Equipos	95.000.000
RP Materiales Y Suministros	38.000.000
⇒ Muebles Y Enseres	20.000.000
RP Materiales Y Suministros	18.000.000
OTROS GASTOS ADQUISICION DE BIENES	10.000.000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	464.000.000
⇒ Capacitación Personal Administrativo	15.000.000
RP Impresos Y Publicaciones	15.000.000
ARTÍCULOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	21.000.000
RP De Funcionarios	3.000.000
RP Concejales (Municipios De Categoría Especial, 1, 2 Y 3)	18.000.000
RP Mantenimiento Y Reparaciones	8.000.000
RP Otros Gastos Adquisición De Servicios	405.000.000
RP Prestación De Servicios Técnicos	170.000.000
RP Capacitación A Concejales	40.000.000
RP Otros Gastos	10.000.000
RP Eventos Culturales	15.000.000
⇒ Fomento A La Participación Ciudadana	170.000.000
RP Gastos De Bienestar Social Y Salud Ocupacional	5.000.000
⇒ Otros Gastos Generales	170.000.000
RP Adecuaciones Locativas	150.000.000
⇒ Otros Gastos	20.000.000
RP Implementación Y Estudio Nueva Estructura Concejo	50.000.000
RP Otros Gastos	32.395.144
RP Reconocimiento De Liquidación De Prestaciones Sociales	20.000.000
SERVICIOS PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	1.006.226.265
CELLOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.006.226.811

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA FISCAL 2016

GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2.992.148
PRIMAS LEGALES	203.689.771
RP Prima De Junio	36.270.123
RP Prima De Navidad	96.894.410
RP Prima De Vacaciones	70.525.238
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	
PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	94.419.465
OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	59.378.070
RP Vacaciones	54.542.054
RP Bonificación Por Recreación	4.836.016
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	85.179.500
RP Honorarios	85.179.500
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	411.865.936
AL SECTOR PRIVADO	316.831.555
RP Aportes De Previsión Social	316.831.555
RP Aportes Para Salud	89.754.693
RP Aportes Para Pensión	126.712.507
RP Aportes ARP	5.511.994
RP Aportes Para Cesantías	94.852.361
RP Cesantías	85.725.553
RP Intereses A Las Cesantías	9.126.808
APORTES PARAFISCALES	95.084.381
SENA	5.279.688
BF	31.678.127
ESAP	5.279.688
AJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	42.237.502
INSTITUTOS TÉCNICOS	10.559.376
ADQUISICIÓN DE BIENES	6.500.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	6.500.000
RP Otros Materiales Y Suministros	6.500.000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	53.475.545
RP Capacitación Personal Adm.	53.475.545
Impresos y Publicaciones	2.300.000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA FISCAL 2016

RP Viáticos Y Gastos De Transporte Y De Viaje	7.000.000
RP Mantenimiento Y Reparaciones	500.000
RP Otros Gastos Adquisición De Servicios	7.000.000
RP Otras Adquisiciones De Servicios	7.000.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	12.000.000
RP Bienestar Laboral Y Estímulos	12.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	-
RP Promoción Institucional	8.000.000
RP Gastos Financieros	50.000
SECTOR DE INVERSIÓN DE LA DEUDA	24.276.115.022
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	5.070.424.693
SGP APSB 85% Inversión	5.070.424.693
SGP Pago De Intereses	4.399.385.461
SGP Amortización A Capital	671.039.232
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	17.491.186.150
RECURSOS PROPIOS	17.491.186.150
RP Pago De Intereses	6.038.394.437
RP Amortización A Capital	11.452.791.713
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.714.504.179
SGP PROPÓSITO GENERAL	1.714.504.179
SGP - PG Pago De Intereses	57.337.284
SGP - PG Amortización A Capital	1.657.166.895
PAGO DE PERSONAL	60.022.427.127
PERSONAL DOCENTE	38.422.879.998
PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	21.600.000.000
SGP Sueldos Personal Docentes	38.422.879.998
SGP Sobresueldo Psnal Docente	-
SGP Incremento por Antigüedad Docentes	-
SGP Horas Extras y Días Festivos Docentes	561.995.826

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

SGP Indemnización por vacaciones Docentes	91.134.457
SGP Prima Técnica Docentes	-
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Docentes	364.537.834
SGP Auxilio de Transporte Docentes	80.502.106
SGP Bonificación por servicios prestados Docentes	-
SGP Prima de Servicios Docentes	2.060.000.000
SGP Prima de Vacaciones Docentes	1.594.853.021
SGP Prima de Navidad Docentes	4.223.000.000
GP Primas Extraordinarias Docentes	303.781.528
SGP Bonificación especial de Recreación Docentes	-
SGP Auxilio de Movilización Docentes	-
SGP Estimulo a Docentes Rurales	-
SGP Viáticos y Gastos de Viaje	37.972.692
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	-
SGP Sentencias y conciliaciones	151.890.764
SGP Pensiones Nacionalizadas	-
SGP Cesantías Ley 43/75	-
SGP Jornales	-
SGP Honorarios	-
SGP Prestación de Servicios	-
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Docentes	577.184.904
PERSONAL DIRECTIVO - sin situación de fondos (CSF)	
PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	6.932.273.166
PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	6.932.273.166
SGP Sueldos Directivos Docentes	3.521.254.133
SGP Sobresueldo Directivos Docentes	1.413.128.797
SGP Incremento por Antigüedad Directivos Docentes	-
SGP Horas Extras y Días Festivos Directivos Docentes	-
SGP Indemnización por vacaciones Directivos Docentes	-
SGP Prima Técnica Directivos Docentes	-
SGP Otros Gastos por Servicios Personales Directivos Docentes	-
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Directivos Docentes	-
SGP Auxilio de Transporte Directivos Docentes	-
SGP Bonificación por servicios prestados Directivos Docentes	-

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

GP Prima de Servicios Directivos Docentes	453.148.500
SGP Prima de Vacaciones Directivos Docentes	121.916.994
GP Prima de Navidad Directivos Docentes	242.448.569
SGP Primas Extraordinarias Directivos Docentes	1.080.627.904
GP Bonificación especial de Recreación Directivos	-
SGP Auxilio de Movilización Directivos	-
GP Estimulo a Docentes Rurales Directivos	-
SGP Viáticos y Gastos de Viaje Directivos Docentes	16.625.046
GP Sentencias y conciliaciones	-
SGP Pensiones Nacionalizadas	-
GP Cesantías Ley 43/75	-
SGP Jornales	-
GP Personal Supernumerario	-
SGP Honorarios	-
GP Remuneración Servicios Técnicos	-
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Directivos Docentes	83.125.223
PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - sin situación de fondos (SSF)	
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4.610.108.833
GP Sueldos Personal Administrativo	2.529.051.583
GP Sobresueldo Personal Administrativo	-
GP Incrementos por Antigüedad Activos	24.731.524
GP Vacaciones Activos	188.934.615
GP Horas Extras y Días Festivos Activos	32.375.366
GP Indemnización por vacaciones Activos	-
SGP Prima Técnica Activos	-
GP Subsidio o Prima de Alimentación Activos	24.731.524
GP Auxilio de Transporte Activos	39.172.458
GP Bonificación por servicios prestados Activos	-
SGP Prima de Servicios Activos	249.427.290
GP Prima de Vacaciones Activos	141.464.315
SGP Prima de Navidad Activos	3.709.727
GP Primas Extraordinarias Activos	167.153.935
SGP Bonificación Especial de Recreación Activos	3.440.935
GP Auxilio de Movilización Activos	-

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

SGP Viáticos y Gastos de Viaje Administrativos	14.487.628
SGP Capacitación y Bienestar Social	-
SGP Jornales Activos	-
SGP Personal Supernumerario Activos	-
SGP Honorarios Administrativos	-
SGP Reconocimiento Servicios Prestados Activos	-
SGP Santas y exequiaciones	113.143.038
SGP Jornales	-
SGP Personal Supernumerario	-
SGP Honorarios	-
SGP Servicios Técnicos Secretaría	1.255.409.840
APORTES PATRONALES	19.319.413.004
PERSONAL DOCENTE (sin situación de fondos)	11.075.090.036
SGP Aportes De Previsión Social	3.314.570.322
SGP Aportes Para Cesantías	7.764.119.714
PERSONAL DIRECTIVO (con situación de fondos)	4.467.153.379
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	-
SGP Aportes Para Salud	
SGP Aportes Para Pensión	
SGP Aportes ARP	
SGP Aportes Para Cesantías	
APORTES PARA FISCALES	4.467.153.379
SGP SENA	245.683.311
SGP ICBF	1.461.948.603
SGP ESAP	237.424.250
SGP CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2.003.837.408
SGP INSTITUTOS TÉCNICOS	488.328.806
PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (sin situación de fondos)	1.675.306.542
SGP APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	1.675.306.542
SGP APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	1.675.306.542
SSF-SGP Aportes Patronales Directivos Docentes	1.201.659.610
SSF-SGP Aportes Directivos Docentes Salud Pensión y ARL	473.646.932
SGP APORTES PARA CESANTÍAS	-
PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (con situación de fondos)	844.240.750

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA FISCAL 2016

44

APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	
SGP Aportes Para Salud	
SGP Aportes Para Pensión	
SGP Aportes ARP	
SGP Aportes Para Cesantías	
APORTES PARAFISCALES	853.240.250
SGP SENA	68.953.734
SGP ICBF	279.822.405
SGP ESAP	52.314.155
SGP CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	356.292.486
SGP INSTITUTOS TÉCNICOS	101.857.469
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.273.343.797
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	324.038.126
SGP Aportes Para Salud	273.695.528
SGP Aportes Para Pensión	316.563.501
SGP Aportes ARP	16.487.683
SGP Aportes Para Cesantías	377.311.414
APORTES PARAFISCALES	233.885.671
SGP SENA	13.190.145
SGP ICBF	79.140.876
SGP ESAP	13.190.145
SGP CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	154.984.213
SGP INSTITUTOS TÉCNICOS	26.380.292
CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	13.000.000.000
SGP Sustentamiento a la Cobertura Educativa - Educación Regular	13.000.000.000
CONTRATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
CONTRATACIÓN PARA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	
CONTRATACIÓN DE ASEO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	1.200.747.473
SGP Servicios Técnicos Institucionales Educativos (ASTE)	1.200.747.473
CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	2.214.500.000
SGP Servicios Técnicos Institucionales Educativos (VIGILANCIA)	2.214.500.000
DOTACIÓN LEY 70 DE 1988 y DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1979	54.752.756
SGP Dotación Ley 70 De 1988 - Personal Docente	41.362.612
SGP Dotación Ley 70 De 1988 - Personal Docente Gradiente	13.390.144

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

SGP Dotación Ley 70 De 1988 - Personal Administrativo De Establecimientos Educativos	13.190.145
REINVERSIÓN: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS, ASESORIAS E INTERVENTORIAS	-
SGP Estudios y Diseños	-
SGP Consultorías y Asesorías	-
SGP Interventorías	-
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	550.000.000
SGP Mantenimiento De Infraestructura Educativa	550.000.000
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	210.000.000
SGP Adquisición, Reparación y Mantenimiento de Bajas	210.000.000
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	
CONGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	300.000.000
SGP Arrendamientos Alquilados y Arrend	25.000.000
SGP Energía	150.000.000
SGP Teléfono	65.000.000
SGP Internet	-
SGP Otros	-
TRANSPORTE ESCOLAR	
CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	345.926.631
SGP Capacitación Bienestar Social Directivos Docentes	82.413.000
SGP Capacitación Bienestar Social Para Administrativo	53.123.000
SGP Capacitación Bienestar Social Personal Docente	95.743.000
SGP Acompañamiento y Fortalecimiento del PEI	-
SGP Formulación Plan Decenal Educativo Municipal	7.110.000
SGP Estrategia Pedagógica Escuela y Ciudadanía	-
SGP Estándares de Calidad	-
SGP ALINGUAS-400	-
SGP Foros Educativos y Foro de la Ciencia	-
SGP Componentes Análisis Uso y Seguimiento de la Evaluación	-
SGP Ciudad Educadora	-
SGP Formación en la Unidad de Género para Docentes y Directivos Educativos	-
SGP Catálogo de Materiales	101.686.631
CONCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

...	5.970.000
...	2.205.000
...	1.170.000
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	267.000.000
...	
...	
...	
...	1.720.000
GP CONECTIVIDAD	-
...	
SERVICIO PERSONAL APOYO	300.000.000
...	300.000.000
FORMACIÓN DE DOCENTES	
DOTACIÓN	
MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE ACCECIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA	
TIVA - ESTATAI	
ALIMENTACIÓN	
DOTACIÓN INSTITUCIONAL	
DECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
PLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	506.712.986
...	506.712.986
AGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN - (DE CARÁCTER EXCEPCIONAL)	
TRANSFERENCIA ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 PARA INVERSIÓN A UNIVERSIDADES	
TRUCAS	
TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN A INSTITUCIONES ESTATALES U OFICIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE UNIVERSIDAD	
OS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006)	
AFFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	72.619.003.584
...	72.619.003.584
...	72.619.003.584
...	72.619.003.584

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

48

PROYECTO DESPLAZADOS	6.201.720.000
COPILEGOS 75% RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.015.246.744
GP RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.40.000.000
SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS	250.000.000
PROYECTO SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS	250.000.000
GP SP - SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS CONTRATACIÓN CON E.S.E.	250.000.000
SGP VIDA SANA Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	300.000.000
PROYECTO VIDA SANA Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	300.000.000
SGP SP - VIDA SANA Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES CONTRATACIÓN CON E.S.E.	300.000.000
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	250.000.000
PROYECTO CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	250.000.000
GP SP - SALUD CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL CONTRATACIÓN CON E.S.E.	250.000.000
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	896.000.000
PROYECTOS VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	896.000.000
SGP SP - VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES CONTRATACIÓN CON E.S.E.	896.000.000
PROYECTO CENTRALES ALICATORIA EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN	353.000.000
SGP SP - SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	353.000.000
ACCIONES DE SALUD PUBLICA PARA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	260.000.000
PROYECTO GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	260.000.000
GP SP GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES CONTRATACION CON E.S.E.	260.000.000
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	350.000.000
PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	350.000.000
GP SP - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CONTRATACIÓN CON E.S.E.	350.000.000
SALUD AMBIENTAL	174.000.000
PROYECTO SALUD AMBIENTAL	174.000.000
GP TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARACTER OPERATIVO EN SALUD AMBIENTAL	174.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	1.201.168.539
ACCIONES DE PLANEACION, PRIORIZACION Y GESTION INTERSECTORIAL	1.201.168.539
GP SP - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA CONTRATACIÓN CON E.S.E.	303.421.831
GP TALENTO HUMANO OPERATIVO SALUD PUBLICA	897.746.708
RESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA	4.696.108.150

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA FISCAL 2016

SERVICIOS DE ATENCION A EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	4.156.108.000
BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	4.156.108.000
GP PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1/12 VIG. ANTERIOR	8.923.403
SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS 11/12 VIG. ACTUAL	102.083.739
P PRESTACIÓN DE SERVICIOS PPNA	2.000.000.000
SGP SSF APORTES PATRONALES SALUD	2.045.101.008
SERVICIOS DE ATENCION A EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	540.000.000
BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	540.000.000
P SERVICIOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS SIN CONTRATO BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	540.000.000
COLUJEGOS 25% - SERVICIOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS SIN CONTRATO BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	-
PROMOCIÓN SOCIAL	144.000.000
SGP PROMOCIÓN SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL	144.000.000
GP - APSB ACUEDUCTO- ADUCCIÓN	150.000.000
GP - APSB ACUEDUCTO- ALMACENAMIENTO	122.398.737
GP - APSB ACUEDUCTO- TRATAMIENTO	150.000.000
GP - APSB ACUEDUCTO-DISTRIBUCIÓN	149.115.779
ACUEDUCTO- FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.	187.471.728
SGP APSB ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	700.000.000
GP - APSB ALCANTARILLADO- RECOLECCIÓN	200.000.000
GP - APSB ALCANTARILLADO- TRANSPORTE	200.000.000
GP - APSB ALCANTARILLADO- TRATAMIENTO	171.514.516
GP - APSB ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS.	487.347.337
GP - APSB ASEO- PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	571.514.516
GP - ASEO- SUBSIDIOS.	10.000.000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

RP Desarrollo Operativo Fomento, Desarrollo Y Práctica Del Deporte, La Recreación Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre	623.586.187
SGP - PG DEPORTES - Fomento, Desarrollo Y Práctica Del Deporte, La Recreación Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre	484.122.796
SGP - PG -Fomento, Desarrollo Y Práctica Del Deporte, La Recreación Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre	200.000.000
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Conv. 370/15 Fondo de Inversión para la Paz (DPS-FIP)	313.637.632
RP DE - Mantenimiento, adecuación y Conservación de la Unidad Deportiva Tulio Ospina	109.000.000
SGP - PG DEPORTES Pago De Instructores Contratados Para La Práctica Del Deporte Y La Recreación	400.000.000
SGP - PROSITO GENERAL Pago De Instructores Contratados Para La Práctica Del Deporte Y La Recreación	300.000.000
DE RP EST. PRO CULTURA - Fomento, Apoyo Y Difusión De Eventos Y Expresiones Artísticas Y Culturales	144.440.000
SGP - PG CULTURA- Fomento, Apoyo Y Difusión De Eventos Y Expresiones Artísticas Y Culturales	150.000.000
DE RP EST. PRO CULTURA - Formación, Capacitación E Investigación Artística Y Cultural	200.000.000
SGP - PG CULTURA - Formación, Capacitación E Investigación Artística Y Cultural	100.000.000
DE RP EST. PRO CULTURA - Protección Del Patrimonio Cultural	50.000.000
SGP - PG CULTURA -Protección Del Patrimonio Cultural	80.000.000
DE RP EST. PRO CULTURA - Construcción, Mantenimiento Y Adecuación De La Infraestructura Artística Y Cultural	40.000.000
SGP - PG CULTURA - Construcción, Mantenimiento Y Adecuación De La Infraestructura Artística Y Cultural	80.000.000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

RP DE - MULTAS TRANSITO -Planes De Tránsito, Educación, Dotación De Equipos Y Seguridad Vial	1.957.000.000
RP Desarrollo Operativo Planes De Tránsito, Educación, Dotación De Equipos Y Seguridad Vial	6.945.391.965
PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN (DISTINTOS A LOS DEL DECRETO 953-DE 2013)	
RP DE - ACUEDUCTO AMBIENTAL AYAMA	2.466.613.163
DE RP LEY 99 - ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL	1.000.000.000
DE RP LEY 99 - PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES	563.252.235
MITIGACION AL CAMBIO CLIMÁTICO	
RP DE - MONITOREO AMBIENTAL - ACCIONES DE MONITORIO DE LA DEFORRESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES NATURALES (DECRETO 953-DE 2013)	200.000.000
RP CONVENIO INPEC	80.000.000
DE RP GESTIÓN DEL RIESGO - INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA ANTE AMENAZAS	100.000.000
INVERSIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS PARA FINES DE PLANIFICACIÓN	185.062.634
DE RP GESTIÓN DEL RIESGO - AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES	120.000.000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	150.000.000
DE RP EST. PRO CULTURA - Dotación De Bibliotecas	30.000.000
SGP - PROPOSITO CULTURA - Dotación De Bibliotecas	120.000.000
MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS	
DE RP EST. PRO CULTURA - Escuela de Música	30.000.000
PICLD - Escuela de Música	150.000.000
SGP - PROPOSITO GENERAL - Escuela de Música	400.000.000
RP Desarrollo Operativo Ejecución De Programas Y Proyectos Artísticos Y Culturales	676.587.776
SGP - PROPOSITO CULTURA - Ejecución De Programas Y Proyectos Artísticos Y Culturales	153.092.100
DE RP ALUMBRADO -EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	550.000.000
MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	
RP Desarrollo Operativo Planes Y Proyectos Para La Adquisición Y/O Construcción De Vivienda	314.716.840
RP Planes Y Proyectos Para La Adquisición Y/O Construcción De Vivienda	100.000.000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

RECURSOS DEDICADOS AL PAGO ARRIENDOS O A LA PROVISIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES	
RP DESARROLLO OPERATIVO FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	268.516.241
DE RP GESTION DEL RIESGO - FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	248.708.857
R. CAPITAL - CONVENIO FONDO NACIONAL DE GESTION RIESGO	5.000.000.000
R. CAPITAL - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Conv. 370/15 Fondo de Inversión para la Paz (DPS-FIP)	3.016.795.019
RP Desarrollo Operativo Promoción De Capacitación Para Empleo	354.055.346
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	250.000.000
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	250.000.000
DE RP ADULTO MAYOR - ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	90.000.000
DE RP ADULTO MAYOR - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	850.000.000
RESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	1.120.000.000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

DE RP ADULTO MAYOR - TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	100.000.000
DE RP ADULTO MAYOR - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y DEFACTO	320.000.000
RP - TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	100.000.000
GP PTO GENERAL -Estímulos a Madres Comunitarias Subsidio	260.000.000
SGP PTO GENERAL - Apoyo Madres Comunitarias Acuerdo	60.000.000
VICTIMAS (NO INCLUYE PROYECTOS PARA DESPLAZADOS)	250.000.000
ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	170.000.000
SGP - PG - PLAN DE ATENCIÓN	100.000.000
SGP - PG - FORMACIÓN INTEGRAL	100.000.000
PARTICIPACIÓN	10.000.000
SGP - PG - ELEMENTOS A LA PARTICIPACION	10.000.000
PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	478.821.184
ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	378.821.184
RP DESARROLLO OPERATIVO ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	378.821.184
SGP - PG - IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ATENCION	100.000.000
SGP - PG - FORMACION INTEGRAL	100.000.000
RP DESARROLLO OPERATIVO MACRO PROYECTOS	254.279.059
DE RP FONDO DE OBLIGACIONES - MOVILIARIOS DE ESPACIO PUBLICO	1.648.000.000
RP DESARROLLO OPERATIVO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	586.806.412
RP DESARROLLO OPERATIVO PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	208.085.806

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

R. CAPITAL - Préstamos Fondo de Vivienda Empleados	20.000.000
R. CAPITAL - Fondo Rotatorio de Préstamos Empleados	400.000.000
R. CAPITAL - Fondo de Educación Superior Empleados	20.000.000
RP Desarrollo Operativo SISTEDA	387.394.295
RP Desarrollo Operativo Talento Humano	888.182.306
RP Desarrollo Operativo Plan de Medios	116.815.337
RP Desarrollo Operativo Jurídico	443.537.519
RP Desarrollo Operativo del Control Interno	441.003.709
RP Sistema de Desarrollo Administrativo (vigilancia, Aseo y Transporte)	3.000.000.000
RP Programas orientados al dilo eficiente de competencias	1.252.451.248
RP Fomento de la Cultura del Control y del Autocontrol	30.000.000
RP Sistema Integrado de Gestion	50.000.000
PG - PG Programas orientados al dilo eficiente de competencias	4.170.662.393
PG - PG Programa de Talento Humano Estatal Capacitación, Estímulos e Incentivos, Inducción, Salud y Seguridad en el trabajo, Estilos de Vida saludables. (Torneos y eventos)	600.000.000
RP DESARROLLO OPERATIVO SISBEN	401.815.536
RP IDENTIFICACION Y SELECCIÓN DE NUEVOS BENEFICIARIOS	200.000.000
RP DESARROLLO OPERATIVO CONSERVACION CATASTRAL	434.871.215
RP CONSERVACION CATASTRAL	200.000.000
RP DESARROLLO OPERATIVO DIRRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	393.103.303
RP ELABORACION PLAN DE DESARROLLO	800.000.000
RP DESARROLLO OPERATIVO DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO	763.864.766
RP REVISION Y AJUSTES POT	50.000.000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2016

DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.822.512.781
RP DESARROLLO OPERATIVO PARA LA REDEFINICIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	244.994.381
DE RP FONDO MUNICIPAL DE SEGURIDAD	1.577.518.400
RP DESARROLLO OPERATIVO CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	2.250.026.808

POAI 2016

RECURSOS PROPIOS

SECTORES DE INVERSION	APROBACION	SECRETARIA RESPONSABLE	LIBRE		DESTINACION ESPECIFICA													
			RECURSOS PROPIOS	% sobre Ingresos en cumplimiento de Ley	Acuerdo ANVA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PROPIETARIA	ALUMBRADO PUBLICO	SOBRETASA BOMBERIL	FONDO OLGACIONES URBANISTICAS	MULTAS Y/O SANCIONES URBANISTICAS	MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	COMPARENDO AMBIENTAL	FONDO DE SEGURIDAD	ESCENARIOS DEPORTIVOS			
SECTOR EDUCACION	190.358.690.974	EDUCACION	1.623.378.741															
COBERTURA	92.811.840.361	EDUCACION																
CALIDAD - MATRICULA	6.769.069.984	EDUCACION																
CALIDAD - GRATUIDAD	3.913.452.263	EDUCACION																
EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	2.284.814.780	EDUCACION	1.623.378.741															
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	300.000.000	EDUCACION																
OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES	506.712.986	EDUCACION																
SECTOR SALUD	81.141.200.273		3.739.746.708															
REGIMEN SUBSIDIADO	72.613.003.584	SALUD	130.000.000															
SALUD PUBLICA	3.681.168.599	SALUD	1.069.746.708															
PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION PORRE EN LO NO GOBIERNO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	4.696.108.150	SALUD	2.540.000.000															
OTROS GASTOS EN SALUD	144.000.000	SALUD																
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.096.942.613		187.471.728															
ACUEDUCTO	1.458.986.244	OBRAS PUBLICAS																
ACUEDUCTO-ADUCCION	150.000.000	OBRAS PUBLICAS																
ACUEDUCTO-ALMACENAMIENTO	122.398.737	OBRAS PUBLICAS																
ACUEDUCTO-TRATAMIENTO	150.000.000	OBRAS PUBLICAS																
ACUEDUCTO-DISTRIBUCION	149.115.779	OBRAS PUBLICAS																
ACUEDUCTO-FORMULACION, IMPLEMENTACION Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LOS SERVICIOS.	187.471.728	OBRAS PUBLICAS	187.471.728															
ACUEDUCTO-SUBSIDIOS	700.000.000	HACIENDA																
ACUANRIILLADO	1.095.861.153																	
ACUANRIILLADO-RECOLECCION	200.000.000	OBRAS PUBLICAS																
ACUANRIILLADO-TRANSPORTE	200.000.000	OBRAS PUBLICAS																
ACUANRIILLADO-TRATAMIENTO	171.514.516	OBRAS PUBLICAS																
ACUANRIILLADO-SUBSIDIOS	487.347.337	HACIENDA																
ASEO	581.514.516																	

RECURSOS PROPIOS

SECTORES DE INVERSIÓN	APROPACION	SECRETARIA RESPONSABLE	LIBRE DESTINACION		DESTINACION ESPECIFICA														
			RECURSOS PROPIOS	% Sobre Ingresos en cumplimiento de Ley	Acuerdo ANVA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PROOCULTURA	ALUMBRADO PUBLICO	SOBRETASA BOMBERIL	FONDO OIGACIONES URBANISTICA	MULTAS Y/O SANCCIONES URBANISTICAS	MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	COMPARANDO AMBIENTAL	FONDO DE SEGURIDAD	ESCENARIOS DEPORTIVOS				
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	50.000.000	SUBSECRETARIA DE CULTURA																	
SECTORES SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASFO	9.279.874.641									9.279.874.641									
EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	550.000.000	OBRAS PUBLICAS								550.000.000									
PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO																			
SECTOR VIVIENDA	430.572.022		414.716.840									15.855.182							
PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION DE VIVIENDA	414.716.840	VIVIENDA	414.716.840																
SUBSIDIOS PARA REUBRICACION DE VIVIENDAS ASISTIDAS EN ZONAS ALTO RIESGO	15.855.182	VIVIENDA										15.855.182							
SECTOR AGRICULTIVO	241.874.778		241.874.778																
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL	241.874.778	MEDIO AMBIENTE	241.874.778																
SECTOR TRANSPORTTE	6.945.391.965		6.945.391.965																
PLANES DE TRANSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	6.945.391.965	TRANSITO Y TRANSPORTE	6.945.391.965																
SECTOR AMBIENTAL	3.208.142.742		3.208.142.742			2.465.612.169													
DESCONTAMINACION DE CORRIENTES O DEPOSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	404.912.508	MEDIO AMBIENTE	404.912.508																
DISPOSICION, ELIMINACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS	300.000.000	MEDIO AMBIENTE	300.000.000																
MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS	200.000.000	MEDIO AMBIENTE	200.000.000																

RECURSOS PROPIOS

SECTORES DE INVERSION	APROPACION	SECRETARIA RESPONSABLE	LIBRE															
			DESTINACION RECURSOS PROPIOS	% Sobre Ingresos en cumplimiento de Ley	Acuerdo ANVA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PROCUITURA	ALUMBRADO PUBLICO	SOBRETASA BOMBERRIL	FONDO OUGACIONES URBANISTICAS	MULTAS Y/O SANCIONES URBANISTICAS	MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	COMPARENDO AMBIENTAL	FONDO DE SEGURIDAD	ESCENARIOS DEPORTIVOS			
CONSERVACION DE MICROENCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO. PROTECCION DE FUENTES Y REHABILITACION DE DICHA CUENCAS	800.000.000	MEDIO AMBIENTE		800.000.000														
CONSERVACION, PROTECCION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	2.466.613.163	HACIENDA			2.466.613.163													
ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (Art. 210 Ley 1450 de 2011)	1.563.252.235	MEDIO AMBIENTE		1.563.252.235														
CAMBIO CLIMATICO (ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO)	200.000.000	MEDIO AMBIENTE												200.000.000				
SECTOR CENITROS DE RECCION	80.000.000			80.000.000														
CONVENIO INREC	80.000.000	GOBIERNO		80.000.000														
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	10.914.445.112			268.516.241	1.048.771.481					985.262.361								
ELABORACION, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	50.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO			50.000.000													
EVALUACION Y ZONIFICACION DE RIESGO PARA FINES DE PLANIFICACION	285.062.634	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO			285.062.634													
AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES	120.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO			120.000.000													
FORTEALECIMIENTO DE LOS COMITES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	517.225.098	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO		268.516.241	248.708.857													
EDUCACION PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CON FINES DE CAPACITACION Y PREPARACION.	80.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO			80.000.000													
DOTACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBERRIOS OFICIALES	50.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO			50.000.000													

RECURSOS PROPIOS

SECTORES DE INVERSION	APROPACION	SECRETARIA RESPONSABLE	LIBRE		DESTINACIÓN ESPECIFICA												
			DESTINACIÓN RECURSOS PROPIOS	% Sobre Ingresos en cumplimiento de Ley	Acuerdo AMVA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	ALUMBRADO PUBLICO	SOBRETASA BOMBERIL	FONDO OIGACIONES URBANISTICAS	MULTAS Y/O SANCCIONES URBANISTICAS	MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	COMPARENDO AMBIENTAL	FONDO DE SEGURIDAD	ESCENARIOS DEPORTIVOS		
CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	985.362.361	ALCALDIA-GESTION DEL RIESGO								985.362.361							
ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACION AFECTADA POR DESASTRES	80.000.000	ALCALDIA-GESTION DEL RIESGO		80.000.000													
CONVENIO FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO	5.000.000.000	ALCALDIA-GESTION DEL RIESGO															
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Conv. 370/15 Fondo de Inversión para la Par OPS-117	3.016.795.019	OBRRAS PUBLICAS															
PLAN PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	50.000.000	ALCALDIA-GESTION DEL RIESGO		50.000.000													
SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	40.000.000	ALCALDIA-GESTION DEL RIESGO		40.000.000													
CAPACIDAD COMUNITARIAS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	40.000.000	ALCALDIA-GESTION DEL RIESGO		40.000.000													
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	354.055.346		354.055.346														
PROMOCION DE CAPACITACION PARA EMPLEO	354.055.346	EMPRENIMIENTO	354.055.346														
SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	2.708.821.184		370.821.184		2.060.000.000												
HOGAR DE PASO	600.000.000	GOBIERNO			2.060.000.000												
ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	2.060.000.000	BIENESTAR															
PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)		BIENESTAR															
ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACION REMSERTADA		BIENESTAR															
ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS INDIGENAS		BIENESTAR															
ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS ABORIGENARIAS		BIENESTAR															
ATENCIÓN Y APOYO AL PUEBLO ROM		BIENESTAR															

RECURSOS PROPIOS

SECTORES DE INVERSION	APROPACION	SECRETARIA RESPONSABLE	LIBRE DESTINACION														
			RECURSOS PROPIOS	% Sobre Ingresos en cumplimiento de Ley	Acuerdo ANVA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PRODUCTURA	ALUMBRADO PUBLICO	SOBRETASA BOMBERIL	FONDO OLGACIONES URBANISTICAS	MULTAS Y/O SANCIONES URBANISTICAS	MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	COMPARENDO AMBIENTAL	FONDO DE SEGURIDAD	ESCENARIOS DEPORTIVOS		
PROGRAMAS																	
DISEÑADOS PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCION	100.000.000	BIENESTAR	100.000.000														
ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACION L.G.118.		BIENESTAR															
ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER	320.000.000	MUJER															
VICTIMAS (NO INCLuye PROYECTOS PARA DESPLAZADOS)	250.000.000	GOBIERNO															
PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA	478.821.184	GOBIERNO	278.821.184														
SECTOR	1.402.279.059		254.279.059							1.648.000.000							
DESAARROLLO OPERATIVO MACRO PROYECTOS	254.279.059	VIVIENDA	254.279.059														
MOVILIARIOS DE ESPACIO PUBLICO	1.648.000.000	PLANACION								1.648.000.000							
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	586.806.412		586.806.412														
PROGRAMAS DE CAPACITACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	586.806.412	BIENESTAR	586.806.412														
SECTOR	15.191.297.433		10.981.125.040														
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL																	
RP Desarrollo Operativo Procesos Integrales de Evaluacion Institucional y Reorganizacion Administrativa	208.085.806	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	208.085.806														
Préstamos Fondo de Vivienda Empleados	20.000.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS															
Fondo Rotatorio de Préstamos Empleados	400.000.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS															
Fondo de Educación Superior Empleados	20.000.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS															
RP Desarrollo Operativo SISTEDA	387.394.295	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	387.394.295														
RP Desarrollo Operativo Talento Humano	888.182.306	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	888.182.306														
RP Desarrollo Operativo Plan de Medicos	116.815.337	ALCALDIA - COMUNICACIONES	116.815.337														
RP Desarrollo Operativo Jurídico	443.537.519	ALCALDIA - JURIDICA	443.537.519														
RP Desarrollo Operativo del Control Interno	441.003.709	CONTROL INTERNO	441.003.709														

RECURSOS PROPIOS

SECTORES DE INVERSION	APROPACION	SECRETARIA RESPONSABLE	LIBRE		DESTINACIÓN ESPECÍFICA												
			RECURSOS PROPIOS	% Sobre Ingresos en cumplimiento de Ley	Acuerdo ANVA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PROCULTURA	ALUMBRADO PUBLICO	SOBRETASA BOMBERIL	FONDO OUGACIONES URBANÍSTICA	MULTAS Y/O SANCIONES URBANÍSTICAS	MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	COMPARENDO AMBIENTAL	FONDO DE SEGURIDAD	ESCENARIOS DEPORTIVOS		
Sistema de Desarrollo Administrativo (Vigilancia, Aseo y Transporte)	3.000.000,000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3.000.000,000														
RP Programas orientados al dilo eficiente de competencias	1.252.451.248	HACIENDA	1.252.451.248														
RP Tomeno de la Cultura del Control y del Autocontrol	30.000.000	CONTR. INTERNO	30.000.000														
Sistema Integrado de Gestion	50.000.000	CONTR. INTERNO	50.000.000														
SGP -RG Programas orientados al dilo eficiente de competencias	4.170.662.393	HACIENDA															
Poficia de Dilo del Talento Humano Estatal- Capacitacion, Estimulos e Incentivos, Induccion, Salud y Seguridad en el trabajo, Estilos de Vida saludables, Torneos y eventos deportivos]	600.000.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	600.000.000														
DESARROLLO OPERATIVO SISEBN	401.815.536	PLANIFICACION	401.815.536														
IDENTIFICACION Y SELECCION DE NUEVOS BIENEFICIARIOS	200.000.000	PLANIFICACION	200.000.000														
ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	320.000.000	PLANIFICACION	320.000.000														
DESARROLLO OPERATIVO CATASTRAL	494.871.215	HACIENDA	494.871.215														
CONSERVACION CATASTRAL	200.000.000	HACIENDA	200.000.000														
DESARROLLO OPERATIVO PLANIFICACION INSTITUCIONAL	393.103.303	PLANIFICACION	393.103.303														
ELABORACION PLAN DE DESARROLLO	800.000.000	PLANIFICACION	800.000.000														
DESARROLLO OPERATIVO INTEGRAL DEL TERRITORIO	763.864.766	PLANIFICACION	763.864.766														
REVISION Y AJUSTES FOT	50.000.000	PLANIFICACION	50.000.000														
SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	5.201.656.275		3.714.137.425														1.587.518.850
PAGO DE INSPECTORES DE POLICIA	614.558.343	GOBIERNO	614.558.343														
PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MEDICOS, PSICOLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA.	614.558.343	GOBIERNO	614.558.343														

SECTORES DE INVERSION		APROPYACION	SECRETARIA RESPONSABLE	RECURSOS PROPIOS												
				LIBRE		DESTINACION ESPECIFICA										
		RECURSOS PROPIOS	% Sobre Ingresos en cumplimiento de Ley	Acuerdo ANVA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PROCULTURA	ALUMBRADO PUBLICO	SOBRETASA BOMBERIL	FONDO ORGANIZACIONES URBANISTICAS	MULTAS Y/O SANCIONES URBANISTICAS	MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	COMPARENDOS AMBIENTAL	FONDO DE SEGURIDAD	ESCENARIOS DEPORTIVOS		
DESARROLLO OPERATIVO PARA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO		234.994.381														
FONDO MUNICIPAL DE SEGURIDAD		1.587.518.400											1.587.518.400			
DESARROLLO OPERATIVO SEGURIDAD CONVIVENCIA		2.250.026.808														

POAI 2016

SECTORES DE INVERSION	APROPIACION	SECRETARIA RESPONSABLE	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES										FOSYGA	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES COLLEGIOS	RECURSOS DE CAPITAL				
			EDUCACION	SAUID	APSR 85% - INVERSION	APSR 15% - SUBSIDIOS	DEPORTE	CULTURA	ALIMENTACION ESCOLAR	PG-SEP LIBRE INVERSION									
SECTOR EDUCACION	108.395.890.374		108.101.490.117																
COBERTURA	95.811.840.361	EDUCACION	95.811.840.361																
CAUIDAD - MATRICULA	6.799.069.984	EDUCACION	1.908.038.468											461.031.516					4.400.000.000
CAUIDAD - GRATUIDAD	3.913.452.263	EDUCACION	3.913.452.263																
EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	2.284.814.780	EDUCACION	651.436.039																
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	300.000.000	EDUCACION	300.000.000																
OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES	506.712.986	EDUCACION	506.712.986																
SECTOR SAUID	81.140.280.272			28.951.489.528															
REGIMEN SUBSIDIADO	72.619.003.564	SAUID		24.183.959.547															
SAUID PUBLICA	3.681.168.539	SAUID		2.611.421.831															
PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	4.696.108.150	SAUID		2.156.108.150															
OTROS GASTOS EN SAUID	144.000.000	SAUID																	144.000.000
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.099.382.613																		
ACUERDO	1.458.986.244	OTRAS PUBLICAS																	
ACUERDO-ADUCCION	150.000.000	OTRAS PUBLICAS			150.000.000														
ACUERDO-ALMACENAMIENTO	122.398.737	OTRAS PUBLICAS			122.398.737														
ACUERDO-TRATAMIENTO	150.000.000	OTRAS PUBLICAS			150.000.000														
ACUERDO-DISTRIBUCION	149.115.779	OTRAS PUBLICAS			149.115.779														
FORMULACION, IMPLEMENTACION Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LOS SERVICIOS.	187.471.728	OTRAS PUBLICAS																	
ACUERDO-SUBSIDIOS	700.000.000	HACIENDA																	700.000.000
ALICANTARILLADO RECOLECCION	1.058.861.853																		
ALICANTARILLADO RECOLECCION	200.000.000	OTRAS PUBLICAS			200.000.000														
ALICANTARILLADO TRANSPORTE	200.000.000	OTRAS PUBLICAS			200.000.000														
ALICANTARILLADO TRATAMIENTO	171.514.516	OTRAS PUBLICAS			171.514.516														
ALICANTARILLADO-SUBSIDIOS.	487.347.337	HACIENDA																	487.347.337
ASFO	881.514.516																		

SECTORES DE INVERSION	APROPIACION	SECRETARIA RESPONSABLE	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES							FOSYGA	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES COLUJEGOS	RECURSOS DE CAPITAL			
			EDUCACION	SALUD	APSB 85% - INVERSION	APSB 15% - SUBSIDIOS	DEPORTE	CULTURA	ALIMENTACION ESCOLAR				PG-SGP LIBRE INVERSION		
ASFO - PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	571.514.516	MEDIO AMBIENTE			571.514.516										
ASFO - SUBSIDIOS	10.000.000	HACIENDA				10.000.000									
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	2.624.346.615						684.122.796				700.000.000			313.637.632	
FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1.410.708.989	DEPORTES Y RECREACION					484.122.796				200.000.000				
MAINTENIMIENTO V/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	313.637.632	DEPORTES Y RECREACION												313.637.632	
DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	200.000.000	DEPORTES Y RECREACION									200.000.000				
INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	700.000.000	DEPORTES Y RECREACION					400.000.000				300.000.000				
SECTOR CULTURA	2.454.119.976							684.092.100			400.000.000				
FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	294.440.000	SUBSECRETARIA DE CULTURA					150.000.000								
FORMACION, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL	300.000.000	SUBSECRETARIA DE CULTURA					100.000.000								
PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL	130.000.000	SUBSECRETARIA DE CULTURA					80.000.000								
CONSTRUCCION, MAINTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	120.000.000	SUBSECRETARIA DE CULTURA					80.000.000								
MAINTENIMIENTO Y DOTACION DE BIBLIOTECAS	150.000.000	SUBSECRETARIA DE CULTURA					100.000.000								
DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL		SUBSECRETARIA DE CULTURA													
ESCUELA DE MUSICA	733.092.100	SUBSECRETARIA DE CULTURA					153.092.100				400.000.000				
EXECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES	676.587.776	SUBSECRETARIA DE CULTURA													

SECTORES DE INVERSIÓN	APROPiación	SECRETARÍA RESPONSABLE	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES							FOSYGA	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES COLUJEGOS	RECURSOS DE CAPITAL			
			EDUCACIÓN	SAUD	APSB 85% - INVERSIÓN	APSB 15% - SUBSIDIOS	DEPORTE	CULTURA	ALIMENTACION ESCOLAR				PG- 5GP LIBRE INVERSIÓN		
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	50.000.000	SUBSECRETARIA DE CULTURA													
SECTORES SERVICIOS A ACCIDENTADOS Y ASOCIACIONES	9.279.874.641														
EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	550.000.000	OBRAS PUBLICAS													
PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	9.279.874.641	OBRAS PUBLICAS													
SECTOR VIVIENDA	420.572.022														
PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION DE VIVIENDA	414.716.840	VIVIENDA													
SUBSIDIOS PARA REUBICACION DE VIVIENDAS ASENTADAS EN ZONAS ALTO RIESGO	15.855.182	VIVIENDA													
SECTOR ASISTENCIAL	241.874.778														
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL	241.874.778	MEDIO AMBIENTE													
SECTOR TRANSPORTE	8.902.391.955														
PLANES DE TRANSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	8.902.391.955	TRANSITO Y TRANSPORTE													
SECTOR AMBIENTAL	3.184.777.906														
DESCONTAMINACION DE CORRIENTES D EFERTOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	404.912.568	MEDIO AMBIENTE													
DISPOSICION, ELIMINACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS	300.000.000	MEDIO AMBIENTE													
MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE COBENAS Y MICROCOBENAS HIDROGRAFICAS	200.000.000	MEDIO AMBIENTE													

SECTORES DE INVERSION	APROPRIACION	SECRETARIA RESPONSABLE	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES								FOSYGA	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES COULLEGOS	RECURSOS DE CAPITAL	
			EDUCACION	SALUD	APSB 85% - INVERSION	APSB 15% - SUBSIDIOS	DEPORTE	CULTURA	ALIMENTACION ESCOLAR	PG- SGP LIBRE INVERSION				
														TRANSFERENCIAS
CONSERVACION DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCION DE FUENTES Y REFORESTACION DE DIGNAS CUENCAS	800.000.000	MEDIO AMBIENTE												
CONSERVACION, PROTECCION, RESTAUACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	2.466.613.163	HACIENDA												
ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (Art. 210 Ley 1450 de 2011)	1.563.252.235	MEDIO AMBIENTE												
CAMBIO CLIMATICO (ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO)	200.000.000	MEDIO AMBIENTE												
SECTOR CENTROS DE RECUSION	80.000.000	GOBIERNO												
CONVENIO INPEC	80.000.000	GOBIERNO												
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	10.314.445.112													8.016.795.019
ELABORACION, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	50.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO												
MONITOREO, EVALUACION Y ZONIFICACION DE RIESGO PARA FINES DE PLANIFICACION	285.082.834	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO												
AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES	120.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO												
FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	517.225.098	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO												
EDUCACION PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CON FINES DE CAPACITACION Y PREPARACION.	80.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO												
DOTACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES	50.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO												

SECTORES DE INVERSIÓN	APROPORCIÓN	SECRETARÍA RESPONSABLE	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES										FOSYGA	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES COLUJEGOS	RECURSOS DE CAPITAL		
			EDUCACIÓN	SAUD	APSB 83% - INVERSIÓN	APSB 15% - SUBSIDIOS	DEPORTE	CULTURA	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	PG- SGP LIBRE INVERSIÓN							
CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	985.362.361	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO															
ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES	80.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO															
CONTENIDO FONDO NACIONAL DE GESTION RIESGO	5.000.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO															5.000.000.000
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Com. 370/15 Fondo de Inversión para la Paz (IDP-EP)	3.016.795.019	OBRAS PUBLICAS															3.016.795.019
PLAN PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	50.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO															
SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	40.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO															
CAPACIDAD COMUNITARIAS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	40.000.000	ALCALDIA- GESTION DEL RIESGO															
SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	284.055.346																
PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	354.055.346	EMPENDIMIENTO															
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	2.709.421.184																
HOGAR DE PASO	500.000.000	GOBIERNO															
ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	2.060.000.000	BIENESTAR															
PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD I EXCLUYENDO ACCIONES DE SAUD PÚBLICA		BIENESTAR															
ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN REINSERTADA		BIENESTAR															
ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS INDIGENAS		BIENESTAR															
ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANOS		BIENESTAR															
ATENCIÓN Y APOYO AL PUEBLO ROM		BIENESTAR															

TRANSFERENCIAS

SECTORES DE INVERSION	APROPACION	SECRETARIA RESPONSABLE	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES							FOSYGA	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES COLUJEGOS	RECURSOS DE CAPITAL		
			EDUCACION	SAUD	APSB 85% - INVERSION	APSB 15% - SUBSIDIOS	DEPORTE	CULTURA	ALIMENTACION ESCOLAR				PG- SGP LIBRE INVERSION	
PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCION	100,000,000	BIENESTAR												
ATENCION Y APOYO A LA POBLACION (S.1.18)		BIENESTAR												
LA MUJER	320,000,000	MUJER								320,000,000				
VICTIMAS (NO INCLUTE PROYECTOS PARA DESPLAZADOS)	250,000,000	GOBIERNO								250,000,000				
PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA	478,821,184	GOBIERNO								200,000,000				
SECTOR EQUIPAMIENTO	1,802,279,059													
DESARROLLO OPERATIVO MACRO PROYECTOS	254,279,059	VIVEREDA												
MOVILIARIOS DE ESPACIO PUBLICO	1,648,000,000	PLANIFICACION												
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	586,806,412													
PROGRAMAS DE CAPACITACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	586,806,412	BIENESTAR												
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15,591,787,433									4,170,662,383				440,000,000
RP Desarrollo Operativo Procesos Integrales de Evaluacion Institucional y Reorganizacion Administrativa	208,085,806	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS												
Préstamos Fondo de Vivienda Empleados	20,000,000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS												20,000,000
Fondo Rotatorio de Préstamos Empleados	400,000,000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS												400,000,000
Fondo de Educación Superior Empleados	20,000,000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS												20,000,000
RP Desarrollo Operativo SISTEDA	387,394,295	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS												
RP Desarrollo Operativo Talento Humano	888,182,206	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS												
RP Desarrollo Operativo Plan de Medicos	116,815,337	ALCALDIA - COMUNICACIONES												
RP Desarrollo Operativo Juridico	443,537,519	ALCALDIA - JURIDICA												
RP Desarrollo Operativo del Control Interno	441,003,709	CONTROL INTERNO												

SECTORES DE INVERSION	APROPRIACION	SECRETARIA RESPONSABLE	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES								FOSYGA	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES COLUEGOS	RECURSOS DE CAPITAL	
			EDUCACION	SAUD	APSB 85% - INVERSION	APSB 15% - SUBSIDIOS	DEPORTE	CULTURA	ALIMENTACION ESCOLAR	PG- SGP LIBRE INVERSION				
DESARROLLO OPERATIVO PARA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	234,994,381	GOBIERNO												
FONDO MUNICIPAL DE SEGURIDAD	1,587,518,400	GOBIERNO												
DESARROLLO OPERATIVO SEGURIDAD CONVIVENCIA	2,250,026,808	GOBIERNO												

**MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD
PROYECTADA PARA LA VIGENCIA 2016**

COD.	NOMBRE	SALDO INICIAL PRESUPUESTO APROBADO 2016
1.	REGIMEN SUBSIDIADO	72.619.003.584
1.1	S.G.P	24.183.959.547
	S. G. P. SSF Salud - Régimen subsidiado Continuidad 1/12 Vigencia Anterior	1.961.391.691
	S. G. P. SSF Salud - Régimen subsidiado Continuidad 11/12 Vigencia Actual	22.222.567.856
1.2	FOSYGA	47.289.797.293
	FOSYGA SSF Régimen subsidiado operación corriente	47.289.797.293
1.3	ESFUERZO PROPIO	1.145.246.744
	Cofinanciación RP Municipal Régimen Subsidiado en Salud	130.000.000
	COLJUEGOS 75 % SSF - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	1.015.246.744
	RF Cuenta Maestra Régimen Subsidiado en Salud	0
1.4	RECURSOS DEL BALANCE	0
	RB SGP Cuenta Maestra Régimen Subsidiado	0
1.5	RESERVAS RÉGIMEN SUBSIDIADO	0
	Reservas SGP Cuenta Maestra Régimen Subsidiado	0
2.	SUBSIDIO A LA OFERTA	4.696.108.150
2.1	S.G.P	2.156.108.150
	S. G. P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda 1/12 Vigencia Anterior	8.923.403
	S. G. P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda 11/12 Vigencia Actual	102.083.739
	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos)	2.045.101.008
2.2	RECURSO PROPIO	2.540.000.000
	Cofinanciación RP Municipal a PPNA	2.540.000.000
2.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
	RF SGP OFERTA	0
2.4	RECURSOS DEL BALANCE	0
	RB SGP Cuenta Maestra de PPNA	0
2.5	RESERVAS	0
	Reservas SGP Cuenta Maestra de PPNA	0
3.	SALUD PUBLICA	3.681.168.539
3.1	RECURSOS PROPIOS	1.069.746.708
	Cofinanciación RP Municipal a Salud Pública	1.069.746.708
3.2	S.G.P SALUD PÚBLICA	2.611.421.831
	S. G. P. Salud - Salud Publica 1/12 Vigencia Anterior	221.389.591
	S. G. P. Salud - Salud Publica 11/12 Vigencia Actual	2.390.032.241
3.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD PUBLICA	0
	RF SGP Salud Pública	0
3.4	APORTES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0
	Dpto Ant-DSSA Plan Ampliado de Inmunizaciones	0
3.5	RECURSOS DEL BALANCE SALUD PÚBLICA	0
	RB SGP Salud Pública	0
3.6	RESERVAS	0
	RB RESERVAS SGP SALUD PÚBLICA	0
4.	OTROS GASTOS SALUD	1.298.605.221
4.1	INVERSION	144.000.000
4.1.1	RECURSOS PROPIOS	0
	RF Cuenta Otros Gastos Salud Inversión Villas 60-0	0
4.1.2	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	144.000.000
	Cofinanciación SGP PG Otros Gastos Salud Inversión	144.000.000
4.2	FUNCIONAMIENTO	1.154.605.221
4.2.1	RECURSOS PROPIOS	825.793.535
	RP Cofinanciación Municipal para Funcionamiento del Fondo Local de Salud	825.793.535
4.2.2	COLJUEGOS 25% FUNCIONAMIENTO	328.811.686
	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	328.811.686
TOTAL INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD		82.294.885.494

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD
PROYECTADO PARA LA VIGENCIA 2016

COO	NOMBRE	SALDO INICIAL PRESUPUESTO APROBADO GASTOS 2016
1. REGIMEN SUBSIDIADO		72.619.003.584
1.1	S.G.P	24.183.959.547
	SGP RÉG SUB 11/12 Afiliación Régimen Subsidiado	22.222.567.856
	SGP RÉG SUB 1/12. AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.961.391.691
1.2	FOSYGA CORRIENTE CONTINUIDAD SSF	47.289.797.293
	FOSYGA SSF	41.085.077.293
	FOSYGA SSF Desplazados	6.204.720.000
1.3	ESFUERZO PROPIO	1.145.246.744
	RP Cofinanciación del Régimen Subsidiado	130.000.000
	COLJUEGOS 75% Régimen Subsidiado	1.015.246.744
	RF Cuenta Maestra Régimen Subsidiado	0
1.4	RECURSOS DEL BALANCE RÉGIMEN SUBSIDIADO	0
	RB SGP Cuenta Maestra Régimen Subsidiado	0
1.5	RESERVAS RÉGIMEN SUBSIDIADO	0
		0
2. SUBSIDIO A LA OFERTA		4.696.108.150
2.1	SGP OFERTA	2.156.108.150
	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1/12 VIG. ANTERIOR	8.923.403
	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS 11/12 VIG. ACTUAL	102.083.739
	SGP SSF APORTES PATRONALES SALUD	2.045.101.008
2.2	RECURSOS PROPIOS OFERTA	2.540.000.000
	RP Prestación de Servicios a PPNA	2.000.000.000
	RP Servicios de Atención de Urgencias sin Contrato Bajo nivel de complejidad	540.000.000
2.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
	RF Cuenta Maestra Prestación de Servicios PPNA	0
2.4	RECURSOS DEL BALANCE	0
	RB PRESTACION DE SERVICIOS OFERTA	0
	RECURSOS DEL BALANCE COLJUEGOS - OFERTA	0
2.5	RESERVAS OFERTA	0
	RESERVAS DE OFERTA	0
3. SALUD PUBLICA		3.681.168.539
3.1	RECURSOS PROPIOS SALUD PUBLICA	1.069.746.708
	RP Talento Humano Operativo de Salud Pública	895.746.708
	RP - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo en Salud Ambiental	174.000.000
3.2	S.G.P SALUD PÚBLICA	2.611.421.831
	SGP SP - Sexualidad y Derechos Sexuales Reproductivos Contratados con E.S.E.	250.000.000
	SGP SP - Vida Sana y Condiciones no Transmisibles Contratados con E.S.E.	300.000.000
	SGP SP - Salud Convivencia Social y Salud Mental Contratados con E.S.E.	250.000.000
	SGP SP - Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles Contratados con E.S.E.	540.000.000
	SGP SP - Sistemas de Información en Salud	356.000.000
	SGP SP - Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables Contratados con E.S.E.	260.000.000
	SGP SP - Seguridad Alimentaria y Nutricional Contratados CON E.S.E.	350.000.000
	SGP SP - Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Contratados con E.S.E.	305.421.831
3.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
	RF DE SALUD PÚBLICA	0
3.4	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	0
	DPTO ANT-DSSA PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACION	0
3.5	RECURSOS DEL BALANCE	0
	RB SALUD PÚBLICA COLECTIVA	0
3.6	RESERVAS SALUD PÚBLICA	0
		0
4. OTROS GASTOS SALUD		1.298.605.221
4.1	INVERSION	144.000.000
4.1.1	RECURSOS PROPIOS	0
	RF Cuenta Otros Gastos Salud Inversión Villas 60-0	0
4.1.2	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	144.000.000
	SGP PG ETNIA, DISCAPACIDAD, GENERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES	144.000.000
4.4	FUNCIONAMIENTO	1.154.605.221
4.4.1	RECURSOS PROPIOS	825.793.535
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	593.607.680
	Nómina	453.894.831
	RP Prima De Junio	19.044.538
	RP Prima De Navidad	42.638.605
	RP Prima De Vacaciones	35.549.805
	RP Bonificación Por Servicios Prestados	9.522.269
	RP Vacaciones	30.418.360
	RP Bonificación Por Recreación	2.539.272
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	232.185.855
	RP Aportes Salud Sector Público - Activos Salud	3.592.003
	RP Aportes Pensión Sector Público - Activos Salud	28.991.386
	RP Aportes ARL - Salud	2.385.800
	RP Aportes para Cesantías - Salud	48.000.000
	RP Aportes Salud Sector Privado - Activos Salud	35.258.855
	Aportes Pensión Sector Privado - Activos Salud	25.856.884
	RP Cesantías - Salud	41.932.699
	RP Intereses a La Cesantías - Salud	5.031.924
	RP SENA	2.285.345
	RP ICBF	13.712.068
	RP ESAP	2.285.345
	RP CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	18.282.757
	RP INSTITUTOS TÉCNICOS	4.570.689
4.4.2	COLJUEGOS 25% FUNCIONAMIENTO	328.811.686
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	61.437.600
	COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Honorarios	42.739.200
	COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Otros Servicios Personales	18.698.400
	ADQUISICIÓN DE BIENES	150.000.000
	COLJUEGOS 25% FUNCIONAMIENTO - OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	30.000.000
	COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Materiales Y Suministros	20.000.000
	COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Otras Adquisiciones De Bienes	100.000.000
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	60.000.000
	COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Capacitación Personal Administrativo	10.000.000
	COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Impresos Y Publicaciones	10.000.000
	COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Viáticos Y Gastos De Transporte Y De Viaje	20.000.000
	COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Mantenimiento Y Reparaciones	10.000.000
	COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Otras Adquisiciones De Servicios	10.000.000
	OTROS GASTOS GENERALES SALUD	57.374.086
	COLJUEGOS 25% Funcionamiento - Otros Gastos Generales Salud	57.374.086
	RF Cuenta Otros Gastos Salud Funcionamiento BBVA 4155	0
4.4.3	RECURSOS DEL BALANCE OTROS GASTOS SALUD	0
	RB-2013 OTROS GASTOS FL DE SALUD-MANIPULACION DE ALIMENTOS	0
4.4.4	RESERVAS INVERSION OTROS GASTOS SALUD	0
	RESERVAS-FUENTE - COLJUEGOS	0
TOTAL GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD		82.294.885.494



**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
MUNICIPIO DE BELLO
2014 - 2024**

PBX: (57-4) 4521000
Fax (57-4)2750845
Cra.50 N° 51 – 00
Código Postal 051053
Bello – Antioquia
NIT 890980112-1
www.bello.gov.co

INTRODUCCIÓN

La planificación financiera de las entidades públicas del sector central y descentralizado, permiten visualizar en el mediano plazo, las posibilidades de desarrollo económico territorial y social como elementos esenciales para la consolidación de ciudad, propendiendo por la búsqueda de la disminución del índice de necesidades básicas insatisfechas, reducción en la línea de pobreza; obteniendo mejor calidad de vida e índices de desarrollo humano de sus pobladores como multiplicadores de la economía local.

Siendo fundamental para ello la adecuada focalización del gasto público social sin que los costos de operación y mantenimiento superen los nuevos ingresos generados por los flujos futuros de recursos provenientes de las actividades económicas conexas a la ejecución de las inversiones estructurales de formación bruta de capital y la disminución de los programas asistenciales, lo que requiere un inventario permanente y debidamente valorado de toda la infraestructura existente de todos los sectores de conformidad con las competencias del municipio para lograr un desarrollo creciente y sostenible lo que requiere de una buena disciplina y aplicación de política fiscal tal como lo establece las normas que regulan.

De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003 cuyo fin principal es racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública para generar la estabilidad económica que permita obtener los niveles de desarrollo necesarios, el municipio de Bello, presenta a título informativo, al Honorable Concejo Municipal y a la comunidad en general el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las vigencias 2014 – 2024 y la evaluación de los resultados obtenidos en 2014, como anexo informativo del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2016.

En éste, se analiza el comportamiento histórico de los últimos años, también de los ingresos y gastos de la administración municipal al cierre de la vigencia 2014y la proyección del escenario fiscal que permita la sostenibilidad de la deuda pública, con unos ingresos crecientes que financien el funcionamiento y el gasto público social del municipio de Bello durante los diez años siguientes.



Este documento contiene los siguientes requerimientos establecidos en la Ley 819 de 2003:

1. PLAN FINANCIERO
2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO
3. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
4. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR
5. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR
6. RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

1. PLAN FINANCIERO

El plan financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera con base en operaciones efectivas que contempla, ingresos, gastos, déficit y su financiación. A nivel nacional es una herramienta de política macroeconómica y a nivel regional de programación presupuestal que define metas máximas de pagos, base para el Plan Operativo Anual de Inversiones y del Programa Anual de Caja.

El objetivo del plan financiero es asegurar la planificación de la gestión operativa y administrativa, así como la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del plan de desarrollo.

Para el desarrollo de este primer punto se inicia con un diagnóstico económico, social y fiscal de la situación del Municipio de Bello en su contexto regional y se hace el análisis del comportamiento de los ingresos, de los egresos, de los ingresos contra los egresos y de la deuda en el histórico del 2010 al 2013, en la vigencia ejecutada del 2014 y en la proyección para las vigencias 2015 a 2024.

1.1. La economía de Bello

La economía de Bello sigue la misma tendencia de la economía nacional y regional registrándose dinámicas crecientes en 2009 y decrecientes de 2010 a 2011 en el 2012 se recupera y sigue en ascenso en el 2013, debido al auge del sector construcción y el alto crecimiento del comercio.

1.2. La Actividad Económica de Bello



Las principales actividades económicas se relacionan con textiles, concentrados, comercio organizado, comercio informal, explotación de areneras y canteras, en el área urbana. El área rural se dedica a la agricultura y ganadería en menor escala. Tanto la industria como el comercio han sido actividades económicas representativas en el municipio por su trayectoria y participación en el crecimiento económico.

Bello es un Municipio donde más del 80% de las actividades económicas corresponden al comercio y los servicios y en su mayoría se clasifican acorde a los lineamientos legales en la categoría de MIPYMES. Siendo uno de los municipios del Norte del Valle de Aburra en donde se encuentran asentadas un gran número de empresas.

Para el año 2012 el Municipio de Bello contaba con un total de seis mil quinientas veintinueve (6.529) empresas, de las cuales tres mil ochocientos setenta (3.870) negocios que corresponde al 59%, se dedican al comercio al por menor y al por mayor, mil ciento veinte (1.120) negocios que corresponde al 17 % son restaurantes. Seiscientos veintiséis (626) empresas pertenecen a la industria manufacturera y corresponde al 9%, siendo estas las tres actividades económicas más predominantes del Municipio de Bello. Del total de las empresas asentadas en el Municipio, el comercio ocupa el renglón más importante con 3.870 negocios; dentro de esta actividad económica se destaca el comercio al por menor en un 88%, conformado por: las tiendas de barrio, almacenes, misceláneas, papelerías, legumbres entre otros, el porcentaje restante lo ocupa el comercio al por mayor donde figuran las grandes cadenas de almacenes con un 7%, venta de accesorios para bicicletas, combustibles, lubricantes y vehículos automotores con un 5%.

En comparación, para el año 2014 el municipio contaba con un total de siete mil trescientos ochenta y seis (7.386) establecimientos de comercio debidamente matriculados en Rentas Municipales, encontrando un crecimiento entre el año 2012 y 2014 de un 13,12% de nuevos establecimientos de comercio, cifra está que para el año 2015 se verá aumentado debido al alto crecimiento que ha presentado el municipio de Bello, aumento que será aproximadamente de 30% con relación a los establecimientos de comercio matriculados en el año anterior.

Las perspectivas económicas del municipio de Bello van acordes a las del Valle de Aburrá, las cuales, se enfocan hacia la oferta de servicios comerciales, la localización de servicios basados en talento y creatividad, ingeniería, salud, turismo sostenible y manufactura textil, lo que genera un aumento en la formación de capital humano e importantes inversiones en educación.

1.3. Diagnóstico Fiscal

En cuanto a la situación fiscal y financiera del municipio de Bello, se hace necesario el análisis de la situación fiscal actual del ente territorial mediante una matriz DOFA que



permita identificar de forma efectiva, los aspectos positivos, los aspectos a mejorar, entre los cuales se tienen los siguientes:

FORTALEZAS:

- Ingresos corrientes sólidos y crecientes.
- Altos indicadores de calidad de vida.
- Relación de gastos de funcionamiento sobre ingresos corrientes de libre destinación inferior a la presentada por su grupo de comparables.
- Mejoramiento de las políticas de cobro persuasivo y coactivo
- Satisfactorio cumplimiento de los indicadores de Ley 617 de 2000 y 358 de 1997.
- Cobertura del pasivo pensional

OPORTUNIDADES:

- Incremento de los ingresos tributarios, como resultado de los proyectos de construcción que se adelantan.
- Posibilidad de cobro del Impuesto a Vehículos de servicio público.
- Conservación Catastral permanente en concordancia con las políticas nacionales.
- Implementación de un programa de fiscalización tributaria.
- Revisión de las exenciones vigentes otorgadas sobre recursos propios de la entidad.
- Estratificación Socioeconómica para auditar y ejecutar el recaudo de las contribuciones de los estratos 4, 5 y 6 a los subsidios de los servicios públicos domiciliarios.

DEBILIDADES:

- Alta dependencia de las transferencias dentro de los ingresos corrientes.
- Aumento del nivel de endeudamiento, y reducción de los indicadores de ley 358 de 1997

AMENAZAS:

- Lineamientos legales que afecten la política fiscal y administrativa del municipio.
- Alto grado de fallos judiciales en contra del fisco municipal.

1.4. ANÁLISIS HISTÓRICO

Conforme a lo establecido en la ley 819 de 2003, se realiza análisis histórico que presente mínimo los datos de los tres (3) últimos años. Para el caso se considera el comportamiento de los ingresos de las vigencias 2010-2013

1.4.1. Estructura de Ingresos

Los ingresos del Municipio de Bello para las vigencias 2010-2013 tuvieron un crecimiento sostenido, presentando su mayor pico de crecimiento en 2013.

CUENTA	A2010	A2011	A2012	A2013
INGRESOS TOTALES	247.124	266.241	295.951	321.818
1. INGRESOS CORRIENTES	220.088	228.704	274.432	288.005
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	67.550	68.303	72.279	82.263
1.1.1. PREDIAL	18.318	22.782	22.277	31.046
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	23.543	20.567	25.596	24.366
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	4.920	5.216	5.286	6.051
1.1.4. OTROS	20.769	19.738	19.120	20.800
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.247	10.348	6.858	8.614
1.3. TRANSFERENCIAS	145.291	150.053	195.295	197.128
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	137.955	133.836	180.000	180.000
1.3.2. OTRAS	7.336	16.217	15.295	17.128
2. INGRESOS DE CAPITAL	27.036	37.537	21.519	33.813
2.1. REGALIAS	50	87	409	375
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	-	-	-	-
2.3. COFINANCIACION	7.336	8.284	8.500	12.000
2.4. OTROS	19.650	29.166	12.610	21.438

Como puede observarse en el cuadro anterior, los ingresos han tenido durante las vigencias comprendidas del 2010 a 2013 un crecimiento sostenido, los ingresos tributarios han tenido un aumento significativo durante los años relacionados.

Entre los años 2010 – 2013, los ingresos corrientes del municipio de Bello crecieron en promedio el 26% presentándose un pico considerable en el año 2013 debido a la



actualización catastral, influyendo directamente en el impuesto predial unificado.

Los tributos más representativos son el predial e industria y comercio que al cierre del año 2010, estos dos tributos representaron el 19.02% del total de los ingresos corrientes, al culminar 2011 representaron 19.53% de los ingresos corrientes, al cierre de 2012, su participación frente al total de los ingresos corrientes fue de 18.10% y al cierre del año 2013 culminaron con una participación del 19,02%

Los ingresos tributarios crecieron en el 2009 el 85.08%, en el 2010 decrecen 5.21%, en el 2011, crecen el 2.92%, en el 2012, crecen 5,9% con relación a la vigencia anterior.

Los ingresos no tributarios en el 2009 crecieron 1.781% jalonados por la plusvalía, en el 2010 decrecen 92.84%, en el 2011 se recuperan con un crecimiento de 27.6% respecto al año anterior y en el 2012, decrecen 25,84% con relación al 2011.

En los no tributarios sobresalen los ingresos por venta de servicios del tránsito municipal, las multas por infracciones de tránsito y semaforización.

Otros ingresos representativos lo constituye la sobretasa a la gasolina, alumbrado público, impuesto de teléfonos municipal y delineación urbana.

Los recursos de capital presentan variaciones considerables explicadas por los recursos del balance a partir de 2010, por el recaudo de la plusvalía aplicada a Empresa Públicas de Medellín y por los recursos del crédito que han sido una constante fuente de financiación de los programas del Plan de Desarrollo de cada Administración.

Frente a las transferencias en el año 2012 aumentaron de manera considerable frente al año inmediatamente anterior, lo cual se vio reflejado en los ingresos totales.

1.4.2. Estructura de Gastos

GASTOS TOTALES	60.731	87.260	49.964	68.156
3. GASTOS CORRIENTES	28.826	39.663	31.964	38.156
3.1. FUNCIONAMIENTO	22.812	34.712	26.800	32.348
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	11.331	17.400	14.842	19.324
3.1.2. GASTOS GENERALES	5.249	6.508	7.537	8.275
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS				



	6.232	10.804	4.421	4.749
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	6.014	4.951	5.164	5.808
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	191.262	189.041	242.468	249.849
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	31.905	47.597	18.000	30.000
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	31.905	47.597	18.000	30.000
4.1.1.2. OTROS	-	-	-	-

Dentro de los gastos corrientes se encuentran los gastos de funcionamientos, los intereses de la deuda y los gastos de capital, en igual sentido, los gastos de funcionamiento comprende los servicios personales, gastos generales y transferencias pagadas, los cuales como se observa en el recuadro anterior, para el año 2011 se presentó un aumento considerable en los gastos corrientes aumentando el gasto en proporción en cada uno de los ítem descritos, menos en los intereses deuda pública, los cuales frente al año 2010 fueron menores.

1.5. RELACIÓN ENTRE INGRESOS Y GASTOS

Como puede observarse con base en las tablas antes tratadas, los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes, por lo cual puede afirmarse que los recursos de la administración alcanzan para cubrir los gastos totales de manera eficiente y oportuna.

2. META DE SUPERAVIT PRIMARIO NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD.

2.1. SUPERAVIT:

SUPERAVIT PRIMARIO	2014	2015	2016	2017	2018
INGRESOS CORRIENTES	326.896	373.335	322.410	331.744	341.696
RECURSOS DE CAPITAL	69.161	74.135	13.170	13.566	13.973
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.810	56.150	49.221	50.698	52.219



GASTOS DE INVERSION	319.019	289.923	262.083	269.946	278.044
SUPERAVIT PRIMARIO	26.228	101.397	24.276	24.666	25.406
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	401,7	1.084,6	231,3	272,2	343,0
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

2019	2020	2021	2022	2023	2024
351.947	362.506	373.381	384.582	396.120	408.003
14.392	14.823	15.268	15.726	16.198	16.684
53.785	55.399	57.061	58.773	60.536	62.352
286.386	294.977	303.826	312.941	322.329	331.999
26.168	26.953	27.761	28.594	29.452	30.336
458,5	645,8	891,1	1.136,0	1.501,3	1.958,1
SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

2.2. Servicio de la deuda

Se consideran operaciones de crédito público las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentran la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales.

Así mismo, las entidades estatales podrán celebrar las operaciones propias para el manejo de la deuda, tales como la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión, sustitución, compra y venta de deuda pública, acuerdos de pago, cobertura de riesgos, las que tengan por objeto reducir el valor de la deuda o mejorar su perfil, así como las de capitalización con ventas de activos, titularización y aquellas operaciones de similar naturaleza que en el futuro se desarrollen.

En el presente marco se contempla como fuente complementaria de financiación recursos del crédito que conforme a la variación de las variables macroeconómicas en descenso por el impacto de la crisis económica mundial y la poca capacidad de pago de los contribuyentes de sus tributos municipales conlleva a que la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo se vea afectada por dichos cambios o condiciones económicas teniendo



un mayor grado de probabilidad de afectar la capacidad de pago oportuno de las obligaciones financieras lo que conlleva a que si los ingresos de la entidad territorial en especial de carácter tributario presentan fluctuaciones y no se comportan de manera creciente y sostenible termina en que la valoración de riesgos financieros del municipio de Bello sea vulnerable creando incertidumbre en la capacidad de pago derivada de los cambios económicos adversos para los créditos futuros.

El servicio de la deuda está compuesto por el pago de intereses, amortizaciones y comisiones, a continuación se visualiza el saldo de la deuda a diciembre 31 de 2014, identificando la entidad bancaria, el monto del crédito y la vigencia de aprobación.

RECURSO	VIGENCIA APROBACION CREDITO	SECTOR	ENTIDAD	CREDITO	SALDO DEUDA A DIC 31/ 2014
RP	2009	PROMOCION DEL DESARROLLO	BBVA	\$ 10.000.000.000	\$ 3.499.999.986
RP	2010	PROMOCION DEL DESARROLLO	BOGOTA	\$ 7.076.405.715	\$ 3.341.636.035
RP	2012	PROMOCION DEL DESARROLLO	BANCO AGRARIO	\$ 4.000.000.000	\$ 4.000.000.000
RP	2012	PROMOCION DEL DESARROLLO	BANCO AGRARIO	\$ 6.000.000.000	\$ 6.000.000.000
RP	2012	PROMOCION DEL DESARROLLO	BANCO AGRARIO	\$ 8.000.000.000	\$ 8.000.000.000
RP	2012	PROMOCION DEL DESARROLLO	BANCO AGRARIO	\$ 6.000.000.000	\$ 6.000.000.000
RP	2012	PROMOCION DEL DESARROLLO	BANCO AGRARIO	\$ 3.000.000.000	\$ 3.000.000.000
RP	2012	PROMOCION DEL DESARROLLO	BANCO AGRARIO	\$ 3.000.000.000	\$ 3.000.000.000
SGP PG	2011	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	IDEA	\$ 9.943.001.369	\$ 3.617.658.249
RP	2014	PROMOCION DEL DESARROLLO	BANCO AGRARIO	\$ 30.000.000.000	\$ 30.000.000.000
RP	2014	PROMOCION DEL DESARROLLO	BANCO AGRARIO	\$ 5.000.000.000	\$ 0
RP	2015	PROMOCION DEL DESARROLLO	BANCOLOMBIA	\$ 10.000.000.000	\$ 0
RP	2015	PROMOCION DEL DESARROLLO	BANCOLOMBIA	\$ 10.000.000.000	\$ 0
RP	2015	PROMOCION DEL DESARROLLO	DAVIVIENDA	\$ 5.000.000.000	\$ 0
SGP APSB 85%	2009	APSB	ALIANZA FIDUCIARIA	\$ 32.209.883.127	\$ 32.209.883.127

El saldo de la deuda para el año 2014 termino en un total de 102.669 millones. En general el Municipio de Bello ha tenido un manejo responsable del servicio de la deuda en este periodo, explicable por los resultados de los indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de



la proyección es de 77% en 2014 el cual se explica por la necesidad de financiar proyectos del Plan de Desarrollo "Bello Ciudad Educada y Competitiva", año a partir del cual se muestra una tendencia decreciente. Dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que el tope máximo para este indicador es de 80%.

CUENTA	CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.	INGRESOS CORRIENTES	142.551	162.540	140.247	144.455	148.788	153.252	157.850	162.585	167.453	172.486	177.681
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.710	57.031	49.221	50.598	52.219	53.785	55.399	57.051	58.773	60.536	62.352
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	90.841	105.510	91.026	93.757	96.569	99.467	102.451	105.524	108.590	111.950	115.309
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	102.669	125.957	112.176	92.349	69.129	45.909	28.719	20.261	14.720	10.250	7.566
6.	INTERESES DE LA DEUDA	6.529	9.349	10.495	9.063	7.407	5.708	4.173	3.115	2.517	1.962	1.549
7.	AMORTIZACIONES	6.347	6.712	13.781	19.827	23.220	23.220	17.199	8.459	5.541	4.470	2.684
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO											
9.	CALCULO INDICADORES											
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	6.529	9.349	10.495	9.063	7.407	5.708	4.173	3.115	2.517	1.962	1.549
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	102.669	125.957	112.176	92.349	69.129	45.909	28.719	20.261	14.720	10.250	7.566
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (8.113) / 11A0 <= 40%	7,19	8,86	11,53	9,67	7,67	5,74	4,07	2,95	2,32	1,75	1,34
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (8.2 / 1) / 9D / IC <= 80%	72,02	77,49	79,98	63,93	46,46	29,96	18,19	12,48	8,79	5,94	4,26
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE										
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE										
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE										

Como puede observarse, la proyección de las finanzas públicas territoriales, aseguran el cumplimiento de indicadores de solvencia y sostenibilidad para cada una de las vigencias presentadas.

3. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

3.1 Estrategias en materia de ingresos

Los mecanismos para garantizar mayores ingresos tributarios en términos reales, se enfocan en: a) aumentar el control contra la morosidad, evasión y elusión, b) mantener actualizada la base catastral, c) ampliar los servicios virtuales para mejorar el servicio al contribuyente, d) fortalecer los ingresos del sector movilidad, e) potenciar la cultura tributaria por medio de uso eficiente de los recursos públicos y f) diseño e implementación de nuevos esquemas de generación de ingresos.

En cuanto a nuevos esquemas de generación de ingresos es necesario fortalecer los ingresos del impuesto de industria y comercio, para cual se continuará con el Censo de Establecimientos de Comercio, con el objetivo de matricular todos aquellos lugares que realizan una actividad comercial, que están sujetas al pago del impuesto en mención y que



2003, los cuales han sido positivos en el periodo analizado.

2.3. META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

El análisis de sostenibilidad se soporta en dos elementos, el seguimiento a los indicadores de capacidad de pago (liquidez) y sostenibilidad (solvencia) definidos en la Ley 358 de 1997, y en el cálculo del balance primario requerido para hacer sostenible la deuda vigente, dando cumplimiento a la Ley 819 de 2003.

El balance primario requerido para mantener la deuda neta del municipio es de 100 y el balance primario promedio proyectado para el horizonte de proyección 2014 – 2024, el cual es igual a 378.16% del ente territorial. Se concluye que el escenario presentado en este MFMP se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda municipal, ya que el promedio del balance primario proyectado debe ser igual o superior al balance primario requerido.

Las proyecciones de balance fiscal determinan unas necesidades de financiamiento, y es con base en estas proyecciones que se estima la deuda neta para el periodo de análisis. Esta senda nos permite afirmar que bajo los supuestos macroeconómicos, de evolución de la economía municipal y considerando el actual plan de desarrollo, las finanzas del Municipio de Bello son sostenibles, en la medida en que los superávits futuros permiten el endeudamiento proyectado para los grandes proyectos de inversión estimados en los próximos años.

2.4. Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad (Ley 358 de 1997)

Para cada año de la proyección se calculan los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad. Para este ejercicio se asume que el 70% de las necesidades de financiamiento se cubren con deuda financiera ya que el 30% restante se financia con recursos propios y con recursos del Sector de Propósito General del sistema General de Participaciones.

El indicador de capacidad de pago (o liquidez), calculado como la razón entre los intereses y el ahorro operacional, se mantiene en un rango entre el 4% y 8% durante los 10 años de la proyección, asegurando su cumplimiento ya que la Ley determina que este indicador no puede superar el 40%.

Por su parte, el indicador de sostenibilidad (o solvencia), calculado como el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes. El valor máximo que alcanza este indicador para toda



no se encuentran tributando al municipio por diversas causas; además se continuará con la estrategia de depurar la base de datos de dicho tributo y el cruce de ésta con las bases de datos de la DIAN y de la Cámara de Comercio del Norte del Valle de Aburrá, así como la formalización de comerciantes no inscritos; También desarrollar instrumentos como los aportes urbanísticos, que proporcionen recursos frescos para financiar proyectos de inversión y permitan un mayor aprovechamiento del suelo urbano.

Estas acciones están encaminadas a mantener la solidez de las finanzas, y a su vez están apoyadas en: a) promover el desarrollo económico del municipio a través de políticas de fomento: apoyo al emprendimiento, inversión en servicios e infraestructura que facilite la operación empresarial, b) los recursos del SGP a través del cual se financia parcialmente el gasto público en salud, educación, deporte y recreación, cultura y otros sectores, c) Distribución oportuna y periódica de la factura del cobro de impuestos, d) generar confianza de los ciudadanos en la administración municipal, para que se sientan motivados a pagar sus impuestos, e) visibilizar las inversiones de los dineros públicos, f) realizar campañas educativas sobre la importancia del pago oportuno de impuestos, g) generar incentivos para el pago anticipado, h) fortalecer la gestión del cobro persuasivo y coactivo, i) identificar activos improductivos, bienes con altos costos de mantenimiento y realizar un plan de venta, cambio de uso o reestructuración, j) mejorar el nivel de competencia del personal en herramientas de trabajo y en conocimientos en su área de desempeño, para incrementar su eficiencia.

3.2 Estrategias en materia de gastos

Las acciones a nivel de gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, garantizando la inversión que requiere la ciudad. Los gastos de funcionamiento, a nivel de gastos generales y servicios personales, presentarán una dinámica asociada con la variación histórica de dichos rubros, racionalizando a su vez aquellos gastos no prioritarios.

Implementar una estrategia de defensa jurídica del municipio, monitorear las demandas en contra del municipio, su posibilidad de fallo contrario y su potencial valor.

Realizar acuerdos de pago o conciliaciones cuando apliquen para suavizar su impacto en las finanzas municipales.

Por su parte, la estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada hacia la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado. Mientras tanto, la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual



forma, se mantendrán las operaciones de sustitución de la deuda; estas políticas permitirán mantener el cumplimiento de los indicadores de Ley y la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

En cuanto a la inversión, existen gastos que están garantizados en la medida que cuentan con una fuente de destinación específica. En el mediano plazo se debe mantener el crecimiento de los gastos asociados a la Formación Bruta de Capital Fijo, es decir la inversión en infraestructura física, que sea acorde con el crecimiento de la economía de la ciudad. Sin embargo, los gastos no recurrentes diferentes a la inversión en infraestructura, deberán tener un crecimiento moderado.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2014 - 2024 está enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del Municipio así como un crecimiento del gasto público acorde con las necesidades de la ciudad.

4 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Para este caso, se toma el cierre fiscal del año 2014, ya que la vigencia 2015 se encuentra en plena ejecución y se tendrá en cuenta para el marco fiscal del periodo 2016.

4.1 Ingresos de la Administración Municipal 2014.

Al cierre de la vigencia 2014, el municipio de Bello registrò ingresos totales de **384,453**, El recaudo por ingresos tributarios ascendió a **95,468** millones, en relación a los ingresos totales, se destacan en los tributarios los recaudos por industria y comercio, impuesto predial unificado, alumbrado público, sobretasa a la gasolina, delineación urbana e impuesto de teléfonos municipal; los ingresos no tributarios fueron de **18,694** millones, en los no tributarios se destacan los ingresos por venta de servicios del tránsito municipal, las multas y sanciones, los intereses recaudados y las cuotas partes jubilatorias.

CONCEPTO DEL INGRESO	PRESUPUESTADO	RECAUDO	% EJEC.
INGRESOS CORRIENTES	352,505	320,901	91%
INGRESOS TRIBUTARIOS	100,391	95,468	95%
Impuesto de Predial Unificado	36,980	33,829	91%
Industria y Comercio	30,990	29,789	96%



Otros (Estampillas, Sobretasa, Impuesto telefónico, alumbrado público y otros)	32,420	31,849	98%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,759	18,694	105%
TRANSFERENCIAS INVERSION	234,355	206,739	88%
RECURSOS DE CAPITAL	62,647	63,552	101%
TOTAL INGRESOS	415,153	384,453	93%

El Municipio de Bello, durante la vigencia 2014, recaudó el 93% de la proyección de recaudo, por lo que vemos un déficit presupuestal de ingresos por valor de \$30.700 millones de pesos.

En 2014, el recaudo por transferencias y aportes de cofinanciación asciende a \$206,739 millones, con una ejecución del 88%, en las transferencias se destaca las recibidas del Sistema General de Participaciones, que igual que en la vigencia anterior, implica una alta dependencia económica de los recursos de la Nación, tal como se muestra la composición de los ingresos del municipio de Bello, en el siguiente grafico

MUNICIPIO DE BELLO
INGRESOS 2014



4.2 Gastos de la Administración Municipal 2014

Los gastos totales de la Administración Municipal y los Entes de Control, compuestos por gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, gastos de inversión social y ejecución de

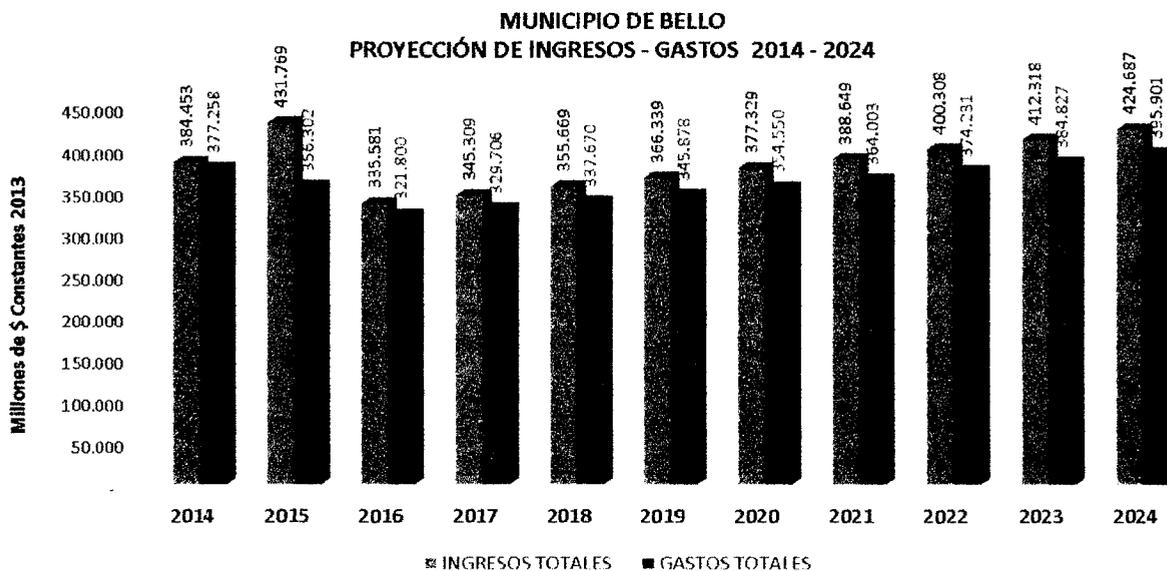


semáforo en verde en el estado actual de la entidad en cuanto a capacidad de endeudamiento, para cubrir los intereses y los créditos adquiridos.

4.3. Plan Financiero 2014 – 2024 (Ver Anexo Plan Financiero)

El balance financiero se calcula a partir de los ingresos y gastos esperados de la Administración Central para un periodo determinado. Su estimación permite observar los cambios en la posición financiera y, a partir de allí, determinar las necesidades de financiamiento requeridas.

PROYECCIÓN DE INGRESOS - EGRESOS 2015 - 2024											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS TOTALES	384.453	431.769	335.581	345.309	355.669	366.339	377.329	388.649	400.308	412.318	424.687
GASTOS TOTALES	377.258	358.302	321.800	329.706	337.670	345.878	354.550	364.003	374.231	384.827	395.901



Para el cálculo del balance fiscal que se presenta a continuación el resultado fiscal para la vigencia siguiente y para el mediano plazo está basado en el comportamiento esperado de la economía, las acciones en materia fiscal de la Administración Municipal y los proyectos estratégicos en el marco del plan de desarrollo "Bello Ciudad Educada y Competitiva".



resevas presupuestales, alcanzaron \$390,396 millones en la vigencia 2014. Frente al presupuesto definitivo.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% EJEC
ADMINISTRACION CENTRAL	409,481	384,764	94%
FUNCIONAMIENTO	45,600	45,178	99%
DEUDA	13,104	12,703	96%
INVERSIÓN	342,372	319,020	93%
CONCEJO MUNICIPAL	2,498	2,482	99%
CONTRALORIA	1,734	1,723	99%
PERSONERIA	1,439	1,426	99%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	415,153	390,396	94%

De la ejecución presupuestal de gastos vemos que hay un superávit presupuestal de gastos de \$24.757 millones de pesos, al ejecutar menor valor de la proyección de gasto.

Los compromisos de gastos de funcionamiento de la Administración Central al cierre de 2014, fueron de \$45,178 millones, lo que permitió cerrar la vigencia fiscal con un indicador de Ley 617 del 50,23%

La ejecución de gastos de funcionamiento representaron el 12% del total presupuestado de gastos mientras que los gastos de inversion y deuda tuvieron un 85% y 3% respectivamente.

MUNICIPIO DE BELLO
EGRESOS 2014 - 2013





La inversión por sectores fue la siguiente, destacandose el sector educación con un 47%, en calidad y cobertura educativa, seguido del sector salud y de otros sectores, ambos en un 22%, debido a que cuentan con mayores recursos por las asignaciones del Sistema General de Participaciones.

INVERSIÓN POR SECTORES 2014	
EDUCACIÓN	150.145
SALUD	71.462
AGUA POTABLE Y S B	5.514
VIVIENDA	1.849
VÍAS	20.998
OTROS SECTORES	69.051

4.3 Cierre Fiscal de la Vigencia 2014

Al analizar en conjunto ambas ejecuciones, se observa un déficit presupuestal de la vigencia 2014 que asciende a \$5.943 millones de pesos, los cuales están respaldados en convenios del Área Metropolitana que a pesar de haber sido ejecutados en el gasto, es decir que cuentan con compromisos presupuestales pagados, por pagar o en reservas; no fueron recaudados durante la vigencia.



Al cierre fiscal de la vigencia, se presentan los resultados de los siguientes indicadores:

Ley 617/00: 50.23% siendo inferior al límite para municipios de primera categoría que es del 65%, con unos ingresos corrientes de libre destinación de \$89.942 millones de pesos y unos gastos de funcionamiento de \$45.178 millones

Ley 819/03: Se tiene un indicador de 401% como resultado de un superávit primario de \$26.228 millones, sobre unos intereses sobre la deuda de \$6.529 que hacen del Municipio de Bello, una entidad sostenible y viable.

Ley 358/97: Solvencia que indica la capacidad de cubrir los intereses con el ahorro operacional en 7.90; y de sostenibilidad que la capacidad de cubrir el saldo de la deuda con los ingresos corrientes en relación de de 74.06; éstos indicadores que muestran un



4.3.1. Ingresos

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Municipal para la vigencia 2016 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.

Esta proyección tiene como insumos los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y adicionalmente, según las particularidades de cada impuesto, se consideran supuestos asociados al comportamiento del sector, cambios en la normatividad y las metas de gestión antievasión. A sí mismo, se estiman recursos adicionales por concepto de modernización tributaria y otros ingresos contemplados en el Plan Financiero.

Para la vigencia 2016 se estima que el recaudo por ingresos tributarios ascienda a \$114.068.millones de pesos. Se espera un buen comportamiento de los impuestos de predial e industria y comercio, de los que se proyectan crecimientos del 3% sobre el 98% esperado de recaudo en la vigencia actual. También se espera crecimiento de los ingresos derivados de impuesto sobre vehículos, delimitación urbana, publicidad exterior visual entre otros.

4.3.2. Gastos

Para 2016 la programación de gastos de funcionamiento continúa dentro del marco de las disposiciones establecidas en la Ley 617 de 2000, que establece como tope para este tipo de gasto, el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Para la proyección de los intereses y comisiones de deuda interna, se toma como base los supuestos de tasas de interés, TRM e índices de inflación suministrados por la Oficina de Análisis y Control de Riesgos, de acuerdo con la metodología de la Superfinanciera y de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003.

4.4 Balance fiscal y balance primario

De acuerdo con estas proyecciones, se estima un superávit primario para el año 2016 de 231,3, el cual se toma como meta de balance primario. El balance fiscal muestra resultados positivos durante el periodo 2014 – 2024, lo cual se explica por el manejo responsable de las finanzas municipales, el fortalecimiento de los ingresos, la austeridad en los gastos de funcionamiento y un crecimiento planeado y moderado de los gastos de inversión social.



5. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS.

5.1. Acuerdos sancionados de vigencias anteriores que impactan las finanzas públicas en el Municipio De Bello

Nº	NOMBRE EXONERADO	Fecha Inicio	Fecha fin	% Exención	No. Resolución	No. Acuerdo que exonera	Mitajes	Valor anual exento
1	FRIGO PORCINOS BELLO	24/09/2010	24/05/2020	100	2264 del 24/09/2010	018 del 2010	1.00%	25,167,762
2	FRIGO PORCINOS VISTA HERMOSA	24/09/2010	24/09/2020	100	2265 del 24/09/2010	018 del 2010	1.00%	21,248,596
3	DISTRIBUCION ES LA SOBERANA S.A.S	01/06/2011	01/06/2016	60	1711 del 01/06/2011	041 del 2005	0.60%	16,378,536
4	LACTEOS EL ZARZAL	16/12/2011	16/12/2021	100	3706 del 16/12/2011	018 del 2005	0.70%	193,792,475
5	COLANTA	02/03/2011	02/03/2021	100	846 del 02/03/2011	018 del 2010	0.90%	6,154,938
6	COLANTA	02/03/2011	02/03/2021	100	846 del 02/03/2011	018 del 2010	0.90%	9,124,506
7	COLANTA	02/03/2011	02/03/2021	100	846 del 02/03/2011	018 del 2010	0.90%	9,662,781
TOTAL EXENCIONES ACUERDOS VIGENCIAS ANTERIORES								275.374.656

Como se puede observar por concepto de exenciones concedidas en vigencias anteriores del Impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros, existe un impacto fiscal de \$275 millones de pesos.

5.2. Acuerdos de exenciones tributarias con impacto fiscal en la vigencia corriente y siguientes:

En la vigencia 2015 han sido sancionados 18 Acuerdos, de los cuales cinco de ellos tienen un impacto fiscal en las finanzas del municipio; de los cinco Acuerdos solo tres impactan las finanzas para el año 2015, los dos restantes impactan el marco fiscal de mediano plazo, así como puede observarse en la siguiente tabla:

AC	TEMA	IMPACTO FISCAL ANUAL						
		INGRESO IMPACTADO	GASTO IMPACTADO	VIG 2015	VIG 2016	VIG 2017	VIG 2018	VIG 2019
005	Por medio del cual se adopta el Plan Decenal Estratégico de Cultura 2015-2025 del Municipio	RECUROS PROPIO - ESTAMPILLA PROCULTURA	ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)	56.444.000	58.137.320	59.881.440	61.677.883	63.528.219



	de Bello							
009	Por medio del cual se concede una exención del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros	AVISOS Y TABLEROS		16.287.392	17.558.862	18.929.588	20.407.319	22.000.409
		INDUSTRIA Y COMERCIO		108.582.616	117.059.079	126.197.253	136.048.796	146.669.396
010	Por medio del cual se concede la exención tributaria del 100% por concepto de impuesto predial unificado sobre las vigencias 2015 y 2016 a las 1.008 matrículas inmobiliarias resultantes del proyecto urbanístico realizado en los predios transferidos por el Municipio de Bello al Patrimonio Autónomo urbanización Montes Claros etapa I y II FiduBogotá	PREDIAL UNIFICADO		87.091.970	89.704.729	92.395.870		
012	Por medio del cual se conceden unos estímulos tributarios, se rebaja una tarifa en milajes y se modifica y adiciona parcialmente el Acuerdo 028 del 15 de noviembre de 2012	PREDIAL / INDUSTRIA Y COMERCIO			1.400.000.000			
015	Por medio del cual se concede una exoneración en el impuesto predial unificado para establecimientos educativos de carácter privado	PREDIAL UNIFICADO			310.000.000			

6. Pasivos Contingentes, Pasivo Pensional y pasivos Exigibles

Este capítulo tiene por objeto cuantificar las obligaciones que, debido a la forma como se realiza la contabilidad de las finanzas públicas, difieren de los compromisos presupuestales generados por la provisión de bienes y servicios públicos en la respectiva vigencia, y por tanto tiene una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales. Los pasivos que se abordan en este capítulo son: los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles.

El pasivo contingente corresponde a obligaciones pecuniarias que dependen de la ocurrencia de eventos futuros e inciertos; los pasivos contingentes se pueden dividir entre explícitos e implícitos. Son explícitos cuando hacen referencia, por ejemplo, a garantías directas otorgadas por los gobiernos, e implícitos, cuando se trata de las obligaciones que



se generan en la función general del gobierno como ente responsable del bienestar general del sistema.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

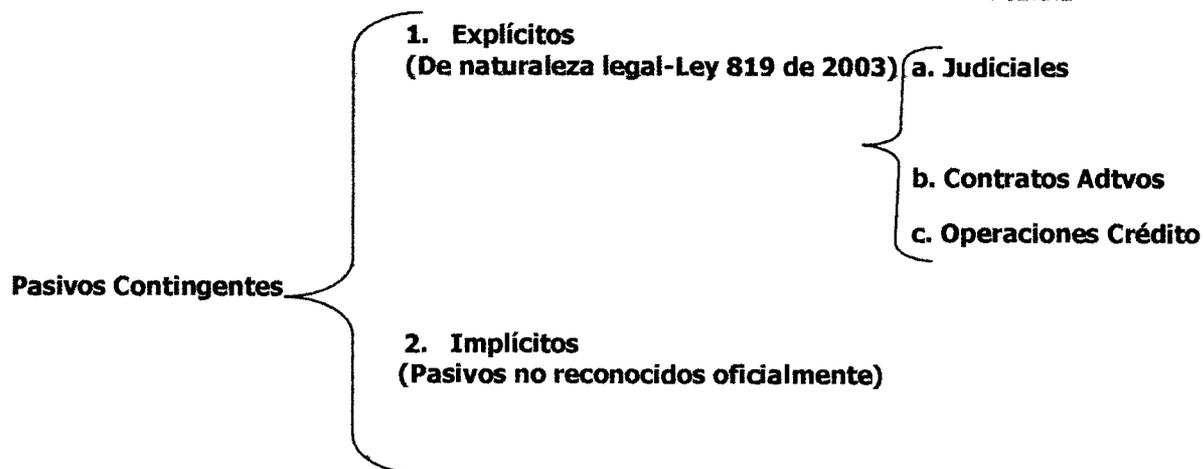
6.1. Pasivos contingentes judiciales

La gestión de la administración pública comúnmente está expuesta a una serie de obligaciones que pueden o no llegar a ser exigibles según ocurran o no determinados hechos. Estos son los llamados pasivos contingentes, los cuales juegan un papel cada vez más importante dentro del proceso de planeación, ejecución y control financiero de las entidades públicas y privadas. Estos pasivos se clasifican en explícitos e implícitos.

El impacto adverso de estos pasivos sobre la estabilidad financiera, acompañada de la incertidumbre que se genera en los procesos de planeación presupuestal, son factores de riesgo que inciden directamente en el logro de los objetivos propuestos.

La Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y establece algunas directrices respecto al tratamiento de los pasivos contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP. En este contexto se han identificado las principales obligaciones contingentes explícitas que existen, las cuales se encuentran originadas en: a) sentencias y conciliaciones, b) contratos administrativos y c) operaciones de crédito público.

Los pasivos contingentes explícitos se definen como obligaciones de naturaleza legal, que sólo se hacen efectivas ante la ocurrencia de ciertos eventos específicos y previamente pactados (por ejemplo, garantías otorgadas por las administraciones a operaciones de crédito, inversiones privadas, operaciones comerciales y cambiarias y sistemas de seguros de los gobiernos). Por su parte, los pasivos contingentes implícitos hacen referencia a cargas que de no asumirse, tendrían un costo significativamente alto en términos no sólo económicos sino también sociales. Por tal situación, deben ser asumidos por la administración pública bien sea por aspectos políticos o morales.



El municipio de Bello, en estos momentos tiene alrededor de 153 procesos en contra, la gran mayoría son pretensiones de reparación directa con un total de 73 procesos, en segundo lugar se presentan las nulidades y restablecimientos de derecho con un numero de 37 procesos, en tercer lugar se encuentran otros procesos, tales como nulidades simples, acciones de cumplimiento, acciones populares, tutelas y demás con un total de 36 procesos y por último procesos de tipo laboral en menor grado solo siete identificados.

Ahora bien frente a la contingencia en miles, se debe resaltar que del total de los procesos 28 tienen una probabilidad alta de condena en contra del Municipio de Bello, un gran número tiene una probabilidad mediana alrededor de 75 y el resto de ellos tiene una probabilidad baja de condena.

Los pasivos contingentes judiciales Explícitos corresponden a 153 procesos cuantificados en \$28.486 millones y los pasivos contingentes implícitos estimados en cero, en total los pasivos contingentes están cuantificados en \$28.486 millones, teniendo en cuenta solo los procesos de probabilidad alta de condena para el Municipio.

En los últimos cuatro años el Municipio de Bello ha pagado alrededor de \$6.668 millones de pesos por sentencias judiciales, y siendo congruentes con las líneas antes descritas el presupuesto anual para este rubro es de \$3.500 millones.

6.1.2 Pasivos contingentes en contratos administrativos

En referencia a las obligaciones contingentes en contratos estatales, no existe a la fecha litigios por este concepto, ya que la administración ha realizado conciliaciones y acuerdos de pago con los titulares de estas obligaciones.



6.1.3 Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

A la fecha no se encuentran vigentes obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público del Municipio de Bello.

6.2 Pasivo pensional

Sobre este aspecto hay que tener en cuenta que en el municipio de Bello existía una caja de previsión social, caja que en su momento no recibió los recursos que se le debían de transferir por concepto de las pensiones, complementario la ley 100/93 exigía a las entidades territoriales la creación de un Fondo de Pensiones Territoriales, y provisionar los recursos necesarios para tal fin, sin embargo en el municipio se hizo caso omiso a ello.

El pasivo pensional no crece a valores constantes, sino que su crecimiento es exponencial, es decir que crece al DTF pensional (IPC+4 puntos) por el número de años de cada empleado activo e inactivo que haya hecho tránsito por el Municipio de Bello, su mayor número se dio en el año de 1992 y su efecto de erogación se traslada hacia los años 2010 en adelante.

La fluctuación de las variables macroeconómicas como es el DTF y la inflación, tiene un efecto sobre este pasivo, que hace que crezca y decrezca permanentemente.

El no cumplir los estándares de productividad en cuanto al talento humano se convierten en un pasivo pensional de largo plazo, sin tener en cuenta las pensiones de sobrevivencia según los cálculos de la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pasivo pensional del Municipio con corte a diciembre de 2012 asciende a la suma de **\$247.832** millones aun encontrando en descenso el IPC, EL Municipio tiene una provisión de \$66.844 millones correspondiente al 26.97% del total del pasivo.

Además en la medida en que los trabajadores activos y pasivos reúnen los requisitos para el otorgamiento de su pensión, los bonos pensionales y/o sus cuotas partes jubilatorias pasan de ser pasivos contingentes a exigibles y conforme a lo señalado en el artículo 72 de la ley 617 de 2000 la redención y/o pago de los bonos pensionales tipos A y B en las entidades territoriales se atenderán con cargo al servicio de la deuda de la respectiva entidad territorial, lo que trae como consecuencia que no sólo afecte la capacidad de endeudamiento por ser considerado una deuda a partir de su redención sino también que acentúa el riesgo para la entidad territorial.



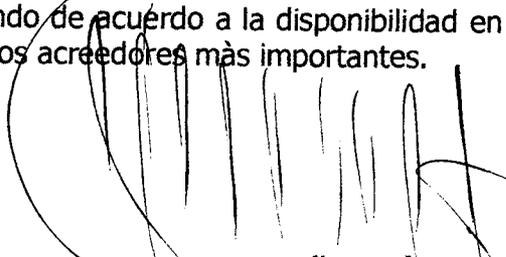
Calculo actuarial a diciembre de 2012

En miles de \$			
Grupo Actuarial	Fuente	Número de personas	Valor Pasivo a 2012
Activos	Cálculo PASIVICOL	431	10,715,083
Pensionados y Beneficiarios	Cálculo PASIVICOL	337	64,514,082
Retirados	Cálculo PASIVICOL	3825	109,803,461
Maestros a cargo de la entidad	Fondo del Magisterio	206	62,799,755
Total en miles de pesos			247,832,381

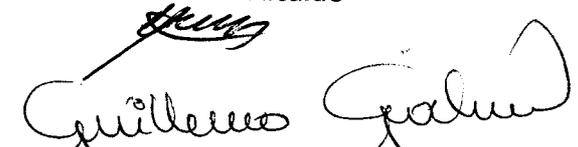
En consecuencia el municipio de Bello tiene provisionado su pasivo pensional en el corto y mediano plazo en el FONPET por valor de \$66.927 millones, debe de hacer grandes esfuerzos para cubrirlo a largo plazo, a 2013 tiene provisionado el 27.01% del pasivo pensional.

6.3 Pasivos exigibles

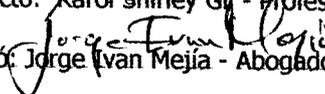
Para el 2013 los pasivos exigibles estimados ascienden a la suma de \$14.908 millones, los cuales ha venido pagando de acuerdo a la disponibilidad en caja y celebrando convenios y acuerdos de pago con los acreedores más importantes.



CARLOS MUÑOZ LÓPEZ
Alcalde



GUILLERMO LEÓN GALVIS LONDOÑO
Secretario de Hacienda

Proyectó:  Karol Shirley Gil - Profesional Hacienda
 Revisó:  Jorge Ivan Mejía - Abogado Secretaria de Hacienda.



BIBLIOGRAFÍA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. Editorial Impreandes Presencia S.A. Bogotá D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 1997.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, IDEA. Guía para la presentación y ejecución del presupuesto municipal, 17º edición.

HERRERA MATIZ, Cristóbal. Régimen Municipal y Departamental. 11ª edición. Editorial Leyer. Bogotá D.C. 2003.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003 Cartilla de Aplicación para Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003 guía Metodológica para la Elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo en Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 617 de 2000 Decretos, Jurisprudencia y Doctrina. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Local. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2010.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Técnicas para el Análisis de la Gestión Económica y Financiera de las Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BELLO. Plan de Desarrollo 2008 – 2011 "Por el Bello que queremos". BELLO 2008.

CÀMARA DE COMERCIO DE MEDELLÌN PARA ANTIOQUIA – 2011.

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA. Informe Fiscal y Financiero Municipio de BELLO 2007. Medellín 2008.

Capacidad de Endeudamiento 2012 (millones de pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	INGRESOS CORRIENTES	142.551	162.540	146.247	144.455	148.798	153.252	157.856	162.585	167.463	172.495	177.681
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.710	57.031	49.221	50.698	52.219	53.785	55.399	57.061	58.773	60.536	62.352
3	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	90.841	105.510	91.026	93.757	96.589	99.467	102.451	105.524	108.696	111.950	115.309
4	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
5	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	102.009	125.957	112.176	92.349	59.129	45.909	28.719	20.261	14.720	10.250	7.595
6	INTERESES DE LA DEUDA	5.529	9.349	10.495	9.063	7.407	5.768	4.173	3.115	2.517	1.952	1.519
7	AMORTIZACIONES	5.347	6.712	13.781	19.827	23.220	23.220	17.190	3.488	5.541	4.170	2.684
8	SITUACION DEL NUEVO CREDITO *											
9	CALCULO INDICADORES											

Ver pag. 105

SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
SUPERAVIT PRIMARIO											
INGRESOS CORRIENTES	326.976	373.333	322.410	331.744	341.896	351.947	362.506	373.381	384.582	396.120	408.003
RECURSOS DE CAPITAL	69.161	74.135	13.170	13.566	13.973	14.392	14.823	15.268	15.728	16.198	16.684
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.810	56.086	49.221	50.698	52.219	53.785	55.399	57.061	58.773	60.536	62.352
GASTOS DE INVERSION	319.019	289.923	262.083	269.946	278.044	286.396	294.977	303.826	312.941	322.329	331.599
SUPERAVIT PRIMARIO	26.308	101.459	24.276	24.666	25.406	26.169	26.953	27.761	28.594	29.452	30.336
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > 100	402.9	1.085.2	231.3	272.2	343.0	458.5	645.8	851.1	1.146.0	1.501.3	1.958.1
Millones de pesos											
Intereses	6.529	9.349	10.495	9.063	7.407	5.708	4.173	3.115	2.517	1.982	1.549

Plan Financiero (millones de pesos)
BELLO - ANTOCQUA

CUENTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS TOTALES	384.533	431.877	335.981	345.509	355.698	356.339	377.229	388.649	400.308	412.318	424.867
1.1.1. PREDIAL	33.830	43.809	44.901	46.248	47.635	49.094	50.586	52.062	53.614	55.222	56.879
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	29.789	33.420	33.638	34.647	35.697	36.758	37.890	38.996	40.166	41.371	42.612
1.1.3. SOBRESALIDAS A LA GASOLINA	5.972	6.800	6.798	7.002	7.212	7.428	7.651	7.881	8.117	8.361	8.612
1.1.9. OTROS	25.877	28.137	27.405	28.227	28.974	29.946	30.845	31.770	32.723	33.705	34.716
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18.694	18.140	9.577	9.884	10.180	10.465	10.779	11.082	11.435	11.778	12.131
1.3. TRANSFERENCIAS	1.344	1.046	1.344	1.046	1.077	1.109	1.143	1.177	1.212	1.249	1.298
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	-	-	329	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.2. OTRAS	-	-	1.015	1.046	1.077	1.109	1.143	1.177	1.212	1.249	1.298
GASTOS TOTALES	377.271	356.416	321.860	329.706	337.670	345.876	351.850	364.603	374.231	384.827	395.901
2. GASTOS CORRIENTES	58.239	66.380	59.716	59.760	59.675	59.493	59.572	60.176	61.290	62.488	63.901
2.1. FUNCIONAMIENTO	61.710	57.031	48.221	50.698	52.219	53.795	55.399	57.061	58.773	60.536	62.332
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	28.937	32.289	21.518	22.464	22.829	23.514	24.219	24.946	25.694	26.465	27.269
2.1.2. GASTOS GENERALES	9.408	9.996	10.792	11.116	11.450	11.798	12.147	12.511	12.887	13.273	13.671
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS Y OTROS	13.464	15.065	16.911	17.418	17.941	18.479	19.033	19.604	20.192	20.798	21.422
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	6.529	9.349	10.495	9.063	7.407	5.708	4.173	3.115	2.517	1.962	1.549
4.1. REGALIAS + SGR	80	108	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP etc.)	205.295	221.013	198.748	204.710	210.851	217.177	223.692	230.403	237.315	244.435	251.788
4.3. COPAYANACION	6.360	6.804	12.730	13.112	13.506	13.911	14.328	14.758	15.201	15.657	16.127
4.4. OTROS	58.583	74.046	440	453	467	481	495	510	525	541	557
5.1.1. FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	57.216	17.966	20.709	21.330	21.970	22.629	23.308	24.007	24.727	25.469	26.233
5.1.1.2. OTROS	281.617	272.965	241.375	246.616	256.076	263.757	271.689	279.820	288.214	296.861	305.796
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	7.262	75.466	13.781	15.603	17.999	20.466	22.779	24.646	26.077	27.450	28.756
7. FINANCIAMIENTO	(7.262)	(75.466)	(13.781)	(15.603)	(17.999)	(20.466)	(22.779)	(24.646)	(26.077)	(27.450)	(28.756)
7.1.1. DESEMBOLOSOS (+)	30.000	30.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	6.347	6.712	13.781	18.827	23.220	23.720	17.990	8.453	5.641	4.470	2.884
CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. CREDITO	30.000	30.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. RECURSOS DEL BALANCE + VENTA DE ACTIVOS	11.604	16.991	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTAL (SIN RESERVAS)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS TOTALES	428.197	477.488	336.891	345.309	355.698	356.339	377.329	388.649	400.308	412.318	424.867
GASTOS TOTALES	399.618	398.122	335.891	340.833	350.890	358.098	371.740	372.441	379.772	389.287	398.895
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	42.579	114.346	0	(4.224)	(6.221)	(2.759)	6.589	16.198	20.536	23.021	26.102

BF-10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiado)	428,057	477,360	335,581	345,309	355,609	366,339	377,329	388,649	400,308	412,318	424,687
BF-10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiado)	383,605	383,014	335,581	346,533	360,899	369,098	371,740	372,461	379,772	388,297	398,585

BF-11	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF-13.1	Recursos que financian Reservas Presupuestales Except	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF-13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Ant	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF-13.3	Reservas Presupuestales de Inversion Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

BF-12	RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PERIÓDICAS	428,057	477,360	335,581	345,309	355,609	366,339	377,329	388,649	400,308	412,318	424,687
BF-12.1	INGRESOS TOTALES	428,057	477,360	335,581	345,309	355,609	366,339	377,329	388,649	400,308	412,318	424,687
BF-12.2	GASTOS TOTALES	383,605	383,014	335,581	349,533	360,899	369,098	371,740	372,461	379,772	389,297	398,585

BF-14	RESULTADO PARCIAL SGR											
BF-14.3	INGRESOS SGR (Incorporados + Disponibilidad Inicl	89	108	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF-14.4	GASTOS SGR (Compromiso, Inversión + Servicio de	13	108	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	INGRESOS TOTALES	428,137	491,769	335,581	345,309	355,609	366,339	377,329	388,649	400,308	412,318	424,687
	GASTOS TOTALES	383,916	386,572	335,581	346,533	360,899	369,098	371,740	372,461	379,772	389,297	398,585
	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	42,221	75,197	0	(4,224)	(5,290)	(2,759)	5,589	16,188	20,536	23,021	26,102

BALANCE FINANCIERO

Millones de Pesos

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
BF 1.1.1	TRIBUTARIOS	95.469	111.966	112.742	116.124	119.608	123.195	126.892	130.699	134.620	138.659	142.818
BF 1.1.1.1	Vehículos Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	33.630	43.809	44.901	46.248	47.635	49.064	50.536	52.052	53.614	55.222	56.879
BF 1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	29.789	33.420	33.638	34.647	35.697	36.788	37.890	38.996	40.185	41.371	42.612
BF 1.1.1.4	Registro y Arrendación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.5	Licenses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.6	Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.7	Organismos y Tercero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.8	Sobrecarga Consumo Gasolina Motor	5.972	6.600	6.798	7.002	7.212	7.428	7.651	7.881	8.117	8.361	8.612
BF 1.1.1.9	Estampillas	3.731	3.224	2.624	2.703	2.784	2.868	2.954	3.042	3.134	3.228	3.325
BF 1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Vehículos y Gasoducto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	22.146	24.913	24.781	25.624	26.230	27.078	27.691	28.722	29.689	30.477	31.391
BF 1.1.2	NO TRIBUTARIOS	18.694	18.146	18.146	18.146	18.146	18.146	18.146	18.146	18.146	18.146	18.146
BF 1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Terceros, Derechos, Multas	6.568	9.268	7.984	8.224	8.471	8.725	8.986	9.256	9.534	9.820	10.114
BF 1.1.2.2	Otros No Tributarios	12.136	8.878	1.592	1.640	1.689	1.740	1.792	1.846	1.901	1.958	2.017
BF 1.1.3	TRANSFERENCIAS	212.734	243.119	200.092	205.756	211.928	218.288	224.835	231.980	238.627	245.883	253.054
BF 1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	0	0	1.344	1.046	1.077	1.109	1.142	1.177	1.212	1.248	1.285
BF 1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	0	0	329	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.1.2	Sistema General de Participaciones - Proposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.1.3	Otros Transferencias de la Nación	0	0	329	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.2	Del Nivel Departamental	0	0	1.015	1.046	1.077	1.109	1.143	1.177	1.212	1.248	1.285
BF 1.1.3.2.1	Otros Transferencias de la Nación	0	0	1.015	1.046	1.077	1.109	1.143	1.177	1.212	1.248	1.285
BF 1.1.3.2.2	De Vehículos Automotores	0	0	1.015	1.046	1.077	1.109	1.143	1.177	1.212	1.248	1.285
BF 1.1.3.2.3	Otros Transferencias del Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.3	Otros Transferencias Para Funcionamiento	212.734	243.119	198.748	204.710	210.851	217.177	223.692	230.403	237.315	244.435	251.768
BF 1.1.3.3.1	Transferencias Para Inversión	205.336	221.013	198.748	204.710	210.851	217.177	223.692	230.403	237.315	244.435	251.768
BF 1.1.3.3.2	Del Nivel Nacional	144.248	151.033	150.443	154.956	159.895	164.383	169.325	174.404	179.636	185.026	190.576
BF 1.1.3.3.3	Sistema General de Participaciones	102.199	107.042	103.101	106.195	109.380	112.662	116.042	119.623	123.109	126.802	130.695
BF 1.1.3.3.4	Sistema General de Participaciones - Educativa	24.961	26.353	28.951	29.820	30.715	31.636	32.585	33.563	34.570	35.607	36.674
BF 1.1.3.3.5	Sistema General de Participaciones - Salud	7.560	7.678	7.992	8.222	8.468	8.722	8.984	9.254	9.531	9.817	10.112
BF 1.1.3.3.6	Sistema General de Participaciones - Agua	9.136	9.472	9.946	10.245	10.552	10.869	11.195	11.531	11.876	12.231	12.600
BF 1.1.3.3.7	Otros del Sistema General de Participaciones	392	468	451	475	489	504	519	534	550	567	584
BF 1.1.3.3.8	FOSYGA y ETESA	42.818	45.616	48.305	49.734	51.247	52.784	54.388	55.999	57.679	59.409	61.191
BF 1.1.3.3.9	Otros Transferencias de la Nación	18.292	24.364	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.2.3	Del Nivel Departamental	154	162	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.2.4	Del Nivel Municipal	7.222	21.944	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.2.5	Sector Descentralizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.2.6	Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3.2.7	Otros Transferencias para Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.1	FUNCIONAMIENTO	50.810	36.096	49.221	30.698	52.219	33.785	55.399	37.061	58.773	60.536	62.352
BF 2.1.1.1	Gastos de Personal	28.637	32.269	21.518	22.164	22.829	23.514	24.219	24.946	25.694	26.465	27.269
BF 2.1.1.2	Gastos Generales	9.408	9.696	10.782	11.146	11.450	11.793	12.147	12.511	12.887	13.273	13.671
BF 2.1.1.3	Transferencias	11.942	13.110	16.911	17.448	17.941	18.479	19.033	19.604	20.192	20.798	21.422
BF 2.1.1.3.1	Pensiones	5.441	5.659	6.285	6.474	6.668	6.868	7.074	7.286	7.505	7.730	7.962

Plan Financiero
Millones de pesos
BELLO - ANTIOQUIA

Deliberador	A2016	A2011	A2012	A2013
Edictario	2016	2011	2012	2013
	0.923	0.958	0.981	1.000

Cuenta	Cuentas *					Cuentas					Tasa de Crecimiento					Participaciones				
	A2010	A2011	A2012	A2013	A2010	A2011	A2012	A2013	2011/2010	2012/2011	2013/2012	Promedio	A2010	A2011	A2012	A2013	Promedio			
GASTOS TOTALES	215.121	206.727	296.951	271.818	207.991	273.023	391.692	321.618	3.9	8.5	9.7	6.3	159.0	109.0	160.0	160.0	160.0			
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	87.580	66.303	72.279	82.283	73.172	71.327	73.681	82.283	(2.5)	3.3	11.6	4.1	27.3	26.7	24.4	25.6	25.7			
1.1.1 FRECUAL	18.318	22.782	22.777	31.046	19.843	23.791	22.709	31.046	19.9	(4.5)	36.7	17.4	7.4	8.6	7.5	9.6	8.3			
1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO	23.543	20.567	25.592	24.986	25.502	21.478	26.098	24.986	(15.8)	21.5	(0.6)	(0.3)	9.5	7.7	6.6	7.6	9.4			
1.1.3 SOBRETASA A LA GASOLINA	4.920	5.218	5.268	6.051	5.329	5.447	5.389	6.051	2.2	(1.1)	12.3	4.5	2.0	2.0	1.8	1.9	1.9			
1.1.4 OTROS	20.789	19.738	19.128	20.800	22.697	20.612	19.491	20.800	(8.4)	(5.4)	6.7	(2.4)	8.4	7.4	6.5	6.9	7.2			
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.247	10.348	6.838	8.614	7.950	10.905	6.991	8.614	37.7	(35.3)	23.2	8.5	2.9	3.9	2.3	2.7	3.0			
1.3 TRANSFERENCIAS	146.291	150.033	185.295	187.128	157.383	158.698	199.094	197.128	(0.4)	27.1	(1.0)	8.5	58.8	56.4	66.0	61.3	60.8			
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	137.955	133.838	180.000	180.000	149.436	139.761	183.492	180.000	(6.5)	31.3	(1.9)	7.6	56.8	50.3	60.8	55.9	55.7			
1.3.2 OTRAS	7.336	16.217	15.295	17.128	7.947	16.935	15.592	17.128	113.1	(7.9)	9.9	38.3	3.0	6.1	5.2	6.3	4.9			
GASTOS TOTALES	667.741	57.287	49.661	65.710	65.725	91.123	30.533	68.136	32.5	41.1	33.8	9.1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0			
3.1 FUNCIONAMIENTO	22.812	34.712	28.800	32.348	24.711	36.249	27.320	32.348	46.7	(24.6)	18.4	13.5	37.6	39.8	53.6	47.5	44.6			
3.1.1 SERVICIOS PERSONALES	11.331	17.400	14.842	19.324	12.274	18.170	15.130	19.324	48.0	(16.7)	27.7	18.7	18.7	19.9	29.7	28.4	24.2			
3.1.2 GASTOS GENERALES	5.249	6.508	7.537	8.275	5.886	6.798	7.683	8.275	19.5	13.1	7.7	13.4	8.6	7.5	15.1	12.1	10.8			
3.1.3 TRANSFERENCIAS PAGADAS	6.232	10.804	4.421	4.749	6.751	11.282	4.507	4.749	67.1	(60.1)	5.4	4.1	10.3	12.4	8.8	7.0	9.8			
3.2 INTERESES DEUDA PUBLICA	6.014	4.951	5.164	5.808	6.515	5.170	5.284	5.808	(20.6)	1.8	10.3	(2.8)	9.9	5.7	10.3	8.5	8.6			
DESANORO/AHORRO CORRIENTE (1-3)	191.282	188.041	242.658	249.548	207.780	197.410	247.172	249.548	(4.7)	29.2	1.1	7.2	77.4	71.0	81.9	77.8	77.0			
2.1 REGALIAS	50	87	409	375	54	91	417	375	67.7	356.9	(10.1)	138.9	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1			
2.2 TRANSFERENCIAS NACIONALES (ISGF etc)	7.336	8.284	8.500	12.000	7.947	8.951	8.951	12.000	8.9	0.2	38.5	15.8	3.0	3.1	2.9	3.7	3.2			
2.3 COFINANCIACION	19.650	29.168	12.610	21.438	21.285	30.457	12.655	21.438	43.1	(57.8)	66.8	17.4	9.0	11.0	4.3	6.7	7.5			
2.4 OTROS																				
4.1.1 FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	31.905	47.887	18.000	30.000	34.660	49.704	18.348	30.000	43.8	(63.1)	63.6	14.7	52.6	54.5	36.0	44.0	48.8			
4.1.2 OTROS																				
DEBITO SUPERAVIT (1.1.3 + 2.4)	188.933	172.961	245.987	226.667	201.806	186.805	240.749	226.667	(7.4)	14.2	1.2	9.3	75.1	67.2	93.1	78.9	78.1			
5 FINANCIAMIENTO (6.1 + 5.2)	136.800	53.652	24.102	44.163	150.352	58.027	24.570	44.163	(92.7)	(56.1)	79.7	(13.0)	56.2	20.2	8.1	13.7	24.5			
5.1 CREDITO INTERNO Y EXTERNO (6.1.1-5.1.2)	7.695	3.128	15.989	20.586	8.335	3.286	16.990	20.586	(60.8)	399.0	26.2	121.4	3.1	1.2	5.4	6.4	4.0			
5.1.1 DESMOLGAS (4)			14.000	16.000			14.272	16.000			12.1	4.0			4.7	5.0	2.4			
5.1.2 AMORTIZACIONES (4)	7.695	3.128	1.989	4.585	8.335	3.286	2.028	4.585	(90.9)	(37.9)	125.2	8.8	3.1	1.2	0.7	1.4	1.6			
5.2 RECURSOS BALANCE VAR DEPOSITOS, OTROS	131.105	50.524	8.113	23.597	142.016	52.761	23.597	23.597	(92.8)	(94.3)	12.7	12.7	53.1	19.0	2.7	7.3	20.5			
SAL DO DE OJUDA	479411	56.451	52.812	73.586	51.692	52.885	64.031	73.586	1.5	21.5	18.9	13.8	19.4	18.9	21.2	23.9	20.8			

* Información disponible en la página del DNP
<http://www.dnp.gov.co/Proyectos/33/DeclaracionTerritorialFinanz.aspx?CC=33&PalabrasTerritoriales=FuncionesResuestables.aspx>



7
ANEXO No. 5

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

NOMBRE SGR	Presupuesto Inicial SGR 2015 - 2016
SGR INGRESOS TOTALES	
SGR TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS	102,000,000
SGR ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	20,000,000
ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE LA VIGENCIA ACTUAL	20,000,000
ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE VIGENCIAS ANTERIORES	20,000,000
TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES DIRECTAS DE OTRAS ENTIDADES	0
TOTAL RECURSOS FONDOS SGR	0
SGR TOTAL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	88,000,000
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60% DE LA VIGENCIA	0
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60% VIGENCIAS ANTERIORES	0
SGR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40%	0
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40% DE LA VIGENCIA	0
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40% VIGENCIAS ANTERIORES	0
TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40% DE OTRAS ENTIDADES	0
SGR TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	0
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA VIGENCIA	0
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL VIGENCIAS ANTERIORES	0
SGR TOTAL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA VIGENCIA	0
FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN VIGENCIAS ANTERIORES	0
	0



SGR TOTAL RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO (RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD Y RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO DEL SMSCE)	88,000,000
SGR RECURSOS DE LA VIGENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	44,000,000
SGR RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES PARA FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	0
SGR RECURSOS DE LA VIGENCIA PARA FORTALECIMIENTO DEL SMSCE	44,000,000
SGR TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	0
RECURSOS DEL CRÉDITO	0
CRÉDITO INTERNO	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR ASIGNACIONES DIRECTAS	0
RECURSOS DEL BALANCE	0
APROPRIACIÓN POR EJECUTAR	0
APROPRIACIÓN POR COMPROMETER	0
PROVENIENTES DE ASIGNACIONES DIRECTAS	0
PROVENIENTES DE LOS FONDOS SGR	0
PROVENIENTE DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	0
PROVENIENTE DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60%	0
PROVENIENTE DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40%	0
PROVENIENTE DE FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	0
PROVENIENTE DE FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
PROVENIENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO GRANDE MAGDALENA INCLUIDOS CANAL DIQUE	0
PROVENIENTES DE RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	0



COMPROMISOS POR PAGAR	0
PROVENIENTES DE ASIGNACIONES DIRECTAS	0
PROVENIENTES DE LOS FONDOS SGR	0
SGR PROVENIENTE DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	0
SGR PROVENIENTE DEL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60%	0
SGR PROVENIENTE DEL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40%	0
SGR PROVENIENTE DE FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	0
SGR PROVENIENTE DEL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
SGR PROVENIENTES DE PROYECTOS DE INVERSION DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO GRANDE MAGDALENA INCLUIDOS CANAL DIQUE	0
SGR PROVENIENTES DE RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	0
SGR SALDOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DE PROYECTOS LIQUIDADOS	0



8

**ANEXO No. 6
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL SGR 2015 - 2016
TOTAL GASTOS SGR 2015 -2016	108,000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSION	86,000.000
SGR INVERSIONES	86,000.000
SGR INTERVENTORIA	0.000
SGR TRANSFERENCIAS DE ASIGNACIONES DIRECTAS REALIZADAS A ENTIDADES EJECUTORAS	0.000
SGR TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40% REALIZADAS A ENTIDADES EJECUTORAS	0.000
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE PLANEACION Y TECNICA DEL OCAD)	22,000.000
SGR GASTOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL	22,000.000
SGR GASTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS	0.000
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITOS ADQUIRIDOS EN VIGENCIA DEL NUEVO SGR	0.000
SGR DEUDA INTERNA	0.000
SGR AMORTIZACIONES	0.000
SGR INTERESES	0.000
SGR COMISIONES	0.000



**ANEXO No. 7
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
DISPOSICIONES GENERALES**

**PRESUPUESTO BIENAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
2015 - 2016**

PRESUPUESTO BIENAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para el municipio de Bello como receptor directo de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución, durante la bienalidad 2015 - 2016. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 96°).

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyectos, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Los ingresos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad territorial tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías, para este caso la bienalidad 2015 - 2016.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades territoriales con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

PRESUPUESTO BIENAL DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías, contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una bienalidad. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías estará integrado por el Presupuesto de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones y los demás órganos que la ley defina. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 76°). En el presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías, solo se podrán incluir autorizaciones de gasto que correspondan a:

- a) Las normas contenidas en la Ley 1530 de 2012 que organizan los órganos, entidades y fondos que forman parte del Sistema General de Regalías;



- b) Las destinadas a dar cumplimiento a los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías;
- c) Las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas de regalías y compensaciones;
- d) Las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1530 de 2012;
- e) Créditos judicialmente reconocidos.

Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización de acuerdo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Cuando en la ejecución de un contrato o convenio se determine que la provisión de un bien o servicio, o el cumplimiento de los requisitos de pago excedieran la bienalidad, estos se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto siguiente. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que esto acarree al ordenador del gasto. (Concordancia: Artículo 93º, Ley 1530 de 2012).

	ACTA DE REUNIÓN	
Fecha (2015-09-15):	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO	Página: 1 de 12

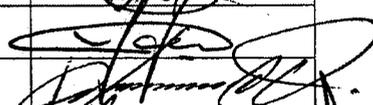
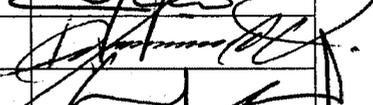
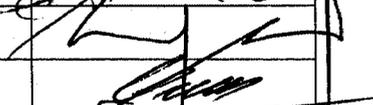
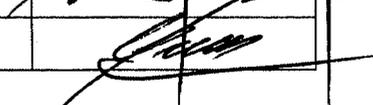
INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	HORA DE INICIO (a.m.-p.m.)	HORA DE FIN (a.m.-p.m.)
Sala de Juntas Secretaria de Hacienda	8:00 a.m	11:00 a.m

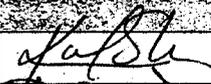
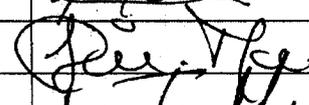
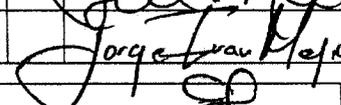
TIPO DE REUNIÓN

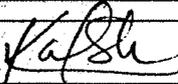
Reunión ordinaria del COMFIS N° 17 de 2015.

† CONTROL DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI HORA	NO	
Secretario de Hacienda	Guillermo León Galvis Londoño	x		
Secretario de Planeación	Mauricio Henao Barrera	x		
Subsecretario Financiera	Wilmar Arango Zea	x		
Director Administrativo de Presupuesto y Contabilidad	Claudia Vanegas Escobar	x		
Secretaria de Pagos y Recaudos	Eddy Farley Echeverri Lopez	x		
Secretaria Jurídica	Argemiro Restrepo Restrepo	x		

† INVITADOS

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		OBSERVACIÓN
		SI HORA	NO	
Profesional Especializada Hacienda	Karol Gil Arango	x		
Profesional Universitaria Hacienda	Diana Clavijo Escobar	x		
Asesor Jurídico Secretaria de Hacienda	Jorge Iván Mejía	x		

Elaboró Karol Gil Arango 	Aprobó Guillermo Leon Galvis Londoño 
Fecha (2015-09-30):	Fecha (2015-09-30):

Código: F-DE-01, Versión: 01



ACTA DE REUNIÓN No. 17

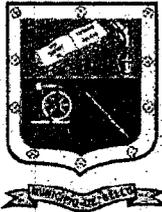
Fecha (2015-09-15):

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO

Página: 2 de 12

AGENDA

INFORMACIÓN BÁSICA	1
TIPO DE REUNIÓN	1
👤 CONTROL DE ASISTENCIA	1
👤 INVITADOS	1
AGENDA	2
1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES	3
2. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR	3
3. temas a tratar	3
3.1. TEMA 1. PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2016	3
3.1.1. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO	3
3.1.2. METODOLOGÍA EMPLEADA	3
3.1.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS	4
3.1.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	7
3.1.5. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	9
3.1.6. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	10
4. COMPROMISOS	12
5. PROPOSICIONES Y VARIOS	12
6. PROXIMA REUNIÓN	12
7. FIN DE LA REUNIÓN	12



ACTA DE REUNIÓN No. 17

Fecha (2015-09-15):

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO

Página: 3 de 12

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES:

Se confirmó la asistencia de los asistentes de acuerdo al procedimiento del COMFIS

2. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR:

No existían compromisos del acta anterior

3. TEMAS A TRATAR:

1. PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2016

3.1. TEMA 1. PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2016

El Secretario de Hacienda expone a los asistentes, la necesidad de radicar antes del próximo 10 de octubre, en la Secretaria del Concejo Municipal, el proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba el presupuesto general del Municipio de Bello, para debatirse durante las últimas sesiones Ordinarias

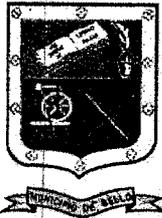
Acto seguido se hace la presentación del proyecto con las siguientes precisiones:

3.1.1. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO:

Para la vigencia 2016, con el ánimo de facilitar la conciliación de la información reportada a los diferentes órganos de control, así como promover la transparencia en la homogeneidad de los datos reportados y su correspondencia con las actuaciones de la administración Municipal, se realizaron cambios tanto en la estructura de ingresos como en la de gastos, adoptándose la estructura del Formulario Único Territorial – FUT, que permitirá hacer seguimiento y control sobre la ejecución de recursos tanto por los diferentes sectores de inversión como en las unidades ejecutoras del presupuesto.

3.1.2. METODOLOGÍA EMPLEADA

Dados los históricos de recaudo sobre lo presupuestado en vigencias anteriores, que oscila entre el 90 y el 95%, y teniendo en cuenta las expectativas de las acciones que se



ACTA DE REUNIÓN No. 17

Fecha (2015-09-15):

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO

Página: 4 de 12

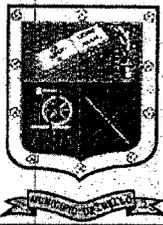
han venido implementando para el fortalecimiento de los ingresos en la vigencia actual como el censo de nuevos establecimientos de comercio, auditorías realizadas a los establecimientos de comercio, conservación catastral, valoración de activos, auditoría al impuesto de sobretasa a la gasolina, cobro del impuesto de telefonía celular entre los distintos operadores, cobro persuasivo y coactivo, debido cobrar de obligaciones urbanísticas, nuevas unidades de vivienda licenciadas (curadurías primera 5.638 y segunda 6681), Construcciones de proyectos inmobiliarios, el Multicentro Bellísimo; para la elaboración del presupuesto, se tomó como base la proyección de recaudo sobre la vigencia actual del 98% con un crecimiento esperado del IPC del 3% para el general de las rentas de la vigencia siguiente.

Sin embargo, se aclara que fueron revisados uno a uno cada concepto del ingreso, y se encontró que en casos, como los ingresos por multas de salud y por otros ingresos del Fondo Local de Salud, la venta de activos, el degüello de ganado menor, Alumbrado Público de operadores públicos no regulados, intereses de rentas contractuales, intereses de vehículos automotores, la plusvalía, cuotas de auditaje, entre otros, no ha habido recaudo en el histórico de las vigencias analizadas; por lo que se decidió no seguir incluyéndolas como expectativa de ingreso; lo que tiene como consecuencia no se refleje el incremento real proyectado inicialmente en la suma total de los ingresos, más aun, cuando no serán proyectados más desembolsos correspondientes a empréstito que si estaban contemplados en la vigencia actual.

Para la elaboración del presupuesto de Gastos, se tuvo en cuenta, para los gastos de funcionamiento las proyecciones de nómina para gastos personales asociados, y en los generales, valores históricos de ejecución en promedio de los últimos 5 años; para la deuda pública, las proyecciones de pago discriminadas por fuente, suministradas por la Secretaría de Recaudos y Pagos y un margen que permita cubrir las variaciones del DTF a las que estaría sometidos los créditos; y para la inversión, los valores necesarios para cubrir las competencias de Ley que no fuere posible aplazar, hasta tanto haya entrado en vigencia el nuevo Plan de Desarrollo Municipal.

3.1.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Con la metodología descrita para las proyecciones, el ingreso esperado para la vigencia 2016 corresponde a \$335.580 millones de pesos, en resumen, clasificado de la siguiente manera:



ACTA DE REUNIÓN No. 17

Fecha (2015-09-15):

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO

Página: 5 de 12

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2016		
DESCRIPCIÓN	RECAUDO PROYECTADO	% PARTICIPACIÓN
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	335,580,726,920	100.00%
INGRESOS CORRIENTES	326,810,294,268	97.39%
INGRESOS TRIBUTARIOS	114,068,083,560	33.99%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	212,742,210,708	63.40%
RECURSOS DE CAPITAL	8,770,432,652	2.61%

El presupuesto Total de Ingresos está clasificado en recursos corrientes, que son los ingresos recurrentes, es decir, que se recaudan durante cada vigencia fiscal; y los Recursos de Capital, definidos como ingresos ocasionales por el artículo 31 del decreto 111 de 1996, norma orgánica de presupuesto, entre los que pueden citarse entre otros, los recursos del balance, los recursos del crédito con vencimiento mayor a un año, los rendimientos financieros, las donaciones, el valor de los recursos provenientes de la cofinanciación recibida de la Nación y/o entidades territoriales, y la recuperación de cartera diferente a tributaria.

Los Ingresos Corrientes, clasificados a su vez entre los Ingresos Tributarios, que contemplan la sumatoria de los recaudos por concepto de impuestos territoriales existentes que tienen origen en la normatividad legal vigente; y los Ingresos no Tributarios, que corresponde a los ingresos por concepto de tasas y tarifas, multas y sanciones, contribuciones y transferencias para funcionamiento y/o inversión, entre otras recibidas desde el nivel central o descentralizado.

A continuación, se analizan las fuentes de los recursos en la que se observa el grado de dependencia económica de las transferencias de la Nación, por lo que se analizan algunas estrategias para continuar con el creciente recaudo de los recursos propios de la entidad territorial, entre las cuales están:

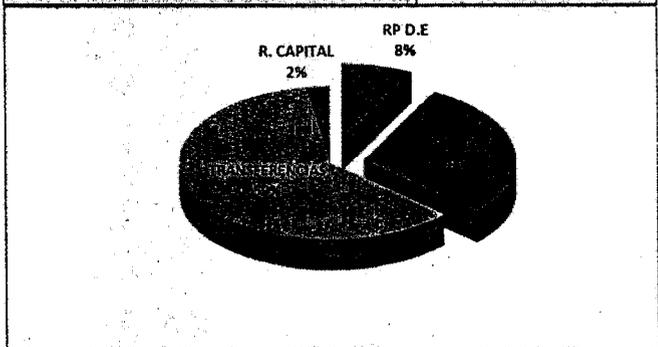
1. Presentar proyectos de Acuerdo para recaudo del Impuesto a Vehículos de servicio público.
2. Conservación Catastral permanente en concordancia con las políticas nacionales.
3. Implementación de un programa de fiscalización tributaria.
4. Revisión de las exenciones vigentes otorgadas sobre recursos propios de la entidad.



ACTA DE REUNIÓN No. 17

- 5. Estratificación Socioeconómica para auditar y ejecutar el recaudo de las contribuciones de los estratos 4, 5 y 6 a los subsidios de los servicios públicos domiciliarios.

COMPOSICION DE LOS RECURSOS PROPIOS	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.060.000.000
ESTAMPILLA PROCULTURA	564.440.000
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	9.829.874.641
SOBRETASA BOMBERIL	985.362.361
FONDO OBLIGACIONES URBANISTICAS	1.648.000.000
MULTAS Y OBLIGACIONES URBANISTICAS	15.855.182
MULTAS DE TRÁNSITO	1.957.000.000
COMPARENDO AMBIENTAL	200.000.000
FONDO DE SEGURIDAD	1.587.518.400
ESCENARIOS DEPORTIVOS	103.000.000
PROTECCION AMBIENTAL 1% IC	3.268.164.743
GESTION DEL RIESGO 1% ICLD	1.043.771.491
ACUERDO AMVA 6% PREDIAL	2.466.613.163
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	97.604.140.357
TOTAL RECURSOS PROPIOS	123.333.740.339
TRANSFERENCIAS	203.476.553.930
RECURSOS DE CAPITAL	8.770.432.651
TOTAL FUENTES DE RECURSOS	335.580.726.920





ACTA DE REUNIÓN No. 17

Fecha (2015-09-15):

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO

Página: 7 de 12

Se presenta el desagregado del total del presupuesto de ingresos (ver anexo 1) y se pone a consideración el presupuesto de ingresos proyectado para la vigencia 2016, el cual es aprobado por el monto total de \$335,580,726,920.

3.1.4. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos para la vigencia 2016 corresponde a \$335.580 millones de pesos, en resumen clasificado por componentes de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2016

CONCEPTO	VALOR	%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	335.580.726.920	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.221.270.014	14,67%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	43.095.861.882	12,84%
ENTES DE CONTROL	6.125.408.131	1,83%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	24.276.115.022	7,23%
INVERSIÓN	262.083.341.884	78,10%

Se presenta el detalle de la ejecución de gastos por componentes y sectores (Anexo 2).

Se da a conocer la situación del pago de la deuda por fuente de financiación, en la que se observa para la vigencia 2016 como particularidad, la culminación del pago de la deuda con recursos del Sistema General de Participaciones de Propósitos Generales; el inicio del pago por concepto de amortización a capital con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico por terminación del periodo de gracia.

SUBTOTALES POR FUENTE	RP	SGP APSB	SGP PG
AMORTIZACIÓN	11.453	671	1.657
PAGO INTERESES	6.038	4.399	57

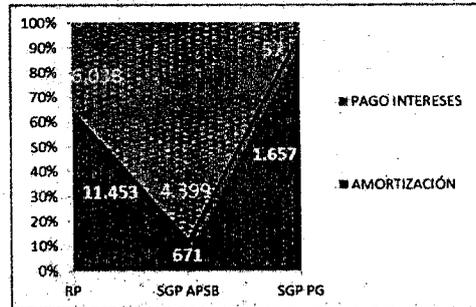


ACTA DE REUNIÓN No. 17

Fecha (2015-09-15):

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO

Página: 8 de 12



Se informa que fueron contemplados en el rubro de sentencias y conciliaciones 4.500 millones de pesos; \$1.500 millones de pesos más del promedio ejecutado normalmente, para atender el pasivo contingente inmediato que representa el caso del "Cortado", el cual ya está desacato. Se acuerda solicitar aprobación del mayor valor proyectado al Consejo de Gobierno, puesto que la distribución de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para los sectores de inversión sería tan solo de \$9.776 millones de pesos de acuerdo al siguiente análisis:

TOTAL RP DE LIBRE DESTINACION	97,604,140,357
FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL	42,767,050,196 44%
ENTES DE CONTROL	6,125,408,131 6%
NÓMINA DE INVERSION	21,444,044,625 22%
DEUDA CON RP	17,491,186,150 18%
ICLD X DISTRIBUIR	9,776,451,255 10%

Una vez revisado el detalle de la ejecución de gastos por componentes y sectores se aprueba el presupuesto de gastos con la claridad de que una vez se tenga Plan de Desarrollo Municipal, se hará la armonización al presupuesto de la entidad.

Se aclara que para la vigencia 2016 no se presenta detalle del Presupuesto General de Regalías, debido a que la aprobación del presupuesto de la bienalidad 2015 - 2016 se hizo mediante Acuerdo 014 de noviembre de 2014, anexos 5, 6, y 7.

	ACTA DE REUNIÓN No. 17	
	Fecha (2015-09-15):	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO

Página: 9 de 12

Se presenta el anexo con la ejecución de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud, identificando fuentes y usos de los recursos por cada una de las subcuentas presupuestales en cumplimiento de la Resolución 3042 de 2007 y demás normas concordantes.

3.1.5. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Debido a que para la vigencia 2016, no existe Plan de Desarrollo vigente, pero se deben adelantar acciones de competencia del ente territorial por mandato legal, se construyó conjuntamente con la Secretaría de Planeación Municipal, y se tomaron como base los sectores de inversión del FUT por unidad ejecutora.

Se detalla cuadro resumen de inversión por secretaria y de adjunta POAI 2016

COD.	DEPENDENCIA	RP INVERSION	DE RP	SGP ESPECIFICO	SGP LIBRE	OTROS
01	ALCALDIA	4.083.148.155	1.043.771.491			5.000.000.000
02	GOBIERNO	4.072.959.059	1.587.518.400		950.000.000	
03	EDUCACION	1.623.378.741		103.562.511.633		4.400.000.000
04	SALUD	3.739.746.708		28.951.489.528	144.000.000	48.305.044.037
05	BIENESTAR	686.806.412	2.060.000.000			
06	DEPORTES	623.586.187	103.000.000	894.122.796	700.000.000	313.637.632
07	OBRA PUBLICAS	187.471.728	9.829.874.641	1.143.029.082		3.016.795.019
08	PLANEACION	2.928.783.605	1.648.000.000			
09	HACIENDA	1.887.322.463	2.466.613.163	1.197.347.337	4.170.662.393	
10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.083.662.407				440.000.000
11	TRANSITO	6.945.391.965	1.957.000.000			
12	GENERAL					
13	CONTROL INTERNO	521.003.709				
14	MEDIO AMBIENTE	241.874.778	2.393.527.104	571.514.516		
15	CULTURA	826.587.776	564.440.000	663.092.100	400.000.000	
16	EMPRENDIMIENTO	354.055.346				
17	MUJER				320.000.000	
18	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD					
19	VIVIENDA	414.716.840	15.855.182			
20	RECAUDO Y PAGOS					
21	PRIVADA					
TOTAL		31.220.495.879	23.669.599.981	136.973.106.942	6.684.662.393	61.475.476.688



ACTA DE REUNIÓN No. 17

Fecha (2015-09-15):

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO

Página: 10 de 12

3.1.6. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Respecto a la situación de los indicadores del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se aclara que se actualizó únicamente desde la vigencia 2016 en adelante, dado que en febrero de la vigencia actual, se había actualizado el Plan Financiero con la ejecución 2014; y se cuenta con la existencia del superávit primario, contemplado en la Ley 819 de 2003, para todas las vigencias analizadas en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014 - 2024, que resulta de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión en cada vigencia.

SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES	326.976	373.333	322.410	331.744	341.696	351.947	362.506	373.381	384.582	396.120	408.003
RECURSOS DE CAPITAL	69.161	74.135	13.170	13.566	13.973	14.392	14.823	15.268	15.726	16.198	16.684
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.810	56.086	49.221	50.698	52.219	53.785	55.399	57.061	58.773	60.536	62.352
GASTOS DE INVERSION	319.019	289.923	262.083	269.946	278.044	286.386	294.977	303.826	312.941	322.329	331.999
SUPERAVIT PRIMARIO	26.308	101.459	24.276	24.666	25.408	26.168	26.953	27.761	28.594	29.452	30.336
INDICADOR (superavit primario / Intereses) >= 100	402,9	1.085,2	231,3	272,2	343,0	458,5	645,8	891,1	1.136,0	1.501,3	1.958,1
	SOSTENIBLE										
Millones de pesos											
Salario	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Intereses	6.529	9.349	10.495	9.063	7.407	5.708	4.173	3.115	2.517	1.962	1.549

Con el presupuesto que se presenta para la vigencia fiscal 2016, la entidad territorial, tiene una meta de superávit consistente con las políticas macroeconómicas del Gobierno Nacional, y con incrementos del 3% para las diez (10) vigencias fiscales siguientes, se presentan metas indicativas para los superávit primarios que pretenden garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico del Municipio durante las mismas, tal como se muestra a continuación en la proyección de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la Ley 358.

	<h2>ACTA DE REUNIÓN No. 17</h2>
Fecha (2015-09-15):	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO
Página: 11 de 12	

Capacidad de Endeudamiento 2012 (millones de pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	INGRESOS CORRIENTES	142.551	162.540	140.247	144.455	148.788	153.252	157.850	162.585	167.463	172.485	177.661
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.710	57.031	49.221	50.698	52.219	53.785	55.399	57.061	58.773	60.636	62.352
3	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	90.841	105.510	91.026	93.757	96.569	99.467	102.451	105.524	108.690	111.850	115.309
4	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
5	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	102.669	125.957	112.176	92.349	69.129	45.909	28.719	20.261	14.720	10.250	7.566
6	INTERESES DE LA DEUDA	6.529	9.349	10.495	9.063	7.407	5.708	4.173	3.115	2.517	1.962	1.549
7	AMORTIZACIONES	6.347	6.712	13.781	19.827	23.220	23.220	17.190	8.458	5.541	4.470	2.634
8	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO*											
9	CALCULO INDICADORES											
9.1	TOTAL INTERESES (6+7)	6.529	9.349	10.495	9.063	7.407	5.708	4.173	3.115	2.517	1.962	1.549
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO (5-8)	102.669	125.957	112.176	92.349	69.129	45.909	28.719	20.261	14.720	10.250	7.566
9.3	SOLVENCIA INTERESES/AHORRO OPERACIONAL (9.1/3) (FAO) (4%)	7,19	8,85	10,33	9,87	7,87	6,74	4,07	2,95	2,32	1,75	1,34
9.4	SOSTENIBILIDAD (SALDO / ING. CORRIENTES) (9.2/1) (SD/IC) (80%)	72,02	77,49	79,98	63,93	46,46	29,96	18,19	12,46	8,79	5,94	4,26
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE										
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE										
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE										

En cumplimiento de la Ley 819/03, a continuación se presenta el análisis de la ejecución de la vigencia fiscal 2014:

Al cierre de la vigencia 2014, el municipio de Bello registrò ingresos totales de **384,453**, El recaudo por ingresos tributarios ascendió a **95,468** millones, en relación a los ingresos totales, se destacan en los tributarios los recaudos por industria y comercio, impuesto predial unificado, entre otros como lo son el impuesto de alumbrado público, sobretasa a la gasolina, delineación urbana e impuesto de teléfonos municipal; los ingresos no tributarios fueron de **18,694** millones, en los no tributarios se destacan los ingresos por venta de servicios del tránsito municipal, las multas y sanciones, los intereses recaudados y las cuotas partes jubilatorias.

3.1.7 INDICADOR DE LEY 617/00

Con el presupuesto proyectado, la administración municipal del nivel central cumple con el indicador de Ley 617, toda vez que sus gastos de funcionamiento tan solo alcanzan el 44% de sus ingresos corrientes de libre destinación, siéndole permitido por ser Municipio de primera categoría el tope del 65%; de igual manera, los entes de control de orden



ACTA DE REUNIÓN No. 17

Fecha (2015-09-15):

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO

Página: 12 de 12

municipal, cumplen con el tope de gastos de funcionamiento del indicador de Ley 617/2000 modificada por las Leyes 1368/09 para Concejo y 1416/10 para Contraloría.

3.1.8 DOCUMENTO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Se presenta la propuesta del documento del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2016", en 24 artículos que incluyen las disposiciones generales.

4. COMPROMISOS

Presentar el Próximo Consejo de Gobierno, el proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2016 – Dr. Guillermo Galvis.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

6. PROXIMA REUNIÓN

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA DE INICIO (a.m.-p.m.)
Secretaría de Hacienda	2015-09-30	8 a.m

7. FIN DE LA REUNIÓN

Sin otros temas pendientes se da por terminada la reunión.

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2016

Código	CONCEPTO	Presupuesto Inicial
TI.A.1	TRIBUTARIOS	114,068,083,560
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	44,900,604,600
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	41,192,604,600
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	3,708,000,000
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	33,638,337,384
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	31,990,337,384
TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	1,648,000,000
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	3,926,592,574
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	515,000,000
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación	4,273,986,819
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	3,090,000
TI.A.1.20	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	11,819,250
TI.A.1.23	Degüello de Ganado Menor	
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	986,382,361
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	6,798,000,000
TI.A.1.27	Impuesto sobre Telefonos Urbanos	3,326,357,430
TI.A.1.28	Estampillas	2,624,440,000
TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2,060,000,000
TI.A.1.28.4	Estampillas Pro Cultura	564,440,000
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	9,829,874,641
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	1,587,918,400
TI.A.1.35	Aporte solidario o contribución para la financiación de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3	
TI.A.1.40	Otros ingresos Tributarios	1,648,000,000
TI.A.1.40.1	Obligaciones Urbanísticas	1,648,000,000
TI.2	NO TRIBUTARIOS	27,742,10,708
TI.A.2.1.14	Derechos de Tránsito	2,515,128,494
TI.A.2.1.14	Derechos de Tránsito Con Situación de Fondos	2,515,128,494
TI.A.2.1.14	Cambio de Servicio y Empresa	36,050,000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2016

T.A.2.1.14	CANCELACION MATRICULAS	9,167,000
T.A.2.1.14	Cierre de Via	6,592,000
T.A.2.1.14	Concepto Fvvd Favorable	12,421,800
T.A.2.1.14	COSO Municipal	198,275,000
T.A.2.1.14	Debito Cobran Transito Municipal	70,297,500
T.A.2.1.14	Especies Venal	50,706,554
T.A.2.1.14	Facturas	19,467,000
T.A.2.1.14	Fotocopias	3,708,000
T.A.2.1.14	Historiales	68,556,800
T.A.2.1.14	Levantamiento y Asentamiento de Plante	21,852,480
T.A.2.1.14	Exámenes de Condución	65,985,920
T.A.2.1.14	Matriculas	25,956,000
T.A.2.1.14	Paz y Salvos	2,805,600
T.A.2.1.14	Permiso Tránsito Libre	2,472,000
T.A.2.1.14	Placas	6,212,960
T.A.2.1.14	Radición de Afectaciones	2,570,880
T.A.2.1.14	Revisión Certificada Permisos	27,253,800
T.A.2.1.14	Revisión Domicilio	5,875,000
T.A.2.1.14	Sellado y Desellado	3,218,750
T.A.2.1.14	Servicios de Señalización	1,639,760,000
T.A.2.1.14	Tarjeta de Operación	21,476,690
T.A.2.1.14	Transformación y Grabación de Chasis	39,152,360
T.A.2.1.14	Traslado de Cuentas	16,480,000
T.A.2.1.14	Traspasos	162,822,400
T.A.2.1.90	Subtotal de Ingresos de Anticipos	2,065,000
T.A.2.1.90	Nomenclatura	321,850,067
T.A.2.2	Multas de Tránsito y Transporte	1,957,000,000
T.A.2.2.1	Multas de Tránsito y Transporte SSP	1,957,000,000
T.A.2.2.2	Multas de Control Fiscal	15,450,000
T.A.2.2.3	Multas de Control Disciplinario	

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2016

T.I.A.2.2.4	Multas de Gobierno	275,389,187
T.I.A.2.2.4.1	Registro de Marcas y Patentes	
T.I.A.2.2.4.2	Multas establecidas en el código nacional de policía	10,094,000
T.I.A.2.2.4.3	Multas establecimientos de comercio	49,440,000
T.I.A.2.2.4.4	Multas y Sanciones urbanísticas	15,855,187
T.I.A.2.2.4.5	Otras multas de gobierno	
T.I.A.2.2.4.6	Comparendo Ambiental	200,000,000
T.I.A.2.2.5	Intereses moratorios	1,569,411,000
T.I.A.2.2.5.1	Intereses de mora predial	922,000,000
T.I.A.2.2.5.3	Intereses de mora industria y comercio	515,000,000
T.I.A.2.2.5.4	Intereses de mora Sobretasa a la gasolina	
T.I.A.2.2.5.9	Otros Intereses de origen tributario - Avisos y Tableros	127,411,000
T.I.A.2.2.5.9	Intereses de mora Avisos y Tableros	65,611,000
T.I.A.2.2.5.9	Intereses Acuerdos de Pago Predial a Ind y Cdo	61,800,000
T.I.A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	
T.I.A.2.3	Contribuciones	
T.I.A.2.3.1	Contribución de Valorización	
T.I.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual	
T.I.A.2.3.2	Participación en la plusvalía	
T.I.A.2.3.4	Otras contribuciones	
T.I.A.2.4	Rentas Contractuales	
T.I.A.2.4.7	Servicios educativos	41,200,000
T.I.A.2.4.10	Otros ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	226,600,000
T.I.A.2.4.10	Talleres Artísticos	129,600,000
T.I.A.2.4.10	Ingresos por escaños Deportivos	103,000,000
T.I.A.2.5	Rentas Contractuales	
T.I.A.2.5.1	Arrendamientos	259,312,800
T.I.A.2.5.2	Alquiler de maquinaria y equipos	1,545,000
T.I.A.2.5.3	Otras Rentas Contractuales	
T.I.A.2.6	Transferencias de libre destinación	1,444,001,126
T.I.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	328,811,686

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

VIGENCIA FISCAL 2016

TIA.2.6.1.1.2	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	328,811,686
TIA.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	1,015,189,440
TIA.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	1,015,189,440
TIA.2.6.2	Transferencias para Inversión	203,147,742,244
TIA.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	203,147,742,244
TIA.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	150,442,698,208
TIA.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	103,101,480,137
TIA.2.6.2.1.1.1.1	S.G.P. Educación - Prestación de servicios	96,806,276,400
TIA.2.6.2.1.1.1.1.1	S.G.P. Educación - Prestación de servicios CSI	85,729,576,364
TIA.2.6.2.1.1.1.1.1.1	S.G.P. Educación - Prestación de servicios CSI - Aportes Patronales	11,076,700,036
TIA.2.6.2.1.1.1.1.1.1.1	S.G.P. Educación - Recursos de calidad	8,295,203,737
TIA.2.6.2.1.1.1.1.1.1.1.1	Calidad por matrícula oficial	2,381,751,454
TIA.2.6.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1	Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	3,913,452,263
TIA.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	28,996,489,528
TIA.2.6.2.1.1.2.1	S.G.P. Salud - Régimen subsidiado	24,183,959,547
TIA.2.6.2.1.1.2.1.1	S.G.P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad (1/20 Vigencia Anterior)	1,961,591,691
TIA.2.6.2.1.1.2.1.1.1	S.G.P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad (1/20 Vigencia Actual)	22,222,567,856
TIA.2.6.2.1.1.2.1.2	S.G.P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad (1/20 Vigencia Anterior)	2,611,421,891
TIA.2.6.2.1.1.2.1.2.1	S.G.P. Salud - Salud Pública (1/20 Vigencia Anterior)	221,389,591
TIA.2.6.2.1.1.2.1.2.1.1	S.G.P. Salud - Salud Pública (1/20 Vigencia Actual)	1,390,032,300
TIA.2.6.2.1.1.2.1.2.2	S.G.P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda	111,007,142
TIA.2.6.2.1.1.2.1.2.2.1	S.G.P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda (1/12 Vigencia Anterior)	8,923,403
TIA.2.6.2.1.1.2.1.2.2.1.1	S.G.P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda (1/12 Vigencia Actual)	102,083,739
TIA.2.6.2.1.1.2.1.2.2.2	S.G.P. Salud - Aportes Patronales (Cajita de Fondos)	2,045,101,008
TIA.2.6.2.1.3	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	461,031,516
TIA.2.6.2.1.3.1	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar (1/12 Vigencia Anterior)	30,591,108
TIA.2.6.2.1.3.1.1	Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar (1/12 Vigencia Actual)	430,440,408
TIA.2.6.2.1.3.2	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	7,982,315,579
TIA.2.6.2.1.3.2.1	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	7,982,315,579
TIA.2.6.2.1.3.2.1.1	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (1/12 Vigencia Anterior) (100% subsidios)	91,954,658
TIA.2.6.2.1.3.2.1.1.1	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (1/12 Vigencia Anterior) (88% inversión en el sector)	521,026,394
TIA.2.6.2.1.3.2.1.1.2	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (1/12 Vigencia Actual) (100% subsidios)	1,105,392,679

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2016

T.I.A.2.6.2.1.1.5.1	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico 13/12 Vigencia Actual (85% inversión en el sector)	6.263.891.847
T.I.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	
T.I.A.2.6.2.1.1.5.1	Primera Infancia	
T.I.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	9.946.381.468
T.I.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	884.122.796
T.I.A.2.6.2.1.1.7.1.1	Deporte y recreación 1/12 Vigencia Anterior	65.697.128
T.I.A.2.6.2.1.1.7.1.2	Deporte y recreación 11/12 Vigencia Actual	818.425.669
T.I.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	663.092.109
T.I.A.2.6.2.1.1.7.2.1	Cultura 1/12 Vigencia Anterior	49.272.846
T.I.A.2.6.2.1.1.7.2.2	Cultura 11/12 Vigencia Actual	613.819.254
T.I.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión	8.399.166.572
T.I.A.2.6.2.1.1.7.4.1	Resto libre inversión 1/12 Vigencia Anterior	624.122.716
T.I.A.2.6.2.1.1.7.4.2	Resto libre inversión 11/12 Vigencia Actual	7.775.043.856
T.I.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA	47.289.797.293
T.I.A.2.6.2.1.3.1	FOSYGA Régimen subsidiado operación corriente	47.289.797.293
T.I.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS 75 % Inversión en salud (Ley 643 de 2001 Ley 1122 de 2007 y Ley 154 de 2007)	1.015.246.744
T.I.A.2.6.2.1.8	Otras transferencias del Nivel Nacional para inversión	4.400.000.000
T.I.A.2.6.2.1.8.2	Educación	4.400.000.000
T.I.A.2.6.2.1.8.2.3	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (CRP y MEN)	4.400.000.000
T.I.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	1.063.580.790
T.I.A.2.7.10	Otros no tributarios	1.063.580.790
	Reintégramos y Aprovechamientos RP	
T.I.A.2.7.10.2	Facturación de impuestos	882.757.891
T.I.A.2.7.10.3	Certificado de Paz y Salvos	87.550.000
T.I.A.2.7.10.4	Indemnización Compañías de Seguros	3.660.543
T.I.A.2.7.10.5	Reintegro por Incapacidades	22.808.394
T.I.A.2.7.10.6	Certificados Catastrales	18.952.000
T.I.A.2.7.10.7	Ingresos por Gastos Procesales de ejecuciones fiscales	3.340.657
T.I.A.2.7.10.8	Certificados de Ubicación	36.050.000
T.I.A.2.7.10.9	Rotura de Vías	8.461.305
T.I.B.1	Cofinanciación	9.330.432.662

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 VIGENCIA FISCAL 2016.

TI.B.1.1	cofinanciación nacional - nivel central	8,330,432,652
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	5,000,000,000
TI.B.1.1.5	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo C. 9677- PPAL001-229-2015	5,000,000,000
TI.B.1.1.6	Programas Otros Sectores:	3,330,432,652
TI.B.1.1.5	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Conv. 370/15 Fondo de Inversión para la Paz (DPS-FIP)	3,330,432,652
TI.B.5	Revolución de Cargas DIFERENTES A PRECATORIOS	440,000,000
TI.B.5.1	Por créditos concedidos	440,000,000
TI.B.5.1	Deducción Préstamos Fondo de Vivienda Empleados	20,000,000
TI.B.5.1	Deducción Fondo Rotatorio de Préstamos Empleados	400,000,000
TI.B.5.1	Deducción Fondo de Educación Superior Empleados	20,000,000

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2016

CONCEPTO	Presupuesto Inicial
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	335,580,726,919
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49,221,270,014
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	9,202,949,811
RP Nómina Personal Administrativo Admon Central Excepto Salud Y Educación	9,202,949,811
RP Horas Extras Y Días Festivos Admon Central	220,637,928
PRIMAS LEGALES ADMON CENTRAL	1,889,696,103
RP Prima de Junio	337,107,526
RP Pima de Navidad	754,746,295
RP Prima de Vacaciones	629,267,383
RP Bonificación Por Servicios Prestados	168,574,898
RP INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	44,518,945
RP BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	20,000,000
RP PAGOS DIRECTOS DE RESANCIAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	1,596,054
RP Bonificación por posesión territorial	583,883,303
RP OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	538,435,633
RP Vacaciones	44,947,670
RP Bonificación Por Recreación	44,947,670
INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	200,000,000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,000,000,000
RP Honorarios	1,000,000,000
RP Servicios Legales	1,000,000,000
RP Otros Servicios Personales Indirecto	200,000,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	712,390,916
AL SECTOR PÚBLICO	712,390,916
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	57,637,181
RP Aportes Para Salud Admon Central Excepto Salud Y Educación	57,637,181
RP De Conceales (Municipios De Categoría Especial 1, 2 Y 3)	
RP Aportes Para Pensión Admon Central Excepto Salud Y Educación	551,517,267
RP Aportes ARL	43,384,561
APORTES PARA CESANTIAS	59,851,508